Organización Internacional del Trabajo

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

e Informe del Auditor Externo

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

e Informe del Auditor Externo

Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

ISBN: 978-92-2-034094-3 (impreso)
ISBN: 978-92-2-034095-0 (web pdf)
ISSN: 0251-3226

Primera edición 2021

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns.

Compaginado por TTS: Confrep-ILC109(2021)-FIN-2020-[FINAN-210423-002]-Sp.docx
Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

Índice

		Página
1.	Informe financiero sobre las cuentas de 2020	5
2.	Declaración sobre el control interno del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	27
3.	Aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	35
4.	Opinión del Auditor Externo presentada al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo	37
5.	Estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	41
	Estado I Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020	43
	Estado II Estado de rendimiento financiero consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	44
	Estado III Estado consolidado de cambios en el activo neto del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	45
	Estado IV Estado de flujos de efectivo consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	46
	Estado V-A Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados en el presupuesto ordinario del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	47
	Estado V-B Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) en el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	48
	Estado V-C Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020	49
6.	Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración	103
7.	Anexo	157

1. Informe financiero sobre las cuentas de 2020

Introducción

1. Los estados financieros consolidados correspondientes a 2020 se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Engloban todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, así como las relativas al Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR), el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), el Tribunal Administrativo de la OIT y la Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP).

2. En el Reglamento Financiero se especifica que el ejercicio económico de la Organización es bienal. Sin embargo, a fin de publicar información financiera con propósito general de conformidad con las NICSP, los estados financieros se presentan anualmente. A efectos de establecer una comparación entre los importes realizados y los importes presupuestados, en los Estados V-A a V-C, la cuantía del presupuesto anual final correspondiente a 2020 representa la mitad del presupuesto bienal aprobado.

3. Los estados financieros preparados con arreglo a las NICSP se basan en una contabilidad de devengo completo o contabilidad de ejercicio con arreglo a la cual las transacciones y demás hechos contables se consignan cuando se producen. En particular, los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias destinadas a actividades de cooperación para el desarrollo se registran en el momento en que la OIT presta los servicios especificados en el acuerdo concertado con el donante, y no en la fecha en que se hayan recibido o comprometido los fondos. Los gastos se inscriben en la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio y no en la fecha en que se abona el pago. El valor de las prestaciones pagaderas al personal en el futuro, como las vacaciones acumuladas, las prestaciones de repatriación y las prestaciones del seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI), se contabiliza en los estados financieros del periodo en que dichas prestaciones son devengadas por el personal de la OIT y no cuando se efectúa el pago.

4. La presentación de estados financieros con propósito de información general de conformidad con las NICSP no tiene repercusiones en la preparación ni en la presentación del presupuesto ordinario de la OIT, que se sigue basando en el principio de contabilidad de caja modificado, de conformidad con el Reglamento Financiero. En vista de que el presupuesto y los estados financieros no se formulan sobre la misma base, en la nota 24 de los estados financieros se han conciliado el presupuesto y el estado de rendimiento financiero con arreglo a las NICSP.

Principales datos financieros de 2020

5. El brote de COVID-19 que se produjo a principios de 2020 se convirtió en un problema mundial que tuvo un impacto sin precedentes en la economía del planeta. Como se indicó en los estados financieros correspondientes a 2019, el alcance de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los resultados financieros de la OIT dependerá del desenlace de esa situación cambiante. La evolución de los acontecimientos, como la duración y la propagación del brote, las restricciones y recomendaciones, los efectos en los mercados

financieros y los efectos en la economía mundial, sigue siendo demasiado incierta como para hacer estimaciones fiables.

6. En 2020, la OIT logró adaptarse y reaccionar con prontitud a las nuevas circunstancias, y pudo garantizar la continuidad de las actividades, la protección de la salud y la seguridad del personal y la prestación de apoyo a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Debido a las restricciones de los desplazamientos físicos, la mayor parte del personal trabajó a distancia, gracias a una transición acelerada hacia una mayor utilización de las herramientas ofimáticas móviles durante los primeros meses de 2020.

7. A lo largo del año, los demás efectos en las actividades de la OIT se manifestaron de distintas maneras. Si bien la forma en que la OIT llevó a cabo su labor se vio profundamente afectada, el impacto directo, visible y medible en el rendimiento financiero de 2020 y la situación financiera al final del año fue limitado.

8. No es posible determinar de forma objetiva, exacta o sistemática el impacto preciso de la pandemia de COVID-19 en estos estados financieros, ya que los sistemas de contabilidad y de presentación de informes no se han pensado ni diseñado para llevar un registro de los gastos, ingresos y saldos incurridos en función de una causa subyacente específica como esta. La principal repercusión en la OIT ha sido la ralentización del gasto, sobre todo en las categorías de viajes, de seminarios y talleres, y de desarrollo del personal. Al mismo tiempo, muchos de los gastos fijos de la Oficina se mantuvieron relativamente estables, ya que los gastos relacionados con los sueldos del personal, el espacio de oficinas, los servicios de suministro y la seguridad y el mantenimiento de edificios permanecieron constantes, a pesar de que en la mayoría de las oficinas de la OIT se optó por el teletrabajo.

9. De conformidad con la NICSP-14 (hechos ocurridos después de la fecha de presentación), en los estados financieros de 2020 se ha tratado el posible impacto de la pandemia como un hecho que no implica ajustes. La situación está en constante evolución y las medidas aplicadas por los Gobiernos de todo el mundo producirán múltiples repercusiones económicas. Así pues, la Dirección está haciendo un seguimiento de dicha situación y las repercusiones se contabilizarán una vez que se determinen y puedan estimarse.

10. En el cuadro que se presenta a continuación, se resume la situación financiera de la OIT en 2020 en comparación con 2019 y 2018 (el primer año del bienio anterior):

(En miles de dólares [1])	2020	2019	2018
Ingresos	770 113	758 236	708 361
Gastos	(769 290)	(808 544)	(742 095)
Ganancias (pérdidas) cambiarias	55 491	16 178	3 502
Superávit (déficit)	**56 314**	**(34 130)**	**(30 232)**
Activo	2 642 709	2 284 181	1 953 973
Pasivo	(3 400 513)	(3 053 790)	(2 583 330)
Activo neto	**(757 804)**	**(769 609)**	**(629 357)**

[1] Salvo indicación en contrario, en el presente informe y estados financieros consolidados por «dólar» deberá entenderse «dólar de los Estados Unidos».

11. En la sección de este informe titulada «Rendimiento financiero» se presenta un análisis de los ingresos y gastos. En la sección titulada «Situación financiera», se proporciona información adicional sobre los movimientos más importantes del activo y el pasivo. En el estado consolidado de cambios en el activo neto (Estado III), se exponen en detalle las variaciones del activo neto.

Rendimiento financiero

Ingresos

12. En 2020, los ingresos totalizaron 770,11 millones de dólares, lo que representa un aumento de 11,87 millones de dólares con respecto a los ingresos totales de 758,24 millones de dólares en 2019. A continuación, se indican las fuentes de ingreso en 2020:

▶ **Gráfico 1. Ingresos por fuente, 2020** (en miles de dólares)

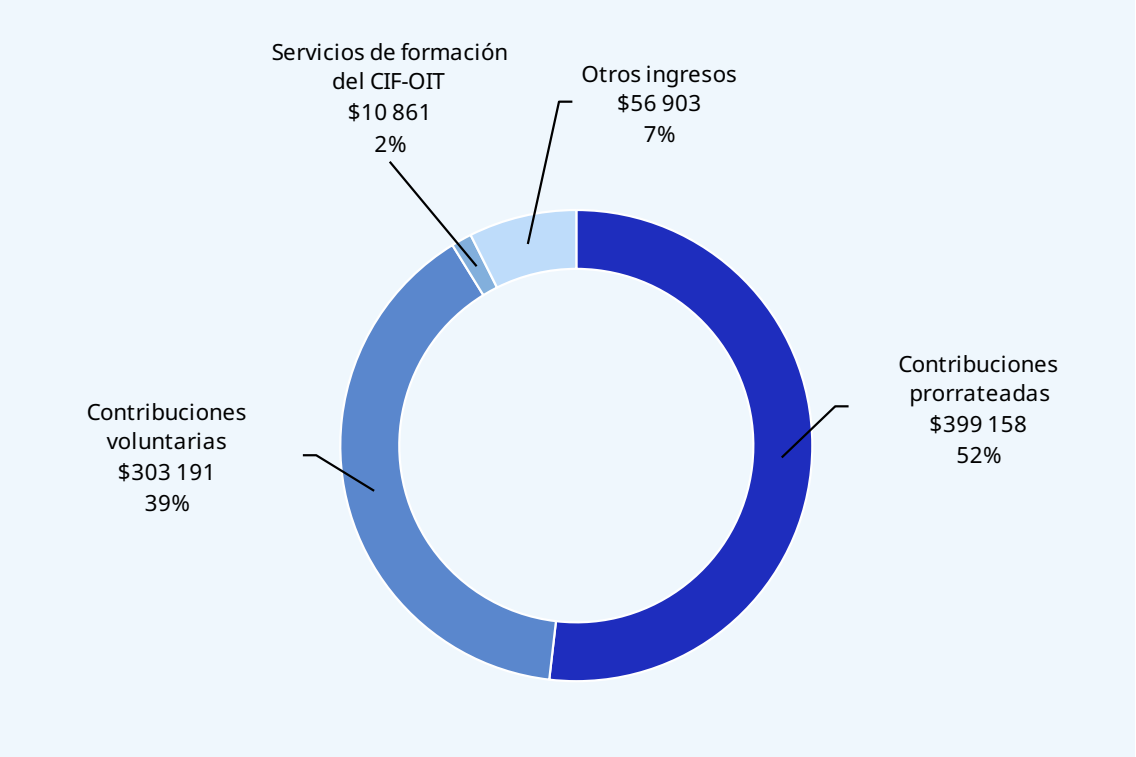

13. Las dos principales fuentes de ingresos de la Organización fueron las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y las contribuciones voluntarias que, en conjunto, representan el 91 por ciento de los ingresos totales. En el gráfico 2 se proporcionan datos comparativos de los últimos tres años por categoría de ingreso:

▶ Gráfico 2. Ingresos, datos comparativos de los últimos tres años

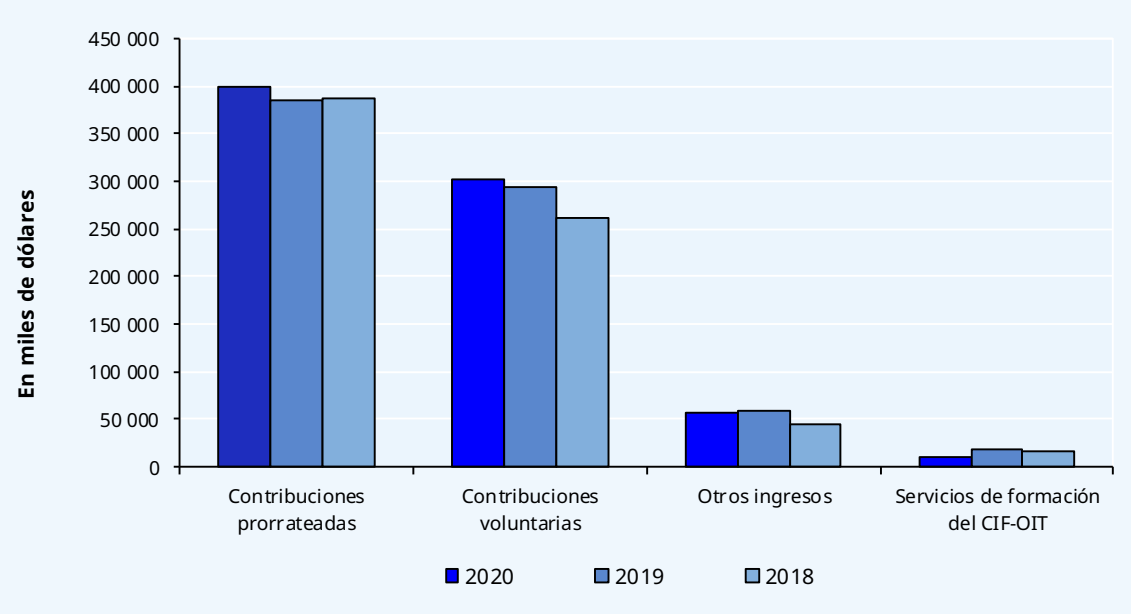

14. Los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas aumentaron en 13,39 millones de dólares con respecto a 2019. De conformidad con las NICSP, los ingresos derivados de las contribuciones de los Estados Miembros, que se fijan en francos suizos, se consignan al principio de cada ejercicio contable y se ven afectados por las fluctuaciones de los importes prorrateados y de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos. En los estados financieros, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas se presentan netos del ajuste de la provisión establecida para cubrir las contribuciones de antiguos Estados Miembros y de Estados Miembros que tienen una mora de más de dos años y que, por consiguiente, han perdido el derecho de voto según lo dispuesto en la Constitución de la OIT.

15. En 2020, los ingresos fijados en francos suizos aumentaron en 15,02 millones de francos suizos, que equivalen a 15,41 millones de dólares al tipo de cambio del año en curso, a los que se suman 4,74 millones de dólares procedentes de las fluctuaciones del tipo de cambio. Estas variaciones se vieron contrarrestadas en parte por el aumento de 6,76 millones de dólares en la provisión establecida.

16. Las contribuciones voluntarias destinadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo suelen estar condicionadas a la obtención de los resultados estipulados en los acuerdos concertados con los donantes y, por consiguiente, se consignan como un pasivo, esto es, como un ingreso diferido, con arreglo a las NICSP, hasta que se cumplan las condiciones exigidas a través de la ejecución del programa. El aumento de 8,66 millones de dólares, es decir, de un 2,9 por ciento, en los ingresos procedentes de las contribuciones voluntarias durante este ejercicio contable se debe a un aumento de los gastos asociados a los proyectos, pues en 2020 los niveles generales de financiación disponible fueron mayores. En la sección de este informe titulada «Actividades operacionales», se proporciona información detallada sobre las actividades relativas a las contribuciones voluntarias.

17. La partida de otros ingresos comprende los ingresos procedentes de las cotizaciones del personal en activo y del personal jubilado a la CSSP, los ingresos derivados de las ventas y regalías, los ingresos derivados de inversiones, ingresos varios y unas ganancias por la venta de inversiones inmobiliarias. La disminución general de 2,37 millones de dólares registrada en esta categoría, con respecto a 2019, obedece principalmente a una reducción

de 7,92 millones de dólares en los ingresos obtenidos de las inversiones, la cual se compensó en parte por la realización de unas ganancias extraordinarias de 4,74 millones de dólares por la venta de una parcela clasificada como inversión inmobiliaria, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión [2] para financiar parcialmente el proyecto en curso de renovación del edificio.

18. En 2020, los beneficios de las inversiones realizadas disminuyeron sensiblemente a causa del impacto económico de la pandemia de COVID-19. Esta disminución de los ingresos procedentes de las inversiones, que pasaron de 20,74 millones de dólares en 2019 a 12,82 millones de dólares en 2020, se debe en gran medida a la caída abrupta de los tipos de interés de los depósitos a corto plazo y al menor rendimiento de las carteras de inversión en comparación con el año anterior. Se prevé que los tipos de interés bajos y negativos se mantengan durante algún tiempo, ya que la crisis del coronavirus ha provocado que muchas economías del mundo entren en recesión.

19. Habitualmente, los ingresos percibidos por los servicios de formación del CIF-OIT siguen una evolución que muestra que el nivel de ingresos suele ser comparativamente más bajo en el primer año del ejercicio bienal. En 2020, este efecto se exacerbó por la transición a una modalidad de aprendizaje a distancia durante la pandemia de COVID-19, ya que el precio unitario por actividad de formación a distancia es mucho menor que el de la formación presencial. En la sección de este informe titulada «Actividades operacionales» se presenta información adicional sobre los resultados del CIF-OIT.

Gastos

20. En 2020, los gastos totalizaron 769,29 millones de dólares (frente a 808,54 millones de dólares en 2019) desglosados de la siguiente manera:

▶ **Gráfico 3. Gastos en 2020** (en miles de dólares)

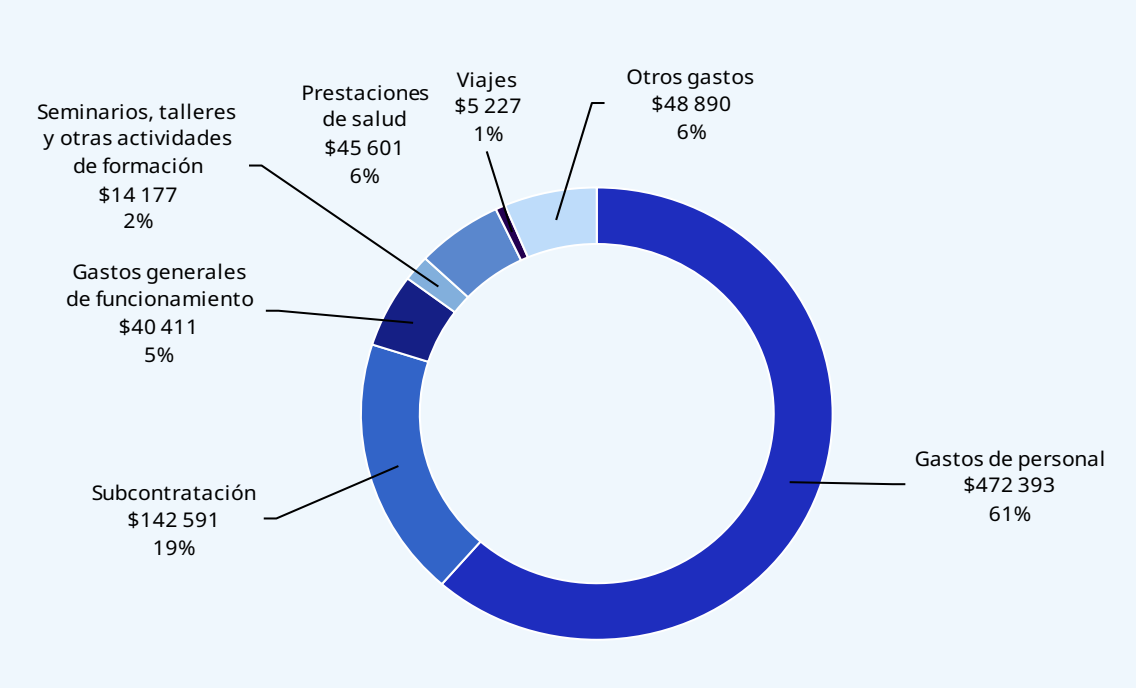

[2] GB.337/PV, párr. 964.

21. Las dos principales categorías de gasto de la Organización fueron los gastos de personal (sueldos y prestaciones al personal) y las subcontrataciones que, combinadas, representaron el 80 por ciento del total de gastos. En el gráfico 4 se proporcionan datos comparativos de los últimos tres años por categoría de gasto:

▶ Gráfico 4. Gastos, datos comparativos de los tres últimos años

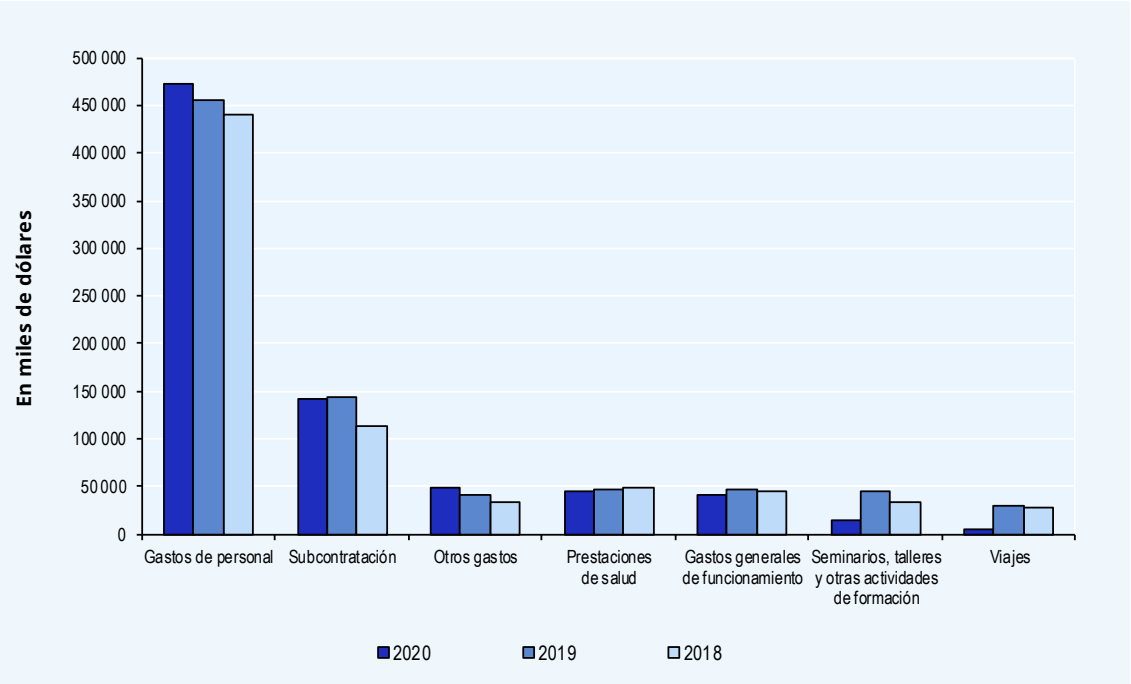

22. En 2020, el gasto general disminuyó en 39,25 millones de dólares con respecto a 2019. Aun cuando la evolución habitual muestra que el nivel de gastos suele ser comparativamente más bajo en el primer año del ejercicio bienal, el efecto de la pandemia de COVID-19 ha contribuido de forma significativa a la reducción del nivel de gasto en ciertas partidas en 2020. Las actividades de cooperación para el desarrollo son una excepción, pues los gastos asociados a los proyectos se incrementaron debido a que los niveles de financiación y de ejecución en 2020 fueron mayores.

23. Si bien el gasto general disminuyó, sobre todo los gastos distintos de los de personal, los sueldos y los gastos de personal conexos aumentaron en 16,51 millones de dólares, principalmente en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo. En la categoría de gastos de personal se incluyen los aumentos de los cargos del año en curso correspondientes a los costos por prestaciones futuras al personal, los cuales ascienden a 7,89 millones de dólares, debido sobre todo al aumento del pasivo correspondiente a vacaciones acumuladas, que se explica en más detalle en la sección de este informe financiero titulada «Prestaciones al personal».

24. Los gastos en concepto de viajes en misión y reglamentarios pasaron de 29,48 millones de dólares en 2019 a 5,22 millones de dólares en 2020 (es decir, una reducción del 82 por ciento), como consecuencia de las restricciones de viaje, la cancelación o el aplazamiento de los desplazamientos oficiales y el impacto de la pandemia en los viajes por motivo de traslado al lugar de destino y de repatriación. Por lo tanto, la realización de misiones ha quedado interrumpida casi por completo y ahora estas tienen lugar, en su mayoría, a través de medios virtuales.

25. Los gastos correspondientes a seminarios, talleres y otras actividades de formación, que abarcan también los gastos relativos a viajes, transporte y alquiler de instalaciones, pasaron de 43,83 millones de dólares en 2019 a 14,18 millones de dólares en 2020 (es decir, una reducción del 68 por ciento). Pese a esa disminución, pudieron celebrarse muchos seminarios y talleres por medios telemáticos, a fin de que la Organización pudiera seguir cumpliendo una de sus responsabilidades fundamentales consistente en impartir formación a escala mundial de conformidad con el mandato de la OIT.

26. Por último, el incremento registrado en la categoría de otros gastos obedece principalmente a un aumento de las contribuciones y subvenciones, principalmente de los importes pagados en concepto de actividades conjuntas con las Naciones Unidas, como el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, previstas en el Programa y Presupuesto para 2020-2021. En la sección de este informe titulada «Actividades operacionales» se proporciona información detallada sobre los gastos relacionados con la ejecución del programa.

Ganancias/pérdidas cambiarias

27. En 2020, las ganancias netas por diferencias de cambio ascendieron a 55,49 millones de dólares, de los cuales 43,20 millones de dólares correspondieron a ganancias no realizadas por revalorización de activos y pasivos mantenidos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos y 12,29 millones a ganancias netas realizadas por diferencias de cambio.

28. El aumento en las ganancias netas realizadas por diferencias de cambio se debe sobre todo al importante fortalecimiento del franco suizo frente al dólar de los Estados Unidos a lo largo del año, que fue de un 10 por ciento aproximadamente. Las ganancias se generaron principalmente de haberes en efectivo e inversiones mantenidos en francos suizos, así como de contribuciones prorrateadas por cobrar en francos suizos, mientras que las pérdidas derivadas de los préstamos denominados en francos suizos solo contrarrestan en parte esas ganancias.

29. De conformidad con el Reglamento Financiero y las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, las fluctuaciones cambiarias que afectan al presupuesto ordinario se gestionan a través de la cuenta de la prima neta, con la que se compensan las ganancias y las pérdidas y se brinda protección a los Estados Miembros. No se registran como componente de los ingresos ni de los gastos en el Estado V, sino que se acumulan en la cuenta de la prima neta cuyo monto se devuelve a los Estados Miembros al final de cada bienio (véase la nota 18 de los estados financieros).

Situación financiera

Activo

30. Al 31 de diciembre de 2020, el activo total ascendía a 2 642,71 millones de dólares, lo que supone un aumento de 358,53 millones de dólares con respecto al total registrado al 31 de diciembre de 2019 de 2 284,18 millones de dólares, desglosado de la manera siguiente:

▶ **Gráfico 5. Activo** (en miles de dólares)

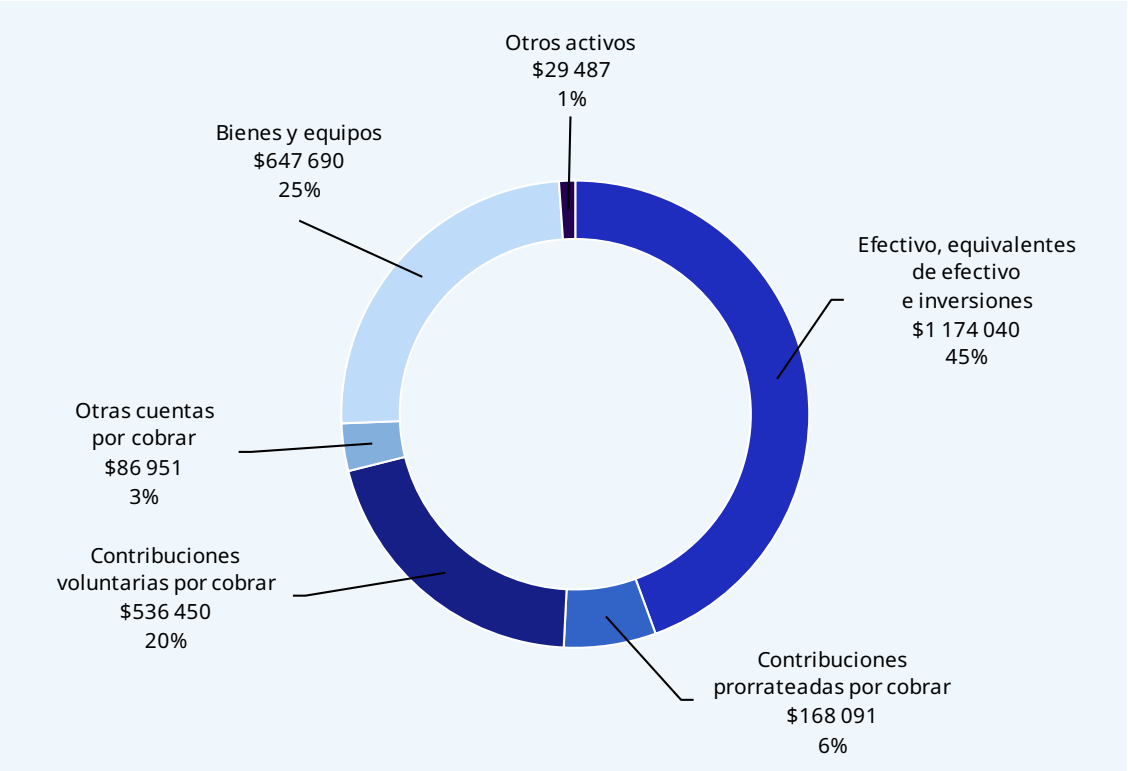

31. Los principales componentes del activo al 31 de diciembre de 2020 eran el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones, que representaban un total de 1 174,04 millones de dólares (frente a 890,54 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) y constituían el 44 por ciento del activo total. De esa suma, 509,26 millones de dólares (frente a 396,56 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) correspondían a fondos administrados por cuenta de los donantes para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo. Los otros componentes importantes del activo eran los bienes y equipos, que ascendían a un total de 647,69 millones de dólares (25 por ciento), y las contribuciones por cobrar, tanto prorrateadas como voluntarias, que en conjunto ascendían a un total de 704,54 millones de dólares, es decir, el 26 por ciento.

32. En el gráfico 6 se proporcionan datos comparativos de los tres últimos años por categoría de activo:

▶ Gráfico 6. Activo, datos comparativos de los tres últimos años

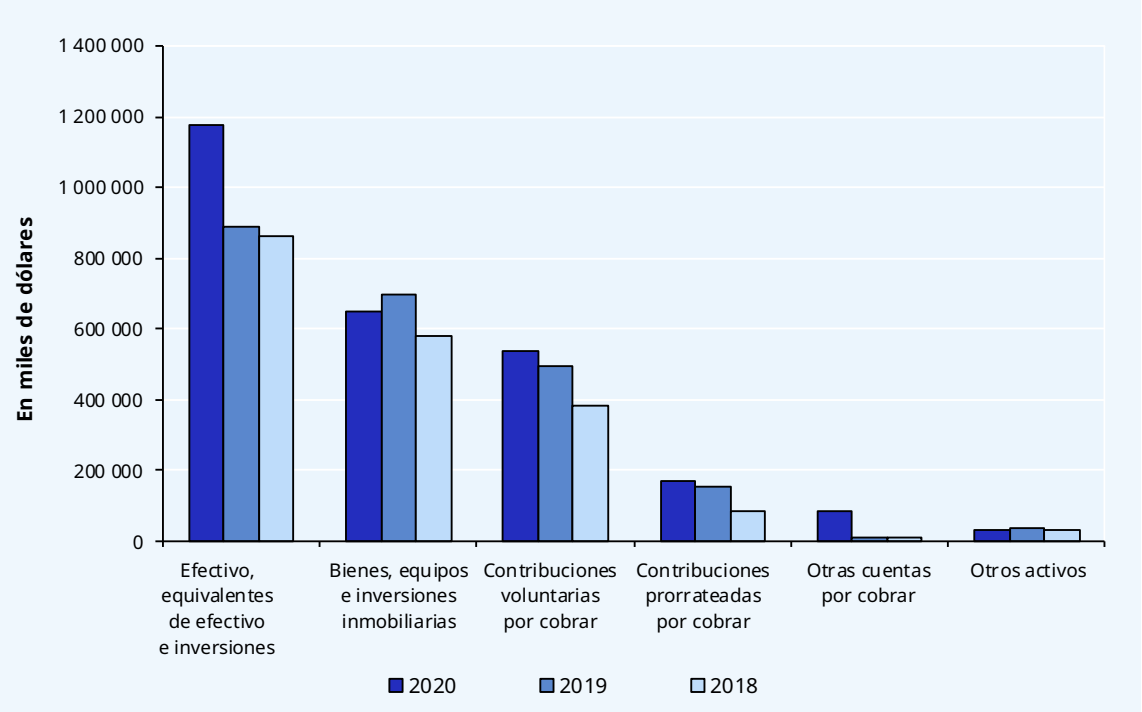

Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones

33. Los saldos del efectivo y derivados de inversiones aumentaron en 283,50 millones de dólares a finales de 2020, debido principalmente a los efectos ya mencionados del incremento de la recepción de fondos de donantes destinados a las actividades de cooperación para el desarrollo y de la recepción de ingresos procedentes de la venta de terrenos y edificios a lo largo del año, mientras que el desembolso por concepto de gastos se ralentizó. El valor en dólares de las participaciones en francos suizos y de determinadas carteras de inversión se ha visto afectado positivamente por la evolución del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos en 2020.

34. Durante este ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de los activos de inversión mantenidos en las diferentes modalidades de inversión de recursos. Las inversiones en fondos comunes de inversión y obligaciones de las carteras de inversión se mantienen en activos con una alta calificación, de acuerdo con la política de inversión de la Organización que tiene como objetivo principal la preservación del capital. Las inversiones y los depósitos de efectivo de la OIT están muy diversificados a fin de evitar una concentración excesiva de fondos. La OIT supervisa activamente todas las calificaciones crediticias de sus haberes en efectivo e inversiones y de sus contrapartes de inversión para poder actuar con prontitud en caso necesario.

Bienes, equipos e inversiones inmobiliarias

35. Los bienes, equipos e inversiones inmobiliarias se componen principalmente de terrenos y edificios cuyo valor de mercado conjunto era de 636,80 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, lo que representa un aumento de 97,09 millones de dólares, es decir el 18 por ciento, con respecto al año anterior. En 2020 se retiró el capital invertido en las inversiones inmobiliarias, por un valor de 149,11 millones de dólares. El valor de mercado es una estimación puntual calculada por un tasador independiente con arreglo a las normas internacionales de tasación.

36. El aumento del valor del terreno en Ginebra en 2020 refleja la evolución de los precios de la propiedad en la zona en la que están situadas las parcelas, y el mayor interés de los promotores suscitado por la aplicación más concreta de los planes de aprovechamiento y las inversiones en infraestructura en esa zona. Este aumento ascendió a 57,82 millones de dólares, de los cuales 26,09 millones correspondieron a ganancias por tipo de cambio debido al fortalecimiento del franco suizo frente al dólar de los Estados Unidos. El valor total de mercado de los terrenos de las oficinas exteriores aumentó en 3,23 millones de dólares en comparación con 2019.

37. El valor total de los edificios aumentó en 36,04 millones de dólares, debido principalmente al incremento del valor de mercado del edificio de la sede de 35,36 millones de dólares, de los cuales 26,63 millones de dólares corresponden a ganancias por tipo de cambio debido al fortalecimiento del franco suizo. El valor de mercado total de los edificios en otros lugares aumentó en 1,46 millones de dólares con respecto a 2019. La cifra total del aumento se vio reducida tras la venta del local que la OIT posee en propiedad en Bruselas (Bélgica), por un valor contable de 0,77 millones de dólares.

38. Esta categoría comprende también las mejoras en los locales arrendados, principalmente en el CIF-OIT, y los bienes de equipo y enseres de oficina capitalizados. El acceso a algunos lugares para la realización del inventario físico y los recuentos de verificación de los activos estuvo limitado por las restricciones impuestas por las autoridades locales en razón de la pandemia de COVID-19 o para garantizar la seguridad del personal; en esos casos se aplicaron métodos de verificación alternativos que no restaron fiabilidad a los valores presentados en los estados financieros.

Contribuciones voluntarias por cobrar

39. Las contribuciones voluntarias por cobrar a donantes son sumas comprometidas en virtud de acuerdos vinculantes que están condicionadas a la obtención de resultados especificados en tales acuerdos; por consiguiente, estas sumas se consignan también en el pasivo como ingresos diferidos hasta que se cumplan las condiciones estipuladas en relación con los resultados.

40. A pesar de haber marcado el inicio de la pandemia de COVID-19, 2020 también ha sido un año en el que se ha hecho visible la fortaleza de las alianzas de la OIT. El compromiso de los asociados en la financiación de apoyar las medidas de respuesta de la OIT a la pandemia ha sido uno de los rasgos distintivos durante 2020. Dicho compromiso se tradujo en nuevas contribuciones para sufragar nuevas actividades directamente relacionadas con las medidas de respuesta a la pandemia. La Oficina pudo reorientar los objetivos de los proyectos a fin de responder a las necesidades emergentes de los mandantes, y movilizar contribuciones voluntarias específicas para hacer frente a nuevos retos. Ello dio lugar a un aumento de 41,28 millones de dólares (20 por ciento) de las contribuciones voluntarias por

cobrar, que alcanzaron la suma de 536,45 millones de dólares (neta de los ajustes por descuento de años futuros). Durante este ejercicio no se ha producido ningún deterioro del valor de las contribuciones voluntarias por cobrar.

Contribuciones prorrateadas por cobrar

41. La recaudación de las contribuciones prorrateadas no ha sufrido ninguna merma significativa como resultado directo de la pandemia de COVID-19. En 2020, el nivel de las contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas se incrementó en 21,27 millones de dólares hasta alcanzar los 196,93 millones de dólares, lo que es imputable en su mayor parte al aumento del valor del franco suizo frente al dólar de los Estados Unidos, mientras que el saldo por cobrar en francos suizos solo aumentó en 2,62 millones de francos.

42. La suma en francos suizos de las contribuciones prorrateadas recaudadas en 2020 se sitúa en la franja media en comparación con los bienios anteriores, y presenta variaciones anuales normales debidas a las diferencias temporales en la recaudación de los Miembros que aportan contribuciones sustanciales.

43. En el gráfico 7 se presentan los saldos de las contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas y sus componentes al final de cada uno de los últimos cuatro años, antes de la provisión y las deducciones por acuerdos financieros a largo plazo:

▶ Gráfico 7. Contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas

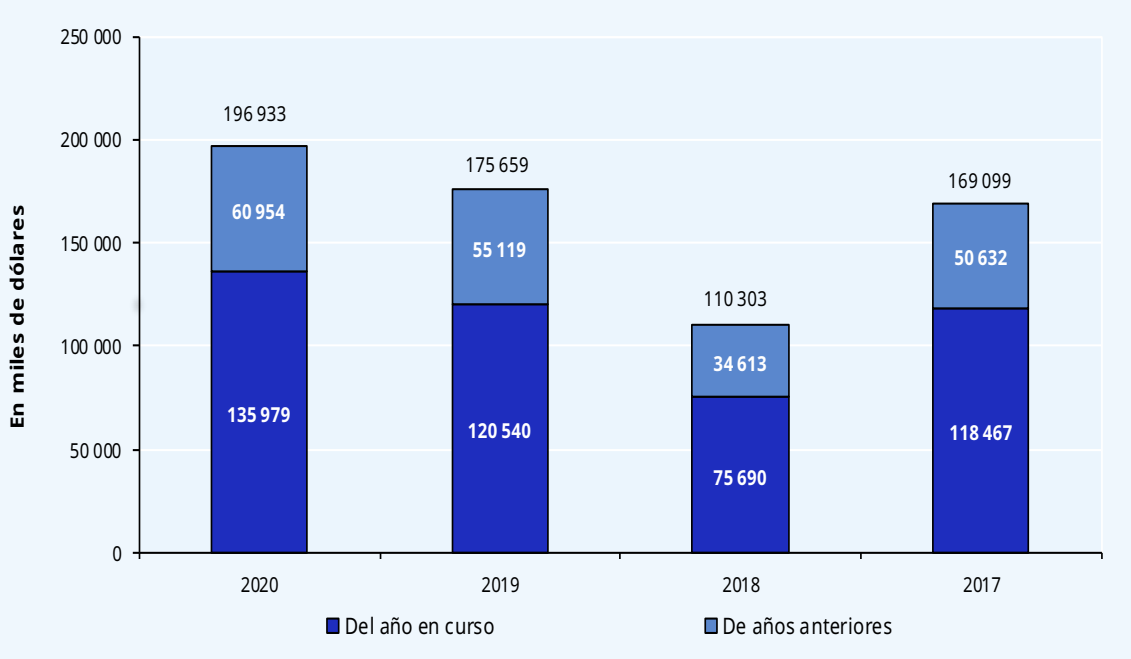

44. En el gráfico 8 se muestra la evolución de la tasa de recaudación de las contribuciones prorrateadas del año en curso para esos mismos años:

▶ Gráfico 8. Tasa de recaudación de las contribuciones prorrateadas
(en el año de contribución)

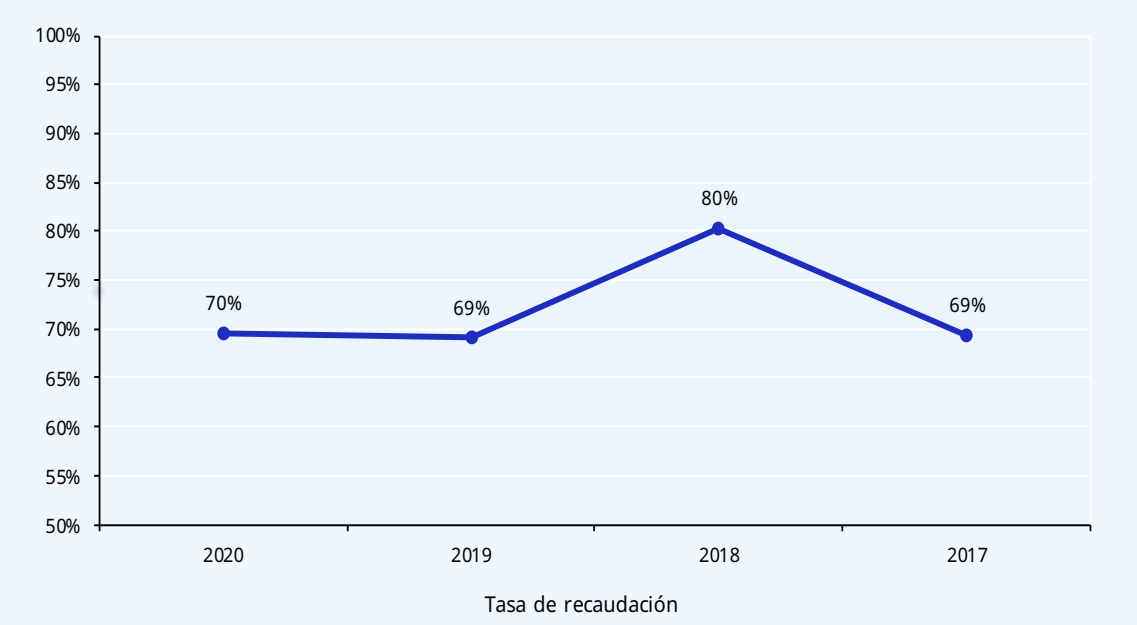

45. La tasa de recaudación del 70 por ciento registrada en 2020 se sitúa al mismo nivel que en 2019 y 2017. Si bien el monto de las contribuciones prorrateadas por cobrar del año en curso aumentó en 2020, cabe señalar que durante los tres primeros meses de 2021 se recibieron 47,87 millones de francos suizos en concepto de contribuciones, de los cuales 43,81 millones procedían de contribuciones prorrateadas correspondientes a 2020 (el 11 por ciento del total de dichas contribuciones).

46. No se observó ninguna repercusión adicional relacionada con la pandemia de COVID-19 en la provisión de fondos para cubrir las sumas adeudadas por Estados Miembros que perdieron su derecho de voto al 31 de diciembre de 2020 o los importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT. La provisión total aumentó en 6,30 millones de dólares, de los cuales 4,02 millones de dólares correspondieron al aumento del saldo de la provisión en francos suizos y 2,28 millones de dólares a la fluctuación del tipo de cambio. En las notas 31 y 32 de los estados financieros se ofrece información más detallada sobre las contribuciones prorrateadas.

Otros activos y otras cuentas por cobrar

47. Se ha producido un aumento significativo en la categoría de otras cuentas por cobrar a raíz de la venta en 2020 de una parcela clasificada como inversión inmobiliaria. El producto de la venta ascendió a 150,00 millones de francos suizos [3]: en 2020 se recibió el pago de una parte (80,00 millones de francos suizos) y el resto se escalonará en varios pagos durante los próximos tres años. Esta cuenta por cobrar está cubierta por una garantía bancaria de pago en favor de la OIT.

[3] Véase GB.340/PFA/3.

48. Como resultado de la sustitución de las publicaciones impresas por las electrónicas, de la reducción constante de los niveles de inventario y de la rápida obsolescencia, la Organización optó por dar de baja el inventario de publicaciones a partir de 2020, imputando el saldo restante al estado de rendimiento financiero consolidado, lo que ha dado lugar a una reducción en la categoría de otros activos.

Pasivo

49. Al 31 de diciembre de 2020, el pasivo total ascendía a 3 400,51 millones de dólares, lo que representa un aumento de 346,72 millones con respecto al pasivo total registrado al 31 de diciembre de 2019 de 3 053,79 millones de dólares, desglosado de la manera siguiente:

▶ **Gráfico 9.** **Pasivo** (en miles de dólares)

50. Los principales componentes del pasivo de la Organización fueron las prestaciones futuras al personal devengadas por los funcionarios en activo y el personal jubilado, que constituían el 63 por ciento del pasivo total al 31 de diciembre de 2020. Otro componente importante fueron los ingresos diferidos que tenían que ver fundamentalmente con las contribuciones voluntarias cobradas y por cobrar tanto por actividades de la OIT como del CIF-OIT, con respecto a las cuales todavía no se habían cumplido las obligaciones asociadas a la obtención de resultados. El saldo del pasivo de la Organización está compuesto por préstamos a largo plazo y por diversas sumas de la partida del pasivo corriente «cuentas por pagar y gastos devengados».

51. En el gráfico 10 se presentan datos comparativos de los tres últimos años por categoría de pasivo:

▶ Gráfico 10. Pasivo, datos comparativos de los tres últimos años

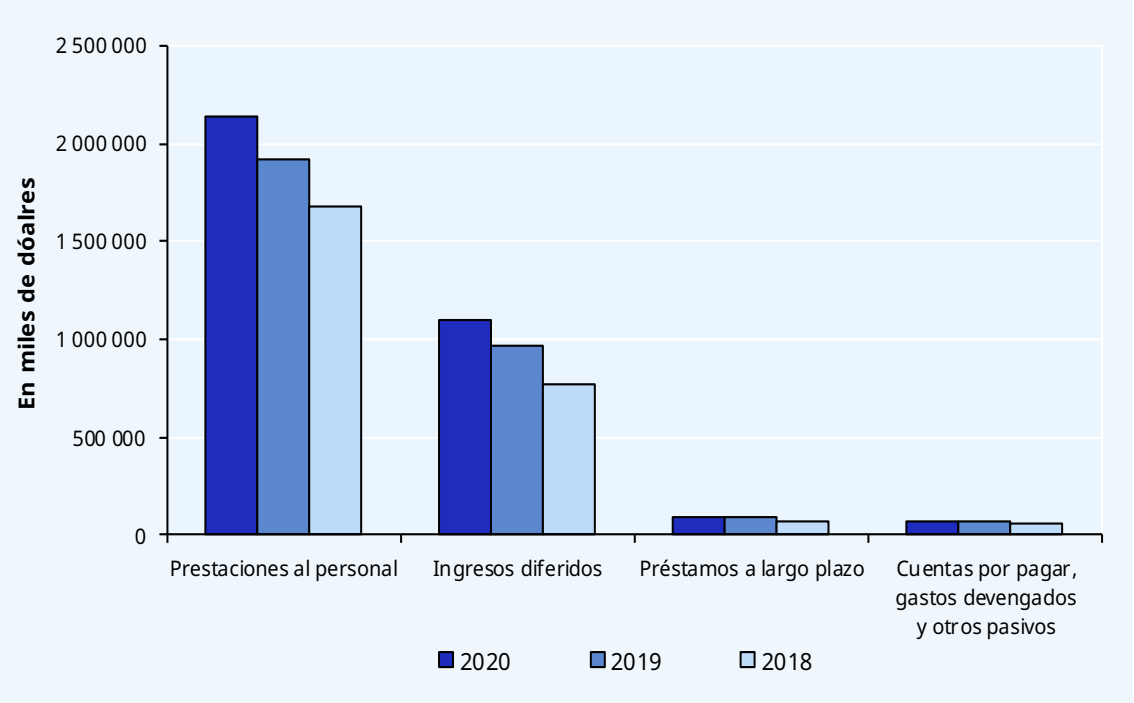

Prestaciones al personal

Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI)

52. El pasivo del ASHI (2 046,14 millones de dólares) representa el 96 por ciento del total del pasivo por prestaciones al personal y corresponde al costo estimado de las futuras cotizaciones al seguro de salud que están a cargo del empleador respecto de todos los funcionarios jubilados y funcionarios en activo que, según las proyecciones, tendrán derecho a la cobertura del ASHI tanto en la OIT como en el CIF-OIT. Se trata de una estimación puntual calculada por un actuario independiente que toma en consideración las tasas de descuento vigentes, las tendencias de los costos de la atención médica, las tasas de mortalidad, el perfil demográfico de los asegurados, la inflación y otros supuestos. El cálculo se basa en un método elaborado por la profesión actuarial y reconocido por los organismos reguladores en materia de normas de contabilidad como el más fiable para prever el monto de las obligaciones futuras de la Organización.

53. El pasivo del ASHI aumentó en 203,83 millones de dólares en 2020 debido a unas pérdidas actuariales de 133,94 millones de dólares sumadas al costo anual de los servicios del ejercicio corriente y al costo por intereses, tal como se detalla en el cuadro que figura a continuación:

(Ganancias)/pérdidas actuariales (en miles de dólares)	**2020**	**2019**
Ganancia)/pérdida resultante de los ajustes basados en la experiencia	**(29 702)**	**(6 762)**
Cambios de hipótesis financieras:		
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de la tasa de descuento	130 663	279 373
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de las tasas de incremento de los costos médicos futuros	28 444	(32 994)
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de las tasas de incremento de los costos administrativos futuros	(251)	(218)
Total de (ganancias)/pérdidas debido a cambios de hipótesis financieras	**158 856**	**246 161**
Cambios de hipótesis demográficas:		
(Ganancia)/pérdida debido a cambios en las previsiones de futuros jubilados y cónyuges que optan por acogerse a la cobertura del seguro	–	(56 416)
(Ganancia)/pérdida debido a cambios de los gastos médicos por asegurado	–	(13 874)
(Ganancia)/pérdida debido a cambios de las hipótesis de las tasas de mortalidad y jubilación que utiliza la CCPPNU	4 782	10 226
Total de (ganancias)/pérdidas resultantes de cambios de hipótesis demográficas	**4 782**	**(60 064)**
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el activo neto	**133 936**	**179 335**
Costo de los servicios del ejercicio corriente	78 861	69 114
Costo por intereses	15 804	25 391
Importe neto de las prestaciones pagadas	(24 771)	(25 475)
Gastos netos del ASHI reconocidos en el estado de rendimiento financiero	**69 894**	**69 030**
(Disminución)/aumento total del pasivo del ASHI	**203 830**	**248 365**

54. El cambio de hipótesis financiera más destacado en 2020 fue la reducción de las tasas de descuento, que está indirectamente relacionado con las respuestas de los bancos centrales a la pandemia de COVID-19. Dado que el pasivo se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se prevé se generen para cada divisa principal en la cual se pagan las prestaciones del ASHI, la obligación resultante es muy sensible a las fluctuaciones de los rendimientos del mercado en los que se basan las tasas de descuento utilizadas cada año en la valuación.

55. Se actualizaron otras hipótesis actuariales en el curso del año a raíz de la metodología acordada que se basa en el enfoque armonizado entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; cabe mencionar, entre otras, las revisiones de las tasas de mortalidad y de jubilación, y las hipótesis inflacionarias que afectan a los costos médicos y los costos administrativos previstos.

56. El costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses son gastos anuales que representan la previsión de las prestaciones devengadas por los participantes en el plan y los costos por intereses atribuibles a las obligaciones por prestaciones futuras durante el ejercicio en curso.

57. Aunque se considera que el pasivo correspondiente al ASHI es una obligación no financiada, en el Fondo de Garantía de la CSSP hay una suma disponible de 71,20 millones de dólares destinada a cubrir las obligaciones futuras a corto plazo de la CSSP. Además, se ha constituido una reserva de 10,67 millones de dólares para financiar parcialmente el pasivo del ASHI con respecto al personal de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

58. La OIT cumple con sus obligaciones inmediatas respecto de la financiación del seguro de salud de los antiguos funcionarios con cargo al presupuesto ordinario sobre la base del sistema que consiste en sufragar los gastos con ingresos corrientes (*pay-as-you-go basis*). Los Estados Miembros han preferido mantener este sistema para cubrir las obligaciones derivadas de dicho pasivo, en lugar de incluir una partida en el Programa y Presupuesto relacionada con la constitución de una reserva destinada a limitar el crecimiento del pasivo no financiado del ASHI.

Prestaciones de repatriación e indemnizaciones por fin de servicios

59. La valoración de las obligaciones por concepto de repatriación y fin de servicios se ve influida por muchas de las mismas hipótesis actuariales que contribuyeron al incremento del pasivo del ASHI, siendo las más destacables las relativas a las tasas de descuento e inflación. Estos aumentos quedaron contrarrestados por ganancias actuariales derivadas principalmente de un aumento de la tasa de pérdida del derecho al subsidio de repatriación cuando los funcionarios de la OIT se separaron del servicio sin repatriarse a su país de origen.

60. De conformidad con la NICSP 39 (Prestaciones de los empleados), no se han contabilizado los activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, la OIT ha reservado una suma de 59,05 millones de dólares en el Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato (dicha suma había sido de 51,81 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) a fin de financiar las prestaciones futuras.

61. El pasivo de la OIT también engloba las prestaciones futuras atribuibles al personal del CIF-OIT por concepto de subsidios de repatriación e indemnizaciones por fin de servicios, pagaderos en euros y, por consiguiente, sujetos a fluctuaciones de los tipos de cambio. El pasivo correspondiente a estas prestaciones ascendía a 10,36 millones de euros a finales de año, pero el CIF-OIT lo financia actualmente hasta un monto de 2,3 millones de euros.

Pasivos por vacaciones acumuladas

62. Los pasivos correspondientes a las vacaciones anuales y las vacaciones en el hogar nacional aumentaron en 8,00 millones de dólares con respecto al año anterior, principalmente debido a que el personal no se tomó las vacaciones que había planificado a causa de la pandemia y las restricciones de viaje conexas. Dado que el Estatuto del Personal impone un

límite al saldo de vacaciones anuales que se puede transferir de un año a otro, se presupone que el aumento tendrá un efecto a corto plazo que se resolverá cuando se levanten finalmente las restricciones de viaje.

Ingresos diferidos

63. Los importes consignados como ingresos diferidos en el pasivo relacionados con actividades de cooperación para el desarrollo, de conformidad con las NICSP, se ven afectados por las diferencias temporales entre la firma de los acuerdos con los donantes, la recepción de los fondos de los donantes y la programación de las obligaciones asociadas a la obtención de los resultados por parte de los proyectos de cooperación para el desarrollo. El aumento de los ingresos diferidos de 129,5 millones de dólares se debe principalmente a los fondos adicionales administrados por cuenta de los donantes para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo (Sumas adeudadas a los donantes) que se incrementaron en 112,70 millones de dólares como resultado de un mayor nivel general de financiación. El resto del aumento de los ingresos diferidos se debe a un incremento de las contribuciones voluntarias por cobrar, que se compensa con un pasivo hasta que se cumplan las obligaciones asociadas a la obtención de resultados. En la nota 15 de los estados financieros, se proporciona información detallada sobre los ingresos diferidos.

Préstamos a largo plazo

64. La partida de préstamos está compuesta por dos préstamos en francos suizos que la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) concedió a la OIT para la construcción y posterior renovación del edificio de la sede de la OIT. El aumento de los préstamos en 7,45 millones de dólares en 2020 se debe a los últimos abonos del préstamo para la renovación del edificio de la sede recibidos durante el ejercicio por un valor de 4,42 millones de dólares a lo que se suma una revaluación monetaria de 9,31 millones de dólares, pero dicho aumento se vio contrarrestado por el reembolso anual de los préstamos y la amortización de descuento a valor razonable por un valor total de 6,28 millones de dólares.

Actividades operacionales

Presupuesto ordinario

65. En su 108.ª reunión (junio de 2019), la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó para el ejercicio económico 2020-2021 un presupuesto de gastos por valor de 790,64 millones de dólares y un presupuesto de ingresos por el mismo importe, que —convertido al tipo de cambio presupuestario de 1,00 francos suizos por dólar fijado para ese ejercicio— se tradujo en unas contribuciones prorrateadas totales de 790,64 millones de francos suizos.

66. Los resultados presupuestarios globales correspondientes al primer año del ejercicio bienal de 2020-2021 se resumen en el Estado V-A, y los detalles relativos a las contribuciones pagadas por los Estados Miembros se recogen en la nota 32 de los estados financieros.

67. En el cuadro que figura a continuación se muestran los gastos y los porcentajes de utilización del presupuesto para el bienio en curso y bienios anteriores:

▶ **Análisis de variación por resultado estratégico para 2018-2020** (en miles de dólares)

	2020 Presupuesto [1]	2020 Importe realizado	2020 Tasa de ejecución	2019 Presupuesto [1]	2019 Importe realizado	2019 Tasa de ejecución	2018 Presupuesto [1]	2018 Importe realizado	2018 Tasa de ejecución
Parte I – Presupuesto ordinario									
A. Órganos rectores	25 138	11 380	45 %	26 192	26 423	101 %	26 192	25 546	98 %
B. Resultados en materia de políticas	313 109	279 535	89 %	312 956	329 965	105 %	312 955	291 485	93 %
C. Servicios de gestión	30 821	28 707	93 %	31 242	32 851	105 %	31 242	29 477	94 %
D. Otras asignaciones presupuestarias	21 205	21 456	101 %	22 729	21 600	95 %	22 729	22 470	99 %
Ajustes por movimientos de personal	(3 154)	–	0 %	(3 210)	–	0 %	(3 210)	–	0 %
Total Parte I	**387 119**	**341 078**	**88 %**	**389 909**	**410 839**	**100 %**	**389 908**	**368 978**	**95 %**
Parte II – Gastos imprevistos	438	–	0 %	437	868	199 %	438	–	0 %
Parte IV – Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	7 763	8 709	112 %	1 714	–	0 %	1 714	3 428	200 %
Total Partes I, II y IV	**395 320**	**349 787**	**88 %**	**392 060**	**411 707**	**105 %**	**392 060**	**372 406**	**95 %**

[1] La cuantía del presupuesto representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

68. Los resultados del primer año del bienio 2020-2021 deberían compararse con los de 2018, puesto que en ese año la OIT utiliza en principio menos de la mitad del presupuesto bienal, ya que las actividades se suelen planificar y programar en el primer año con miras a su ejecución a lo largo del periodo bienal. La menor tasa de ejecución en 2020 (88 por ciento) que en 2018 (95 por ciento) refleja el impacto presupuestario directo de las limitaciones impuestas por la pandemia. Esta situación ha afectado considerablemente a la partida de Órganos rectores en la parte I del Presupuesto dado que se evitaron la mayor parte de los gastos relacionados con la asistencia presencial a las reuniones oficiales, y en menor medida, a las partidas de Resultados en materia de políticas y Servicios de gestión ya que la Oficina adaptó sus programas y respondió a las limitaciones derivadas de la pandemia mediante la aplicación de nuevos métodos de trabajo y mecanismos de ejecución innovadores. Ya se facilitaron al Consejo de Administración detalles adicionales sobre las repercusiones de la COVID-19 en la ejecución del Programa y Presupuesto para el primer año del bienio 2020-2021 (GB.341/PFA/2).

69. Como se indica en el Estado V-A, el excedente de los ingresos con respecto a los gastos para el periodo considerado al tipo de cambio presupuestario vigente era de 45,53 millones de dólares. Tras las revalorizaciones, los ajustes con respecto a las contribuciones atrasadas recibidas y los reembolsos de las sumas retiradas del Fondo de Operaciones y de los préstamos internos, el déficit al final del año, a efectos presupuestarios, era de 35,78 millones de dólares. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, se retiraron sumas del Fondo de Operaciones para financiar el déficit, que se reembolsaron a principios de 2021 con las contribuciones atrasadas recibidas.

70. Las diferencias entre los resultados netos obtenidos con la aplicación de las NICSP (devengo total) y los resultados obtenidos siguiendo el método contable con arreglo al Reglamento

Financiero se resumen en el siguiente cuadro y se explican con mayor detalle en la nota 24 de los estados financieros y en el anexo.

(En miles de dólares)	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Total
Resultado neto según una base presupuestaria (Estado V)	(35 782)	101	2 382	–	–	(33 299)
Ajustes resultantes de la aplicación de las NICSP	101 623	(75)	(1 104)	–	–	100 444
Fondos subsidiarios	–	–	–	5 412	(16 243)	(10 831)
Resultado neto según el principio de contabilidad de ejercicio (o devengo) con arreglo a las NICSP	**65 841**	**26**	**1 278**	**5 412**	**(16 243)**	**56 314**

Centro Internacional de Formación de la OIT

71. El CIF-OIT se vio confrontado con muchos desafíos similares durante 2020 debido a la pandemia de COVID-19, al tener que suspender las actividades de formación presenciales y poner a la mayoría del personal en régimen de teletrabajo a raíz de las medidas de confinamiento impuestas por las autoridades italianas.

72. Para atenuar las repercusiones sobre la situación financiera del CIF-OIT, se tomaron medidas destinadas a readaptar los cursos a modalidades de aprendizaje a distancia que se combinaron con una campaña mundial de divulgación para promover sus actividades a fin de llegar a un público externo más amplio.

73. Se aceleró la actualización de soluciones de aprendizaje digital, se incrementaron las medidas de movilización de recursos, y el CIF-OIT amplió sus servicios no formativos al tiempo que redujo los gastos discrecionales, las nuevas contrataciones y el recurso a servicios de consultoría.

74. Gracias a estas medidas de mitigación, el CIF-OIT logró ampliar considerablemente el alcance de sus actividades de formación, así como la demanda de sus servicios no formativos. Asimismo, señaló otras medidas de ahorro aplicables a muchas de sus categorías de gastos para finales de año. Por ello, el CIF-OIT pudo arrojar resultados positivos, según se resume en el Estado V-C.

Actividades financiadas con contribuciones voluntarias

75. Las actividades financiadas con contribuciones voluntarias comprenden los proyectos de cooperación para el desarrollo y los proyectos financiados con fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), así como las donaciones y las subvenciones. El gasto en actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a recursos extrapresupuestarios registrado en 2020 se elevó a un total de 283,30 millones de dólares (frente a 279,99 millones de dólares en 2019). Con arreglo a las NICSP, la Oficina reconoce y coteja los ingresos cuando se devengan en el momento de la ejecución del proyecto. Por consiguiente, la tasa de ejecución de las actividades de cooperación para el

desarrollo con cargo a fondos extrapresupuestarios es sistemáticamente del 100 por ciento en términos financieros. Los resultados muestran que la tasa de ejecución efectiva medida en función de los gastos fue un 1,2 por ciento superior en 2020, en comparación con el año 2019.

76. Los efectos mundiales de la pandemia tuvieron una importante incidencia en las actividades de la Organización financiadas con contribuciones voluntarias en 2020. La OIT ha podido seguir aplicando y adaptando sus actividades sobre el terreno y ha elaborado productos de alcance mundial en relación con la COVID-19, en gran medida, en el contexto de los proyectos de cooperación para el desarrollo. A través de un diálogo constructivo con sus asociados para el desarrollo, la Oficina ha podido reorientar los objetivos de los proyectos a fin de responder a las nuevas necesidades de los mandantes, y movilizar contribuciones voluntarias específicas para hacer frente a nuevos retos, por ejemplo, en la esfera de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de la protección social y de la seguridad y salud en el trabajo.

77. Las devoluciones de fondos a los donantes pasaron de 6,6 millones de dólares en 2019 a 7,0 millones de dólares en 2020. No es posible determinar cuántas de estas devoluciones pueden imputarse a la pandemia ya que suelen producirse como parte de las operaciones ordinarias y a veces tienen un carácter cíclico —por ejemplo, algunos ciclos de financiación plurianual llegaron a término en 2020 por lo que se procede a la devolución de los fondos a los donantes tras lo cual los fondos se transfieren al siguiente ciclo de financiación del programa—.

78. Dado la persistencia de la pandemia tras el cierre de las cuentas de 2020, el impacto monetario en los ingresos y gastos futuros de la Organización o el impacto a más largo plazo en sus futuras contribuciones voluntarias no puede estimarse de forma fiable por el momento. Las contribuciones voluntarias en 2020 incluían fondos destinados a actividades relacionadas con la COVID-19, que se completaron con la reprogramación de los fondos existentes para actividades de ayuda en relación con la COVID-19. La OIT seguirá de cerca las aprobaciones en 2021 para evaluar si las perturbaciones económicas causadas por la pandemia están afectando negativamente a las futuras contribuciones voluntarias.

Fondos subsidiarios

79. La CSSP es un plan de seguro de salud autoasegurado (o autofinanciado) para el personal en activo, el personal jubilado y sus familiares a cargo, que es administrado por la OIT. Este plan se financia con las cotizaciones que aportan las personas aseguradas y la OIT. En el Estado de rendimiento financiero, las cotizaciones recibidas de las personas aseguradas se asientan como ingresos y el importe reembolsado por gastos médicos cubiertos por el seguro se asienta como gastos.

80. En 2020, la CSSP registró un superávit técnico de 4,62 millones de dólares (1,79 millones de dólares en 2019), pues las cotizaciones fueron superiores a los pagos de las prestaciones, y un superávit neto de explotación de 2,29 millones de dólares (1,06 millones de dólares en 2019) tras tomar en consideración el aumento de las solicitudes de reembolso pendientes al final de año, los anticipos, las ganancias y pérdidas cambiarias y los gastos menores. Los ingresos netos derivados de inversiones y la revalorización de la moneda por un valor de 7,10 millones de dólares (4,47 millones de dólares en 2019) arrojaron un superávit total para la CSSP de 9,40 millones de dólares en 2020 (5,53 millones de dólares en 2019).

81. Los funcionarios en activo y jubilados presentaron menos solicitudes de reembolso de gastos médicos en 2020 de lo que era habitual en los últimos años; se trata probablemente

de un efecto a corto plazo vinculado a los confinamientos y las restricciones relacionados con la COVID-19. La Dirección espera que se revierta esta tendencia en 2021.

82. Otras actividades con cargo a fondos subsidiarios tienen que ver sobre todo con movimientos del pasivo por prestaciones al personal, los activos de terrenos y edificios, y los fondos de operaciones. En el anexo al presente informe se proporciona información sobre el activo neto y los resultados anuales de todos los demás fondos subsidiarios de la OIT.

2. Declaración sobre el control interno del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

Ámbito de responsabilidad

1. En calidad de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), con arreglo a las atribuciones que me han sido conferidas por la Constitución, el Consejo de Administración y el Reglamento Financiero de la OIT, tengo la responsabilidad de mantener un sistema eficaz de control interno y la obligación de rendir cuentas al respecto. En particular, en virtud del artículo 30 del Reglamento Financiero, tengo el deber de establecer y mantener un sistema de fiscalización financiera interna y de asegurar:

- una gestión financiera eficaz y económica, y
- la custodia eficaz de los bienes materiales de la Organización.

La finalidad del sistema de control interno

2. Los sistemas de control interno proporcionan una garantía razonable con respecto a la consecución de los objetivos, el cumplimiento de la reglamentación y las políticas y la presentación de información financiera fiable. El Consejo de Administración, el Director General, el Tesorero y Contralor de Finanzas, el personal directivo superior u otro personal pertinente de la OIT desempeñan una función importante en la eficacia de esta labor. El control interno se ejerce a través de la aplicación de políticas, procedimientos y procesos operativos a todos los niveles, destinados no tanto a eliminar los riesgos que ponen en peligro la consecución de dichos objetivos, sino a detectarlos y gestionarlos.

3. Mi presente declaración se aplica al año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, y considera todos los acontecimientos pertinentes hasta la fecha de aprobación de los estados financieros consolidados de la Organización correspondientes a 2020.

Entorno operativo de la OIT

4. La OIT opera en un entorno mundial y tiene una presencia física en más de 140 lugares. Las diversas ubicaciones en las que opera, la estructura tripartita única y la colaboración con múltiples asociados que participan en la financiación y la ejecución de sus actividades pueden comportar riesgos y oportunidades para la Organización. En 2020, la pandemia mundial de COVID-19 devastó el mundo del trabajo. Además de la amenaza que representó para la salud pública y la vida de las personas, la pandemia también sumió al mundo en una crisis humana, económica y social que ha tenido repercusiones directas graves en los empleos, las empresas y los medios de subsistencia. En ese contexto, la OIT tuvo que actuar con rapidez y ajustar los planes de trabajo, los resultados y las estrategias en función de la evolución de las necesidades de los mandantes tripartitos.

5. El 16 de marzo de 2020 se cerró la sede de la OIT en Ginebra y muy poco tiempo después se cerraron también todas las oficinas externas en aplicación de las medidas de confinamiento, y se optó por la modalidad del trabajo a distancia. A mediados de año se realizaron considerables esfuerzos para garantizar un retorno seguro y gradual del personal a los locales de la OIT; sin embargo, tras el empeoramiento de la situación en

otoño, volvió a imponerse el trabajo a distancia. A lo largo de 2020, la pandemia planteó retos sin precedentes a la Oficina, que tuvo que seguir garantizando la seguridad física y la salud del personal de la OIT, la seguridad de los bienes de la OIT, así como la consecución de las metas y los resultados establecidos.

6. En noviembre de 2020, el Consejo de Administración (celebrado virtualmente), aprobó el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 con el objetivo general de aplicar las disposiciones de la Declaración del Centenario a fin de lograr una recuperación centrada en las personas de los efectos de la pandemia de COVID-19. Para ello, la OIT tendrá que seguir mejorando su desempeño institucional relacionado con la gobernanza, la gestión del conocimiento, el desarrollo de las capacidades y las actividades de divulgación, y la utilización de los recursos.

7. En este marco general, el personal directivo de los departamentos y oficinas de la sede, de las oficinas regionales, de los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente y oficinas de país de la OIT deben analizar y controlar de forma continua el nivel de exposición a todos los riesgos inherentes a sus funciones y actividades, y mantener un alto nivel de control interno al tiempo que se adaptan a los cambios en los métodos de trabajo provocados por la pandemia.

Marcos de gestión de los riesgos y de control interno de la OIT

8. En 2020 la Oficina llevó a cabo una revisión y actualización del Marco institucional de gestión de los riesgos, que actualmente comprende los elementos fundamentales siguientes:

- Cinco principios que articulan la gestión de los riesgos, a saber: i) orientación prioritaria hacia la toma de decisiones; ii) integración; iii) proporcionalidad; iv) integralidad, y v) dinamismo.
- Un proceso de gestión de los riesgos que comprende seis etapas: i) planificación (definida como la necesidad de realizar una evaluación de los riesgos y de establecer el alcance de esta); ii) detección de los riesgos; iii) evaluación de los riesgos; iv) respuesta a los riesgos; v) seguimiento de los riesgos, y vi) comunicación de los riesgos.
- Dos niveles de gestión de los riesgos en la Organización: que abarcan los riesgos estratégicos y los riesgos operativos, con un modelo ascendente y descendente del flujo de información sobre los riesgos entre ambos niveles.
- El liderazgo y la orientación proporcionados por el Director General y el Equipo de Dirección, con el Tesorero y Contralor de Finanzas como responsable de las políticas encargado de formular recomendaciones al Equipo de Dirección
- Examen del apetito de riesgo de la Organización a través de las evaluaciones de la gravedad del riesgo, que se derivan de la medición del impacto y de la probabilidad.
- Integración de la gestión de los riesgos en los procesos de la OIT y fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar los riesgos de forma eficaz.

9. Los elementos fundamentales del Marco de control interno de las OIT comprenden:

- La evaluación de las reglas, las políticas y los procedimientos vigentes en la OIT, así como de las herramientas de control del cumplimiento, con arreglo a un conjunto de principios basados en las mejores prácticas reconocidas.

- El modelo de «las tres líneas de defensa» para la aplicación de los controles internos, de conformidad con el modelo de referencia adoptado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas, en el que se definen claramente las funciones y responsabilidades en la aplicación de los controles internos.
- El énfasis en la mejora continua y la determinación de los mecanismos necesarios para la evaluación continua y la presentación periódica de informes sobre la eficacia general del control interno para mantener un nivel de garantía.

Examen de la eficacia del control interno

10. Como se indica en el Marco de control interno de la OIT, mi examen de la eficacia del sistema de control interno se basa principalmente en:

- **Las cartas de declaración interna**, firmadas por los directores generales adjuntos, los directores regionales, los directores de los departamentos de la sede, los directores de las oficinas exteriores y una selección de responsables de importantes programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, las cuales constituyen una autoevaluación del cumplimiento de sus responsabilidades para mantener a diario un control interno y una gestión del riesgo eficaces. Teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias operacionales, antes del ciclo de presentación de informes anuales correspondientes a 2020 se pasó revista a las cuestiones abordadas en esas cartas, lo que dio lugar a la adición de algunas cuestiones y a la supresión de algunas otras a fin de mantener su pertinencia y aplicabilidad.
- **Los informes de auditoría y de evaluación independientes**, publicados por el Auditor Interno Jefe (incluidos los informes sobre las investigaciones realizadas), el Auditor Externo, la Oficina de Evaluación (EVAL), el Funcionario encargado de las cuestiones de ética y, cuando proceda, la Dependencia Común de Inspección.
- **Las observaciones y orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración** en materia de control interno, inclusive sobre cuestiones contenidas en los informes del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Asuntos importantes de control interno que surgieron durante el año 2020

11. Se recibieron cartas de declaración interna de 250 directores y responsables de importantes programas y proyectos, que se analizaron y utilizaron como una de las principales fuentes para ofrecer garantías de que los controles internos de la OIT se aplicaron eficazmente en el curso de 2020. A pesar de las dificultades que plantearon las operaciones a distancia, en estas comunicaciones los directivos no informaron de deficiencias importantes de control y tampoco identificaron esferas que pudieran precisar mejoras adicionales.

12. Asimismo, examiné las observaciones contenidas en los informes del Auditor Interno y del Auditor Externo, el informe de evaluación anual y el informe anual correspondiente a 2020 presentado por el IOAC al Consejo de Administración. Observé que varias de las recomendaciones formuladas por estos órganos se referían específicamente a asuntos que se habían planteado a raíz de la pandemia, mientras que otras se derivaban de la labor de supervisión habitual realizada durante el periodo considerado. He estimado necesario referirme a dichas cuestiones en esta declaración, a fin de asegurar que las políticas y los

procedimientos sigan cumpliendo su propósito y que se siga mejorando su aplicación práctica.

- **La necesidad de adoptar disposiciones institucionales y prácticas que posibiliten una gobernanza digital eficiente y eficaz**. La pandemia ha tenido repercusiones en el funcionamiento de los órganos de gobernanza de la OIT y, en particular, motivó el aplazamiento de la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y que se adoptara la decisión de no celebrar las 338.ª, 338.ª *bis* y 339.ª reuniones del Consejo de Administración. Aunque estas decisiones se tomaron en circunstancias excepcionales, algunos órganos, como por ejemplo el IOAC, expresaron preocupación acerca de la necesidad de contar con una gobernanza oportuna y eficaz. Antes de la 340.ª reunión del Consejo de Administración, la Oficina inició un proceso consultivo con los miembros del Consejo de Administración para examinar los aspectos jurídicos, institucionales y prácticos relacionados con la celebración de sesiones virtuales y acordó disposiciones detalladas relativas al procedimiento de acreditación, la asistencia, la programación del orden del día, la organización de los debates, el proceso de adopción de decisiones y otros procedimientos. Como resultado de ello, la 340.ª y la 341.ª reuniones del Consejo de Administración se desarrollaron satisfactoriamente y pudieron abordarse los puntos inscritos en el orden del día cuyo examen se había aplazado en reuniones anteriores mediante la aplicación de un enfoque que combinó la adopción de decisiones por correspondencia y de decisiones en sesiones plenarias.

- **La necesidad de una rápida adaptación tecnológica para apoyar el trabajo a distancia y reforzar el control de los procesos institucionales**. Las medidas de confinamiento adoptadas para hacer frente a la pandemia han provocado cambios en los métodos de trabajo empleados en la OIT, concretamente la instauración de sistemas de teletrabajo para la mayoría de los miembros del personal y la celebración de reuniones virtuales en vista de la imposibilidad de realizar desplazamientos para asistir a reuniones presenciales. Para ello hubo que actuar con rapidez a fin de incrementar la capacidad de la tecnología de la información, tanto en lo que respecta a los equipos como a los programas informáticos, y para adaptar las políticas y los procesos a fin de que las medidas de control siguieran siendo eficaces. A este respecto cabe señalar que, a raíz del primer confinamiento, se inició un proceso de adquisición coordinado para proporcionar ordenadores portátiles y otros equipos informáticos al personal que trabajaba desde casa, en particular para quienes se encargaban de procesar las transacciones en el Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS). Rápidamente se instalaron varias plataformas de comunicación virtual para los miembros del personal que permitieron mantener una comunicación eficaz, tanto a nivel interno como con los mandantes. La Oficina adoptó *Microsoft Teams* como plataforma de comunicación interna estándar, en consonancia con todos los demás organismos de las Naciones Unidas. En el primer semestre de 2021 se implantará en toda la Oficina un sistema de autenticación multifactorial (MFA) a fin de reforzar la seguridad del entorno de trabajo y de la protección de datos.

- **La necesidad de reforzar la función relativa a las cuestiones de ética para promover la concienciación sobre la conducta ética y la prevención del fraude y las conductas indebidas**. La función relativa a las cuestiones de ética forma parte integrante del marco de rendición de cuentas de la OIT y contribuye a instaurar una cultura de integridad y respeto en toda la Oficina. Tanto el Auditor Externo como el IOAC han formulado recomendaciones para mejorar dicha función que propugnan una mayor visibilidad de la misma, la elaboración de un programa de formación estratégico y estructurado sobre

la conducta ética del personal, la posibilidad de que los miembros del personal que deseen denunciar irregularidades puedan comunicar fácilmente las informaciones pertinentes, y un mayor énfasis en las medidas de prevención del fraude y las conductas indebidas. Ya se está trabajando para dar cumplimiento a estas recomendaciones; además, en mis propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023 figura la de la creación de un puesto a tiempo completo de funcionario encargado de las cuestiones de ética que contribuirá a reforzar aún más esta función. Actualmente, la Dependencia Común de Inspección (DCI) está realizando un examen de la función relativa a las cuestiones de ética, cuyos resultados se tendrán en cuenta, según proceda, con el fin de garantizar que el personal de la OIT se rija por las normas de conducta más estrictas.

Asuntos de control interno arrastrados de años anteriores

13. En 2020, la Oficina siguió aplicando medidas para resolver los asuntos de control interno que señalé en las declaraciones de los últimos años. Sobre la base de las observaciones formuladas por los directores y demás personal directivo en las cartas de declaración interna, así como de los informes de auditoría, supervisión y evaluación pertinentes, he evaluado de nuevo esos asuntos y he determinado que, pese a los progresos realizados, algunos de ellos exigen esfuerzos adicionales o un control continuo, mientras que en otros se han obtenido importantes avances que han permitido neutralizar los riesgos detectados inicialmente. En consecuencia, esos asuntos se han clasificado en las dos categorías que se enumeran a continuación, y aquellos que se considera que ya no representan riesgos importantes dejarán de ser objeto de informes a partir del próximo ejercicio contable, a menos que en el futuro vuelvan a suscitar preocupación.

Asuntos que exigen esfuerzos adicionales o un control continuo

- **Fomentar la debida diligencia en los procesos de adquisición y contratación con atribuciones delegadas y reforzar la supervisión de la ejecución de las partes contratantes (2019)**. Como informé en mi declaración de 2019, los contratos de colaboración externa, los acuerdos de ejecución y los convenios de subvención son tipos de contrato que no están sujetos a los procedimientos de adquisición y contratación comerciales. Los directivos deben tener en cuenta los criterios específicos de aplicabilidad y seguir los procedimientos especialmente establecidos en virtud de esos contratos. En 2020, en los informes de auditoría interna y externa, así como en los informes de investigación, se siguió insistiendo en la necesidad de una mayor transparencia y diligencia en la selección, un seguimiento y una verificación más rigurosos de los resultados previstos, una mayor supervisión del desempeño y procesos más claros para la rescisión de los contratos en caso de desempeño deficiente. Tengo la intención de llevar a cabo una revisión de las políticas y los procedimientos vigentes en relación con estos tipos de contrato, teniendo en cuenta los resultados de la auditoría interna sobre los contratos de colaboración externa y del examen de la DCI sobre los acuerdos de ejecución, una vez concluidos ambos. Asimismo, en dicha revisión se aportarán más aclaraciones respecto del uso de los convenios de subvención y los acuerdos de ejecución.

- **Mejorar la eficiencia en la gestión y coordinación interna de proyectos de cooperación para el desarrollo (2019)**. En su auditoría provisional de 2020, el Auditor Externo examinó la implementación y ejecución de los programas y proyectos de la OIT

en el contexto de la pandemia. Se señaló que debían reforzarse algunas actividades de ejecución y seguimiento de los programas, y que debía mejorarse la tasa de ejecución general. De cara al futuro, la Oficina garantizará una coordinación más estrecha entre las dependencias de gestión de la sede, las oficinas regionales, los responsables de los proyectos y los gestores de los mismos en las distintas fases de su ejecución mediante el uso de la aplicación de Ayuda a la Gestión de la Cooperación para el Desarrollo. A fin de compartir las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas, se promoverá la utilización de plataformas de comunicación virtual como la Comunidad de Intercambio de Prácticas en materia de Cooperación al Desarrollo (DCCoP) para fomentar una cultura de gestión del conocimiento.

- **Planificación de la fuerza de trabajo y desarrollo de las competencias profesionales (2018)**. En el informe presentado al Consejo de Administración en marzo de 2021, el IOAC examinó los progresos realizados en el establecimiento de un inventario de competencias profesionales en toda la Oficina, ejercicio cuyo objetivo era determinar y evaluar las competencias técnicas e interpersonales que la OIT necesita, y explicar la forma en que se preveía colmar las eventuales deficiencias de competencias. El IOAC alentó a la dirección a velar por que el establecimiento de un inventario de competencias profesionales produjera un resultado final que fuera fácilmente comprensible y aplicable a fin de desarrollar unos recursos humanos adecuados. Conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración, se proseguirá la labor en este ámbito, prestando especial atención al examen de las competencias necesarias para la prestación de servicios a los tres grupos de mandantes con respecto al futuro del trabajo, y a la creación de oportunidades para todos los jóvenes, profesionales o no.
- **Cumplimiento de la gestión del desempeño (2017)**. En las cartas de declaración interna de 2020, el 78,8 por ciento de todos los supervisores comunicaron un cumplimiento pleno de los ciclos de gestión del desempeño, lo que representa una nueva mejora con respecto a 2019 y muestra una tendencia positiva constante a lo largo de los años. Sin embargo, los supervisores siguieron informando de ciertas dificultades, citando, entre otras, las que planteaban el teletrabajo y la comunicación virtual. A este respecto, la Oficina proporcionará apoyo individualizado a las personas interesadas a través de sesiones de orientación sobre gestión del rendimiento y la organización de redes de colegas. Asimismo, se están ultimando directrices específicas para la gestión de situaciones complejas provocadas por la COVID-19. Se han diseñado las versiones en línea del módulo de formación destinado a directivos y el personal en el que se explica cómo realizar buenas entrevistas sobre el rendimiento, que se impartirá en 2021.

Asuntos que han dejado de considerarse como importante riesgo de control interno

- **Asegurar una infraestructura adecuada de tecnología de la información y la cobertura de IRIS en los emplazamientos de los proyectos (2019)**. La Oficina publicó una nueva política, que entró en vigor el 1.º de enero de 2021, con objeto de garantizar que los lugares donde se realizan proyectos se incluyan en el sistema informático centralizado y tengan un acceso seguro a IRIS. Desde esa fecha, en todos los proyectos de cooperación para el desarrollo deberán presupuestarse los costos de acceso a la infraestructura de la OIT. De esta forma se garantizará el uso de equipos informáticos modernos y seguros y de programas informáticos actualizados cuando se acceda a los sistemas de la OIT.

- **Estrategia y herramientas de gestión de la continuidad de las operaciones (2018)**. Cuando, en el primer trimestre de 2020, se declaró la pandemia de COVID-19 la OIT reaccionó con celeridad a la rápida evolución de la situación y publicó un amplio conjunto de herramientas e instrucciones sobre la gestión de los programas y proyectos, las operaciones financieras y las políticas de recursos humanos, viajes y reuniones. De este modo se garantizó el buen funcionamiento de la Oficina, así como el mantenimiento de controles eficaces. En el contexto del enfoque gradual para la vuelta a las oficinas, se elaboraron instrucciones que abarcaban, entre otras cuestiones, las declaraciones y autorizaciones médicas, las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los locales, el acceso seguro y los controles sanitarios diarios. Ambos conjuntos de herramientas e instrucciones se han sometido a pruebas en tiempo real y se han actualizado para que sirvan de referencia en el futuro.
- **Planificación anticipada de los viajes (2018)**. Como se señaló en años anteriores, las causas más frecuentes del incumplimiento del requisito de que los planes de viajes se establezcan con antelación guardaban relación, principalmente, con necesidades operativas urgentes y requisitos específicos en materia de seguridad o de visado. En las cartas de declaración interna de 2020, los directivos y supervisores no se refirieron a este asunto como un problema, ya que la realización de misiones había quedado interrumpida casi por completo debido a las medidas de confinamiento y a las restricciones de viaje como consecuencia de la pandemia, y se había recurrido a medios visuales para celebrar reuniones, mantener consultas y llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad. De cara al futuro, se espera que la experiencia adquirida con los cambios en los métodos de trabajo, como el uso de reuniones virtuales, ayude a orientar la evaluación de las necesidades de las misiones presenciales. Se seguirá supervisando el cumplimiento general de la planificación anticipada de los viajes.

Conclusión

14. Los controles internos, por muy bien diseñados que estén, tienen limitaciones inherentes, y podrían producirse, por ejemplo, actos premeditados para eludir su aplicación, por lo que tan solo ofrecen una garantía razonable, pero no absoluta. La eficacia de los controles internos puede variar con el tiempo debido a cambios en las condiciones que escapan al control de la Oficina. Por ello, me comprometo a garantizar la mejora continua del sistema de control interno, a fin de abordar oportunamente los problemas de control que pudieran plantearse.

15. En vista de las consideraciones que anteceden, confirmo que, a mi leal saber y entender, la OIT dispone de un sistema de control interno eficaz y que no se han señalado deficiencias sustanciales en el curso del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020.

(Firmado) Guy Ryder
Director General

Ginebra, 19 de abril de 2021

3. Aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

La preparación de los estados financieros consolidados incumbe a la Dirección, la cual ha procedido a esta labor con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y en cumplimiento del Reglamento Financiero de la Organización Internacional del Trabajo. Algunas de las cantidades presentadas se basan en las mejores estimaciones y criterios de la Dirección.

La gobernanza financiera de la Oficina comprende el examen de los sistemas financieros y controles internos por la Oficina de Auditoría Interna y Control de la OIT, el Auditor Externo, y el Consejo de Administración y su órgano subsidiario, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente. El Auditor Externo también emite una opinión sobre los estados financieros que figura en la siguiente sección.

De conformidad con el capítulo VII del Reglamento Financiero y con la regla 1.40 de la Reglamentación Financiera Detallada, los estados financieros consolidados, numerados de I a V, así como las notas adjuntas, se aprueban y someten por el presente documento al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

(Firmado) Adnan Chughtai
Tesorero y Contralor de Finanzas
31 de marzo de 2021

(Firmado) Guy Ryder
Director General
31 de marzo de 2021

4. Opinión del Auditor Externo presentada al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

República de Filipinas

Comisión de Auditoría

Commonwealth Avenue, Ciudad de Quezón, Filipinas

Informe del auditor independiente

A la atención del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Opinión

Hemos comprobado los estados financieros consolidados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de su entidad controlada, el Centro Internacional de Formación (CIF), compuestos por el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020, el estado de rendimiento financiero consolidado, el estado consolidado de cambios en el activo neto, el estado de flujos de efectivo consolidado y los estados de la comparación de los importes presupuestados y los importes realizados del año que finalizó en dicha fecha, así como por las notas de los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos reflejan fielmente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la OIT y su entidad controlada, el CIF, al 31 de diciembre de 2020, así como su rendimiento financiero, sus cambios en el activo neto, sus flujos de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y los importes realizados del año que finalizó en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Fundamentos de la opinión

Nuestra comprobación de los estados financieros se llevó a cabo en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. Las responsabilidades que nos incumben en virtud de dichas normas vienen descritas en la sección titulada *Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Cabe señalar que somos independientes de la OIT y su entidad controlada, el CIF, con arreglo a los principios éticos por los que debe regirse nuestra auditoría de los estados financieros, y que hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas que dichos principios nos confieren. Consideramos que las pruebas obtenidas en el transcurso de la auditoría son suficientes y adecuadas para sustentar nuestra opinión.

Información conexa

La Dirección es responsable de la información conexa. Esta categoría engloba toda la información contenida en el documento titulado **Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 e Informe del Auditor Externo**, salvo los estados financieros y el informe de nuestro auditor al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la información conexa y, por tanto, no emitimos ninguna conclusión ni garantía al respecto.

En cuanto a nuestra auditoría de los estados financieros, tenemos la responsabilidad de leer la información conexa y sopesar si comprende discrepancias importantes con respecto a los estados financieros o a los datos que hemos recabado en el transcurso de la auditoría, o si parece

contener inexactitudes significativas. Si, a partir del trabajo realizado, llegamos a la conclusión de que la información conexa contiene inexactitudes significativas, es nuestro deber notificarlo. En ese sentido, no tenemos nada de que informar.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables de la gobernanza con respecto a los estados financieros

La Dirección tiene la responsabilidad de preparar y presentar fielmente los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y de mantener el control interno que considere necesario para elaborar unos estados financieros que estén exentos de inexactitudes significativas, ya sea debido a fraudes o errores.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de funcionamiento institucional de la OIT y de su entidad controlada, el CIF, revelando cuestiones relacionadas con la continuidad de las operaciones, según proceda, y aplicando el principio contable de empresa en funcionamiento, a menos que se proponga liquidar la OIT y su entidad controlada, el CIF, o cesar sus actividades, o no tenga más remedio que hacerlo.

Los responsables de la gobernanza se encargan de supervisar el proceso de elaboración de los informes financieros de la OIT y su entidad controlada, el CIF.

Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una garantía razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea debido a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Si bien la obtención de una garantía razonable entraña un nivel de seguridad elevado, no implica necesariamente que las auditorías realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detecten todas las inexactitudes significativas presentes. Las inexactitudes pueden deberse a fraudes o errores y se consideran significativas cuando se dispone de motivos razonables para pensar que puedan influir, individualmente o en su conjunto, en las decisiones económicas que los usuarios tomen de acuerdo con los estados financieros correspondientes.

En el marco de una auditoría acorde a las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos un criterio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional en todo momento. Del mismo modo, nos encargamos de:

- detectar y evaluar los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraudes o errores, concebir y aplicar procedimientos de auditoría que atiendan a esos riesgos, y obtener pruebas en el transcurso de la auditoría que sean suficientes y adecuadas para sustentar nuestra opinión; el riesgo de no detectar una inexactitud significativa dimanante de un fraude es superior al vinculado a las inexactitudes fruto de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, declaraciones falsas o la anulación del control interno;
- familiarizarnos con los controles internos pertinentes para la realización de la auditoría, a fin de concebir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, aunque no con la intención de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la OIT;
- evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el carácter razonable de las estimaciones contables realizadas y los datos conexos divulgados por la Dirección;
- concluir si la Dirección aplica de forma apropiada el principio contable de empresa en funcionamiento y, de acuerdo con las pruebas obtenidas en el transcurso de la auditoría, si existen inexactitudes significativas relacionadas con hechos o condiciones que puedan

arrojar dudas considerables sobre la capacidad de funcionamiento institucional de la OIT. Si llegamos a la conclusión de que existe una inexactitud significativa, es nuestra obligación señalar en el informe de auditoría la respectiva información comunicada en los estados financieros o, si esta última resultase inadecuada, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en las pruebas de auditoría recabadas hasta la fecha de publicación del informe de nuestro auditor, y

- evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidos los datos divulgados, y sopesar si los estados financieros reflejan los hechos y transacciones subyacentes de tal manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la gobernanza respecto de cuestiones tales como el alcance y los plazos previstos para la auditoría y las conclusiones más destacadas de la misma, incluidas las principales deficiencias en materia de control interno que hayamos detectado durante nuestra auditoría.

Informe sobre otras obligaciones legales y reglamentarias

En nuestra opinión, las transacciones de la OIT y de su entidad controlada, el CIF, de las que hemos tenido conocimiento o que hemos verificado en el transcurso de nuestra auditoría, se han efectuado, en todos sus aspectos importantes, en consonancia con el Reglamento Financiero y la base legislativa de la OIT y del CIF.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero de la OIT, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de la Organización para el Consejo de Administración.

(Firmado) **Michael G. Aguinaldo**

Presidente, Comisión de Auditoría
República de Filipinas
Auditor Externo

Ciudad de Quezón, Filipinas
20 de abril de 2021

5. Estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

Organización Internacional del Trabajo

Estado I

▶ Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2020	2019
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	322 521	309 624
Contribuciones por cobrar - Contribuciones prorrateadas	5	161 695	144 988
Contribuciones por cobrar - Contribuciones voluntarias	6	282 946	247 415
Activos derivados	7	-	798
Inversiones	8	564 275	340 000
Otras cuentas por cobrar	9	35 988	8 919
Inventarios	10	-	4 446
Otros activos corrientes	11	26 589	30 494
		1 394 014	1 086 684
Activos no corrientes			
Contribuciones por cobrar - Contribuciones prorrateadas	5	6 396	6 979
Contribuciones por cobrar - Contribuciones voluntarias	6	253 504	247 760
Inversiones	8	287 244	240 920
Otras cuentas por cobrar	9	50 963	-
Bienes y equipos	12	647 690	550 367
Inversiones inmobiliarias	13	-	149 108
Activos intangibles	14	2 898	2 363
		1 248 695	1 197 497
Activo total		**2 642 709**	**2 284 181**
Pasivo			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar y gastos devengados		37 116	47 762
Ingresos diferidos	15	842 396	718 538
Prestaciones al personal	16	63 193	56 688
Parte corriente (cuota anual de amortización) de préstamos a largo plazo	17	6 835	6 053
Sumas adeudadas a los Estados Miembros	18	14 272	2 505
Otros pasivos corrientes	19	6 044	6 255
Pasivos derivados	7	12 477	1 424
		982 333	839 225
Pasivos no corrientes			
Ingresos diferidos	15	253 222	247 605
Prestaciones al personal	16	2 072 167	1 867 179
Préstamos a largo plazo	17	89 490	82 822
Pasivos derivados	7	-	1 120
Sumas adeudadas a los Estados Miembros	18	3 301	15 839
		2 418 180	2 214 565
Pasivo total		**3 400 513**	**3 053 790**
Activo neto			
Reservas	20	221 583	151 208
Saldos acumulados	20	(979 387)	(920 817)
Activo neto total		**(757 804)**	**(769 609)**

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado II

▶ Estado de rendimiento financiero consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2020	2019
Ingresos			
Contribuciones prorrateadas	26, 31	399 158	385 772
Contribuciones voluntarias	26	303 191	294 531
Servicios de formación del CIF-OIT	26	10 861	18 662
Cotizaciones del personal en activo/jubilado		22 963	22 215
Ventas y regalías		14 712	13 883
Ingresos derivados de inversiones		12 819	20 735
Ganancias por la venta de inversiones inmobiliarias	13	4 739	-
Otros ingresos		1 670	2 438
Ingresos totales		**770 113**	**758 236**
Gastos			
Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal	21	472 393	455 880
Viajes	21	5 227	29 475
Subcontratación	21	142 591	144 085
Gastos generales de funcionamiento	21	40 411	46 593
Suministros, material y equipo pequeño	21	10 876	10 988
Depreciación y amortización	21	10 531	9 916
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	21	14 177	43 831
Desarrollo del personal	21	1 053	3 972
Prestaciones de salud	21	45 601	47 471
Contribuciones y subvenciones	21	17 400	11 427
Gastos financieros	21	2 414	2 044
Otros gastos	21	6 616	2 862
Gastos totales		**769 290**	**808 544**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio		55 491	16 178
Superávit/(déficit) neto		**56 314**	**(34 130)**

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado III

▶ Estado consolidado de cambios en el activo neto del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	Reservas	Saldos acumulados	Activo neto total
Saldo al 31 de diciembre de 2018		**213 489**	**(842 846)**	**(629 357)**
Superávit (déficit) correspondiente a 2019		14 185	(48 315)	(34 130)
Préstamos internos para financiar el déficit del presupuesto ordinario		(76 415)	76 415	-
Transferencias al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros para el periodo 2019		-	(15 079)	(15 079)
Variación del valor de los instrumentos financieros derivados		-	(12 772)	(12 772)
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios		-	99 690	99 690
Ganancias (pérdidas) actuariales del pasivo por prestaciones al personal		-	(178 504)	(178 504)
Diferencias de conversión resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT		(51)	594	543
Total de los movimientos en 2019		**(62 281)**	**(77 971)**	**(140 252)**
Saldo al 31 de diciembre de 2019	20	**151 208**	**(920 817)**	**(769 609)**
Superávit (déficit) correspondiente a 2020		26 759	29 555	56 314
Reembolso de préstamos internos para financiar el déficit del presupuesto ordinario		79 176	(79 176)	-
Nuevo préstamo interno para financiar el déficit del presupuesto ordinario		(35 782)	35 782	-
Variación del valor de los instrumentos financieros derivados		-	(12 429)	(12 429)
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios		-	97 318	97 318
Ganancias (pérdidas) actuariales del pasivo por prestaciones al personal		-	(131 531)	(131 531)
Diferencias de conversión resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT		222	1 911	2 133
Total de los movimientos en 2020		**70 375**	**(58 570)**	**11 805**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	20	**221 583**	**(979 387)**	**(757 804)**

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado IV

▶ Estado de flujos de efectivo consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades operativas			
Superávit (déficit) del ejercicio		56 314	(34 130)
Movimiento de partidas que no afectan al efectivo:			
Depreciación y amortización		10 531	9 916
(Aumento) disminución de la cuantía de las contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas		(16 124)	(66 778)
(Aumento) disminución de la cuantía de las contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias		(41 275)	(112 486)
(Aumento) disminución del valor de los instrumentos derivados		(1 698)	(1 855)
(Aumento) disminución de las carteras de inversión		(24 254)	(11 443)
(Aumento) disminución de la cuantía de otras cuentas por cobrar		(6 237)	658
(Aumento) disminución de los inventarios		4 446	(332)
(Aumento) disminución de otros activos		3 905	(12 062)
Aumento (disminución) de la cuantía de las cuentas por pagar y de los gastos devengados		(10 646)	9 194
Aumento (disminución) de los ingresos diferidos		129 475	194 224
Aumento (disminución) de la cuantía de las prestaciones al personal		79 510	66 224
Aumento (disminución) de las sumas adeudadas a los Estados Miembros		(771)	4 288
Aumento (disminución) de otros pasivos		(211)	(5 580)
Aumento (disminución) de la cuantía de los préstamos		9 640	726
Ganancias por inversiones inmobiliarias y enajenación de bienes		(4 721)	(2 619)
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo		(23 232)	(3 094)
Transferencia del activo neto al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros		-	(15 079)
Flujos netos de efectivo de las actividades operativas		**164 652**	**19 772**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Producto de la venta de inversiones	8	654 935	489 735
Adquisición de inversiones financieras	8	(901 280)	(555 000)
Adquisiciones de bienes y equipos	12	(10 160)	(27 458)
Ingresos procedentes de la enajenación de bienes y equipos		83 355	64
Adquisiciones de activos intangibles	13	(1 064)	(1 087)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		**(174 214)**	**(93 746)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Reembolso de préstamos	17	(6 604)	(3 706)
Beneficios de nuevos préstamos	17	4 415	24 126
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		**(2 189)**	**20 420**
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo		24 648	3 819
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo		**12 897**	**(49 735)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio contable	4	**309 624**	**359 359**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio contable	4	**322 521**	**309 624**

En los flujos netos de efectivo de las actividades operativas se incluye un monto de 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de intereses recibidos (2019 = 8,5 millones de dólares de los Estados Unidos).

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-A

▶ Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados [1] en el presupuesto ordinario del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto inicial [2] y final	Importes realizados	Diferencia [3]
Ingresos			
Contribuciones prorrateadas	395 320	395 320	-
Ingresos totales	**395 320**	**395 320**	
Gastos			
Parte I - Presupuesto corriente			
A. Órganos rectores	25 138	11 380	(13 758)
B. Resultados en materia de políticas	313 109	279 535	(33 574)
C. Servicios de gestión	30 821	28 707	(2 114)
D. Otras asignaciones presupuestarias	21 205	21 456	251
Ajuste por movimientos de personal [4]	(3 154)	-	3 154
Total Parte I	387 119	341 078	(46 041)
Parte II - Gastos imprevistos	438	-	(438)
Parte IV - Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	7 763	8 709	946
Gastos totales (Partes I, II y IV)	**395 320**	**349 787**	**(45 533)**
Superávit al tipo de cambio presupuestario		**45 533**	
Revalorización del superávit presupuestario		6 033	
Superávit resultante del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas [5]		**51 566**	
Superávit resultante de las contribuciones percibidas por un monto superior al del presupuesto ordinario aprobado		(2 972)	
Reembolso de la financiación del déficit de 2018-2019 [6]		(84 376)	
Superávit/(déficit) neto [7]		**(35 782)**	

[1] Los importes presupuestados y los importes realizados se calcularon al tipo de cambio presupuestario de 1 franco suizo por dólar de los Estados Unidos.

[2] La cuantía del presupuesto inicial representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

[3] En el informe financiero adjunto sobre las cuentas de 2020 se explican las diferencias significativas entre los importes presupuestados y los importes realizados.

[4] Se trata de un ajuste no distribuido, basado en el reconocimiento de los retrasos inevitables en la contratación, que permite reducir el nivel global del presupuesto. Este ajuste no distribuido se compensa con la infrautilización controlada de diversos créditos presupuestarios.

[5] Todo superávit que se arroje al final del ejercicio bienal se acredita a las contribuciones de los Miembros señaladas para el segundo año del ejercicio económico siguiente, en virtud del artículo 18, párrafo 2, del Reglamento Financiero.

[6] Al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 21.1, *a)*, del Reglamento Financiero, se cubrió el déficit de 74,504 millones de francos suizos con fondos procedentes del Fondo de Operaciones y con préstamos internos. En virtud del artículo 21.2, *a)*, del Reglamento Financiero, las contribuciones atrasadas recibidas en 2020 se utilizaron para reembolsar las sumas retiradas del Fondo de Operaciones y los préstamos internos.

[7] A efectos presupuestarios, el ejercicio financiero de la OIT abarca dos años civiles consecutivos. A mitad del bienio, el superávit/déficit que se consigna en el presente estado es teórico y no se hacen las transferencias descritas en la nota 5 *supra*.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-B

▶ Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional en el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto inicial [1] y final	Importes realizados	Diferencia
Saldo inicial acumulado	1 189	1 320	131
Ingresos			
Contribución con cargo al presupuesto ordinario de la OIT	1 231	1 231	-
Contribución del país anfitrión y de otros países de la región	300	213	(87)
Otras contribuciones	140	107	(33)
Venta de publicaciones y servicios	15	-	(15)
Ingresos varios	8	16	8
Ingresos totales	**1 694**	**1 567**	**(127)**
Gastos			
Gastos	1 866	1 467	(399)
Gastos totales	**1 866**	**1 467**	**(399)**
Superávit/(déficit) neto	**(172)**	**100**	**272**
Saldo final acumulado	**1 017**	**1 420**	**403**

[1] La cuantía del presupuesto inicial representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por el Consejo de Administración de la OIT.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-C

▶ Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Internacional de Formación de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

	Presupuesto inicial [1] y final	**Importes realizados**	**Diferencia [2]**
	(en miles de euros)		
Ingresos			
Contribuciones voluntarias	11 684	12 310	626
Ingresos devengados	28 654	20 690	(7 964)
Utilización del superávit	594	235	(359)
Ingresos presupuestarios totales	**40 932**	**32 235**	**(7 697)**
Gastos			
Gastos fijos	22 659	21 866	(793)
Gastos variables	18 033	9 282	(8 751)
Gastos imprevistos	300	-	(300)
Gastos totales	**40 992**	**31 148**	**(9 844)**
Superávit presupuestario [3]	**(60)**	**2 087**	**2 147**
	(en miles de dólares de los EE.UU.)		
Superávit presupuestario neto [4]	**(68)**	**2 382**	**2 450**

[1] El presupuesto inicial representa el 50 por ciento del presupuesto aprobado para las contribuciones voluntarias, otros ingresos y superávits anteriores, el 49 por ciento del presupuesto aprobado para gastos fijos y gastos variables relacionados con el personal vinculado a proyectos, así como el 48 por ciento del presupuesto aprobado para ingresos procedentes de la formación y de las publicaciones y del total de gastos variables, excluidos los gastos de personal vinculado a proyectos. También incluye el 50 por ciento del presupuesto aprobado para la contingencia.

[2] En el informe financiero adjunto sobre las cuentas de 2020 se explican las diferencias presupuestarias.

[3] Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 4, del Reglamento Financiero del CIF-OIT.

[4] Los ingresos y los gastos del CIF-OIT se han consolidado aplicando un tipo de cambio medio de 0,8763 euros por dólar de los Estados Unidos para el ejercicio contable (0,8930 euros por dólar de los Estados Unidos para 2019).

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Nota 1. Objetivos y actividades

1. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se fundó en 1919 para promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional. En 1947, la OIT se convirtió en el primer organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas en virtud de un acuerdo concertado entre la Organización y las Naciones Unidas, que fue adoptado de conformidad con el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas.

2. La OIT elabora normas internacionales del trabajo en forma de convenios y recomendaciones. Entre estos instrumentos figuran normas fundamentales relativas a la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y de trato, y la eliminación del trabajo infantil. Otras normas regulan las condiciones de trabajo en todos sus aspectos. La OIT presta servicios de asesoramiento y asistencia técnica, principalmente en los ámbitos del trabajo infantil; la política de empleo; la formación y el desarrollo de competencias profesionales y la readaptación profesional; el desarrollo empresarial; la seguridad social; las relaciones laborales; y las estadísticas del trabajo. Promueve el desarrollo de organizaciones independientes de empleadores y de trabajadores y proporciona servicios de formación y asesoramiento a dichas organizaciones. Actúa como centro de información sobre el mundo del trabajo y, a estos efectos, realiza investigaciones, recoge y analiza estadísticas, organiza reuniones y publica una amplia gama de material informativo y de formación.

3. La OIT fue creada en virtud de su Constitución, que se adoptó inicialmente en 1919. Sus órganos rectores son la Conferencia Internacional del Trabajo, compuesta por representantes de todos los Estados Miembros, y el Consejo de Administración, elegido por la Conferencia, que se reúne una vez al año. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT cuenta con una estructura tripartita única en su género, en cuyo marco los trabajadores y empleadores participan en igualdad de condiciones con los Gobiernos en las labores de sus órganos rectores.

4. La OIT tiene su sede en Ginebra (Suiza) y cuenta con oficinas exteriores en más de 50 países. En virtud del acuerdo de sede suscrito con el Gobierno de Suiza y de la Convención de las Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (Convención de 1947), la Organización está exenta de la mayoría de los impuestos y derechos de aduana aplicados por sus Estados Miembros.

5. En los estados financieros se consolidan todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las relacionadas con el presupuesto ordinario, los fondos de reserva, las actividades financiadas con cargo a los fondos extrapresupuestarios, el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) y el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), así como el Tribunal Administrativo de la OIT y la Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP).

6. Entidad controlada: el CIF-OIT fue creado por el Consejo de Administración de la OIT y el Gobierno de Italia en 1964. El Centro, con sede en Turín (Italia), ofrece formación y servicios conexos a organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos y organizaciones no gubernamentales con objeto de desarrollar los recursos humanos y perfeccionar las capacidades institucionales. Se financia principalmente con las contribuciones del presupuesto ordinario de la OIT y de proyectos de cooperación para el desarrollo, con aportes del Gobierno de Italia y con las tasas que percibe por la prestación de sus servicios de formación. El Centro prepara estados financieros separados para la misma fecha de cierre que la OIT.

Nota 2. Políticas contables

Bases para la preparación y presentación de los estados financieros

7. Los estados financieros consolidados de la OIT se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cumplen con el Reglamento Financiero de la OIT.

8. Los estados financieros consolidados se preparan conforme al principio del devengo.

Ejercicio económico

9. A efectos presupuestarios, el ejercicio económico de la Organización es de un bienio que abarca dos años civiles consecutivos. Los estados financieros consolidados se preparan anualmente.

Presentación de los estados financieros

10. La moneda funcional y de presentación de la Organización es el dólar de los Estados Unidos. A menos que se indique otra cosa, los estados financieros consolidados se expresan en miles de dólares.

Incertidumbre de estimación

11. La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NICSP requiere que el personal directivo haga estimaciones y formule hipótesis que afectan a los importes del activo y del pasivo presentados en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados y a los importes de ingresos y gastos presentados para el año de que se trata. Las inversiones y los productos financieros derivados, los bienes y el pasivo por prestaciones al personal son las partidas más importantes para las que se utilizan estimaciones. Los resultados reales pueden diferir considerablemente de estas estimaciones.

Principales políticas contables

Préstamos

12. Los préstamos se clasifican como pasivos financieros que se contabilizan inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado. Los intereses y otros gastos incurridos en relación con los préstamos contraídos para financiar directamente la adquisición o construcción de activos se capitalizan como parte del costo del activo hasta la fecha en que dicho activo está disponible para su uso.

Efectivo y equivalentes de efectivo

13. El efectivo abarca el efectivo en caja y los depósitos a la vista; los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo y de elevada liquidez con un vencimiento inferior a noventa días desde la fecha de adquisición y son fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

Consolidación

14. Las cuentas del CIF-OIT se han consolidado en los estados financieros consolidados de la OIT.

15. La moneda funcional del CIF-OIT es el euro. A efectos de la consolidación, los saldos del activo, pasivo y activo neto del CIF-OIT se han convertido de euros a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cierre del ejercicio contable. Los ingresos y gastos también se han convertido de euros a dólares aplicando el tipo de cambio operacional medio de las Naciones Unidas para el periodo considerado. En el activo neto se han consignado las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT (expresadas en euros) en los estados financieros consolidados de la OIT (expresados en dólares).

Activos contingentes

16. En las notas de los estados financieros consolidados se indican los posibles activos que se deriven de acontecimientos pasados y cuya existencia solo será confirmada si se producen o no uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Organización.

Instrumentos derivados

17. La OIT utiliza instrumentos financieros derivados, como los contratos de compra a plazo, para cubrirse de los riesgos de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable en la fecha de suscripción de un contrato de productos derivados y posteriormente se vuelven a calcular al valor razonable al cierre del ejercicio. Los instrumentos derivados se registran como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando dicho valor es negativo. Las pérdidas o ganancias resultantes de la variación del valor razonable de los productos derivados se registran en el estado de rendimiento financiero consolidado, con excepción de la parte eficaz de la cobertura de flujos de efectivo (véase a continuación), que se registra en el activo neto y después se reclasifica en el estado de rendimiento financiero consolidado cuando la partida cubierta afecta a las pérdidas o ganancias.

18. La OIT califica los contratos de compra a plazo que subscribe en el marco del presupuesto ordinario como una cobertura de flujos de efectivo y aplica la contabilidad de coberturas como se indica a continuación.

- La parte eficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura (contratos de compra a plazo) se contabiliza en el activo neto, mientras que la parte ineficaz se registra directamente en el estado de rendimiento financiero consolidado como ganancias (pérdidas) netas por diferencias de cambio y revalorización. Se realizan pruebas prospectivas y retrospectivas para evaluar la eficacia de la cobertura, en las que la ratio de variación del valor razonable de los flujos de efectivo cubiertos se imputa a la variación del tipo de cambio al contado dólar/franco suizo. Las pruebas se realizan al inicio de la cobertura y en cada fecha de cierre contable.
- Los importes registrados como activo neto se transfieren al estado de rendimiento financiero consolidado cuando se realiza la transacción prevista (consignación de una contribución prorrateada).
- Si el instrumento de cobertura es ejercido, si se revoca su designación como tal instrumento o si la cobertura deja de cumplir los criterios de contabilidad en la materia,

toda ganancia o pérdida acumulada contabilizada previamente quedará consignada como activo neto hasta que se realice la transacción prevista.

- La contabilidad de coberturas también se interrumpe cuando ya no se espera realizar la transacción prevista, en cuyo caso toda ganancia o pérdida acumulada registrada en el activo neto se transferirá inmediatamente al estado de rendimiento financiero consolidado como ganancia (pérdida) por diferencias de cambio y revalorización.

Sumas adeudadas a los Estados Miembros

19. Se ha creado una cuenta de pasivo a fin de consignar los importes que se adeudan a los Estados Miembros en concepto de superávit neto no distribuido y de prima neta no distribuida al final de cada bienio, y a título del Fondo de Incentivos al final de cada ejercicio contable.

- Al final del primer año de cada bienio se calcula el importe que se habría tenido que abonar a los Estados Miembros. Dicho importe se registra como un componente del saldo acumulado.
- Al final del segundo año de cada bienio, el importe se registra como un pasivo que se adeuda a los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

Prestaciones al personal

20. La OIT contabiliza las siguientes categorías de prestaciones al personal.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

21. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio son aquellas que son pagaderas al personal después del cese en el servicio. La OIT es una de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, la CCPPNU o la Caja), establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas a los funcionarios. La CCPPNU es un plan de prestaciones definidas, financiado por empleadores múltiples. Según se especifica en el artículo 3, *b)*, de los Estatutos de la CCPPNU, podrán afiliarse a la Caja los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

22. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con el personal en activo y el personal jubilado de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base uniforme y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los costos entre las organizaciones partícipes. La OIT y la CCPPNU, al igual que otras organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar por sí mismas y con suficiente fiabilidad a efectos contables cuál es la parte de las obligaciones por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos conexos que corresponde a la OIT. Por esta razón, la OIT considera que este plan es un régimen de contribuciones definidas, en consonancia con lo establecido en la NICSP 39 (Prestaciones de los empleados). Las contribuciones de la OIT a la Caja durante el ejercicio económico se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero consolidado.

23. Los planes de prestaciones definidas de la OIT comprenden el plan del Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) y las prestaciones de repatriación, que incluyen el subsidio de repatriación y la indemnización por fin de servicios, así como los gastos de viaje y de mudanza con motivo del cese en el servicio. Las prestaciones al personal se establecen de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT y el CIF-OIT, y los Estatutos y Reglamento Administrativo de la CSSP. La gestión de la CSSP corre a cargo de un Comité de Administración, compuesto de representantes de los asegurados y del Director General de la OIT. Este régimen de seguro no está sujeto a ningún marco reglamentario externo.

24. El pasivo que se registra para estos planes es el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en la fecha de cierre del ejercicio contable. Un actuario independiente calculará el pasivo del ASHI y las prestaciones de repatriación utilizando el método basado en las unidades de crédito proyectadas. Los principales riesgos actuariales para estos planes son las variaciones en las tasas de descuento, las tasas de incremento de los costos médicos futuros y la longevidad de los miembros.

25. El costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como un componente de los gastos de personal. Todas las ganancias o pérdidas actuariales que se deriven de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes basados en la experiencia se han registrado directamente en el activo neto.

Otras prestaciones al personal

26. Otras prestaciones comprenden las prestaciones iniciales pagaderas al personal (por ejemplo, gastos de mudanza y subsidios en el momento del nombramiento), las prestaciones mensuales ordinarias (por ejemplo, sueldos y subsidios), las licencias retribuidas (por ejemplo, las vacaciones anuales) y las demás prestaciones a corto plazo (por ejemplo, el subsidio de educación y las vacaciones en el hogar nacional), establecidas de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT y el CIF-OIT. Se ha contabilizado un gasto cuando el personal ha prestado servicios a la Organización y se han registrado como pasivos corrientes y no corrientes todas aquellas prestaciones que no se hayan saldado en la fecha del cierre contable.

Transacciones en divisas

27. Las transacciones efectuadas durante el ejercicio económico en monedas distintas del dólar se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cada transacción. Los tipos empleados se aproximan a los tipos vigentes en el mercado.

28. Los saldos de los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas del dólar se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cierre del ejercicio contable, el cual se aproxima al tipo de cambio del mercado. Las diferencias de cambio resultantes de la liquidación de las partidas monetarias y las ganancias o pérdidas no realizadas por revalorización de los activos y pasivos monetarios se han consignado en el estado de rendimiento financiero consolidado con excepción de las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio derivadas de las coberturas eficaces de flujo de efectivo en la fecha de cierre, que se han registrado en el activo neto.

29. Los saldos de activos y pasivos no monetarios expresados según el costo histórico se han convertido con arreglo al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias contabilizadas según el valor razonable

en divisas se han convertido utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la revalorización de bienes se registran como activo neto.

30. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se indican como ingresos netos (en caso de ganancias) o gastos netos (en caso de pérdidas) en el estado de rendimiento financiero consolidado.

31. En el estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados en el presupuesto ordinario (Estado V-A), tanto los ingresos percibidos como los gastos incurridos en francos suizos se han presentado aplicando el tipo de cambio presupuestario fijado por la Conferencia Internacional del Trabajo para el bienio.

Deterioro del valor

32. Los activos generadores de efectivo son los que se mantienen con el fin de obtener un rendimiento comercial. Los activos no generadores de efectivo, como los terrenos y edificios, los equipos, los activos intangibles y las mejoras en los locales arrendados no se mantienen con fines de venta. Todos los activos se someten por lo menos una vez al año a un examen para determinar si se ha deteriorado su valor. Se han constituido provisiones para registrar el deterioro, cuando proceda.

Activos intangibles

33. Los activos intangibles se registran según el costo histórico y se amortizan en el curso de su vida útil con arreglo al método lineal. Los programas informáticos adquiridos fuera de la Organización se han registrado como activos intangibles si el costo por usuario fue igual o superior a 5 000 dólares. Los programas informáticos desarrollados internamente se han registrado como activos intangibles si su costo fue igual o superior a 200 000 dólares para la OIT y a 40 000 euros para el CIF-OIT.

Inversiones

34. Las inversiones son activos financieros que inicialmente se han contabilizado al valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit) y posteriormente se han calculado al valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas que resultaron de la variación del valor de mercado de las inversiones, así como los ingresos procedentes de intereses y dividendos, se han contabilizado en el estado de rendimiento financiero consolidado del ejercicio en que se produjeron. Las inversiones se han clasificado como activos corrientes o activos no corrientes según los plazos de los objetivos de inversión. Cuando el plazo es inferior o igual a un año se han clasificado como activos corrientes, y cuando el plazo es superior a un año se han clasificado como activos no corrientes.

Inversiones inmobiliarias

35. Las inversiones inmobiliarias se registran inicialmente según su costo y posteriormente se evalúan según su valor razonable, sobre la base de las condiciones del mercado en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las pérdidas o ganancias resultantes de la variación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado del ejercicio en que se generaron.

36. Las inversiones inmobiliarias se dan de baja en cuentas cuando se enajenan o cuando quedan retiradas definitivamente de uso y no se prevé percibir beneficios económicos o posibles servicios de su enajenación en el futuro. La diferencia entre el importe neto obtenido por la enajenación y el valor contable del activo se ha registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado del ejercicio en que se ha dado de baja en cuentas.

37. Las transferencias a la partida de inversiones inmobiliarias (o desde dicha partida) se efectúan únicamente cuando cambia su uso. Si un bien inmueble ocupado por su propietario se convierte en una inversión inmobiliaria, se contabiliza de conformidad con la política aplicable en materia de bienes y equipos hasta la fecha del cambio de uso.

Arrendamientos

38. Los contratos de arrendamiento de equipos o locales de oficina se clasifican como arrendamientos operativos, a menos que transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la titularidad. Los gastos por arrendamientos operativos se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como gastos generales de funcionamiento en función de las condiciones de los contratos para el periodo considerado, con el fin de reflejar la evolución temporal de los beneficios que podrá obtener la OIT.

Cuentas por pagar y gastos devengados

39. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son obligaciones financieras por concepto de bienes o servicios recibidos, pero todavía pendientes de pago, en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son de corto plazo y se registran como un costo ya que se considera que el efecto de las deducciones no es significativo.

40. El pasivo acumulado por solicitudes de reembolso de gastos médicos por recibir relacionado con la CSSP se clasifica como gastos devengados. Este pasivo se calcula con arreglo a la evolución de gastos observada durante los últimos cinco años y se ajusta anualmente.

Bienes y equipos

41. Los bienes y equipos comprenden las distintas clases de activos siguientes:

- **Equipos**: los equipos se registran según su costo histórico y se presentan según el costo amortizado. Los equipos se capitalizan y contabilizan como activo si su costo es igual o superior al umbral de 5 000 dólares de los Estados Unidos.
- **Terrenos y edificios**: los terrenos y edificios se evalúan según su valor razonable, sobre la base de una tasación externa e independiente realizada cada año. La diferencia neta entre el costo histórico y el valor razonable de los terrenos y edificios se ha contabilizado en un superávit de revalorización que constituye un componente separado del activo neto.
- **Mejoras en los locales arrendados**: las mejoras realizadas en los locales arrendados se registran según su costo histórico y se presentan según el costo amortizado. Las mejoras en los locales arrendados se capitalizan y contabilizan como activo si su costo es igual o superior al umbral de 50 000 dólares de los Estados Unidos.

42. El valor de los bienes patrimoniales, con inclusión de las obras de arte recibidas en donación, no se inscribe como un activo en el estado de situación financiera consolidado.

43. Los bienes y los equipos se dan de baja en cuentas cuando se enajenan o cuando quedan definitivamente fuera de uso y no se prevé percibir beneficios económicos o posibles servicios en el futuro. La diferencia entre el importe neto obtenido por la enajenación y el

valor contable del activo se ha registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado correspondiente al ejercicio en que se ha dado de baja en cuentas.

44. La depreciación de bienes y equipos se contabiliza con arreglo al método lineal en función del periodo de vida útil estimada de los activos, salvo en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los edificios se calcula sobre la base de su valor razonable al inicio del ejercicio contable utilizando el periodo de vida útil remanente en esa fecha. Cuando se revaloriza un bien inmueble, toda depreciación acumulada en la fecha de la revalorización es compensada con el valor contable bruto del inmueble, de manera que el valor neto resultante se reexprese hasta alcanzar el importe revalorizado del elemento. A continuación figura la vida útil estimada de las distintas clases de bienes y equipos:

Clase	**Vida útil estimada** (en años)
Edificios	
Sede de la OIT (por componente)	15-100
Oficinas exteriores	20-75
Equipos	5-10
Mejoras en los locales arrendados	Lapso más corto entre la vida útil estimada (15-30) y la duración del contrato de arrendamiento

Provisiones y pasivos contingentes

45. Las provisiones para pasivos contingentes se consignan cuando la OIT debe hacer frente a una obligación legal o tácita en el presente como resultado de acontecimientos pasados, se requiere probablemente el desembolso de fondos para liquidar dicha obligación y la cantidad puede calcularse de manera fiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto en que se prevé incurrir para cancelar la obligación presente en la fecha de cierre del ejercicio contable.

46. Los pasivos contingentes se presentan cuando una posible obligación es incierta pero puede medirse, o cuando la OIT tiene una obligación, pero no puede calcular de manera fiable el posible desembolso de fondos.

Ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación e ingresos diferidos

47. Los ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación se han registrado en las siguientes partidas.

- Contribuciones prorrateadas:
  - Con arreglo al artículo 13 de la Constitución de la OIT, antes del inicio de cada ejercicio económico la Organización determina las contribuciones prorrateadas que cada Estado Miembro debe aportar al presupuesto ordinario. Las contribuciones se calculan y son pagaderas en francos suizos por un importe equivalente al total del presupuesto ordinario de la Organización para el ejercicio económico bienal, debiendo pagarse la mitad de ese importe al principio de cada año del bienio. La totalidad de los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas se ha registrado en dos mitades al 1.º de enero de sendos años del bienio.
  - Las contribuciones prorrateadas aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, pero que no han sido registradas como ingresos en la fecha de cierre contable, se presentan como activos contingentes porque poseen las características

esenciales de un activo, pero no satisfacen los criterios para que sean contabilizados como activos, y existe la posibilidad de que se ingresen dichas contribuciones.

- Se ha establecido una provisión equivalente al importe de las contribuciones de antiguos Estados Miembros y de Estados Miembros que tienen una mora de más de dos años y que, por consiguiente, han perdido el derecho de voto según lo dispuesto en la Constitución de la OIT. En el Estado II, las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros se presentan netas del ajuste de la provisión.
- En el caso de los Estados Miembros que han negociado acuerdos financieros a largo plazo con el Consejo de Administración de la OIT, las cuentas por cobrar se han calculado inicialmente al valor razonable previa deducción de la provisión por deterioro del valor y cobrabilidad y posteriormente se han evaluado al costo amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Las contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado son sumas que los Estados Miembros han abonado a cuenta de ejercicios económicos futuros y se clasifican como ingresos diferidos.

- Contribuciones voluntarias:
  - Las contribuciones voluntarias no condicionadas se han registrado como cuentas por cobrar y como ingresos en la fecha de cierre del ejercicio.
  - Las contribuciones voluntarias destinadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo suelen estar condicionadas a los resultados. En la fecha de cierre del ejercicio, se registran una cuenta por cobrar y un pasivo (ingreso diferido) inicialmente al valor razonable y después se calculan al costo amortizado que se obtiene mediante el descuento correspondiente.
  - Los fondos condicionados recibidos de los donantes se contabilizan como un pasivo. Los ingresos se contabilizan cuando se han cumplido las condiciones establecidas en el acuerdo. Todos los saldos no utilizados de los fondos administrados por cuenta de los donantes en la fecha de cierre contable se consideran como pasivo (sumas adeudadas a los donantes en concepto de ingresos diferidos).
  - Las contribuciones recibidas de los donantes para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) suelen ser no condicionadas, y se consignan como ingresos y como cuentas por cobrar en la fecha de cierre contable cuando hay acuerdos suscritos entre la OIT y el donante. Sin embargo, si un donante de fondos para la CSPO impone condiciones que exigen determinados resultados, la consignación del ingreso se aplaza hasta que se hayan obtenido los resultados exigidos.
  - Las contribuciones a la CSPO para ejercicios futuros se presentan como activos contingentes cuando existe la posibilidad de que el ingreso de dichas contribuciones se efectúe en la fecha de cierre contable.

- Donaciones y subvenciones:
  - La OIT recibe contribuciones no condicionadas en efectivo de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales. Estas donaciones y subvenciones se registran como ingresos procedentes de contribuciones voluntarias cuando se suscribe un acuerdo entre la OIT y un donante, o en la fecha de recepción del efectivo si no se ha suscrito un acuerdo entre ambas partes.

- Servicios de formación del CIF-OIT:
  - El CIF-OIT presta servicios de formación en el marco de contratos suscritos con gobiernos y organizaciones, incluida la OIT. Los acuerdos relacionados con las actividades de formación se costean con las contribuciones voluntarias no condicionadas que sirven para sufragar las actividades del Centro. Estos acuerdos se consideran transacciones sin contraprestación, ya que las dos partes en la transacción no reciben un beneficio directo aproximadamente igual. Las actividades de formación que prevén restricciones en cuanto a su utilización se consignan como ingresos tras la firma de un acuerdo vinculante. Los acuerdos que están bajo el control total del Centro y que contienen condiciones, incluida la obligación implícita o explícita de restituir los fondos cuando no se cumplan esas condiciones, se consignan a la vez como un componente del activo y un componente del pasivo (ingresos diferidos) tras la firma de un acuerdo vinculante. El pasivo se reduce y los ingresos se registran sobre la base de la proporción que representan los gastos incurridos hasta la fecha respecto del total de los gastos estimados de la actividad de formación.
  - Los flujos probables de recursos procedentes de contribuciones voluntarias y actividades de formación que no han sido registrados como activos se presentan como activos contingentes.
- Contribuciones en especie:
  - Las contribuciones de bienes en especie se han registrado según su valor razonable en la fecha de su recepción. Las contribuciones en especie de servicios no se han contabilizado.
  - El derecho a utilizar terrenos, espacio de oficinas y otras instalaciones puestas a disposición por los Estados Miembros se indica en las notas de los estados financieros consolidados.
- Ingresos de apoyo a los programas:
  - Las contribuciones voluntarias que acepta la OIT incluyen el cobro de un importe por servicios prestados por la Organización que cubre los costos de servicios de apoyo administrativo y operacional, generalmente calculado como porcentaje del total de los costos directos del proyecto. Los ingresos procedentes de servicios de apoyo a los programas se consideran una transacción sin contraprestación y se registran cuando se perciben una vez obtenido el resultado.

Ingresos resultantes de transacciones con contraprestación

48. Los ingresos resultantes de transacciones con contraprestación se han registrado en las siguientes partidas:

- **Ventas y regalías**: los ingresos se han registrado en la fecha en que se percibieron. Los ingresos relacionados con la prestación de servicios se han valorado en función del grado de realización medida según los costos totales incurridos por la Organización para la prestación de los servicios en la fecha de cierre del ejercicio contable. Los ingresos resultantes de la venta de publicaciones se han registrado en la fecha de envío de la publicación al comprador.
- **Ingresos derivados de inversiones**: los ingresos generados por los intereses (que se devengan proporcionalmente con el tiempo en función del rendimiento efectivo del activo), las ganancias y las pérdidas resultantes de las ventas de inversiones y de la variación del valor de mercado de las inversiones se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado en el ejercicio en que se generaron.

- **Cotizaciones del personal en activo y jubilado**: se registran en la fecha en que los importes se vuelven exigibles de conformidad con los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP.

Nota 3. Nuevas normas de contabilidad

Nuevas normas de contabilidad publicadas que todavía no han entrado en vigor

49. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ha publicado las siguientes nuevas normas y enmiendas, cuya entrada en vigor estaba prevista inicialmente el 1.º de enero de 2022, pero que se aplazó posteriormente al 1.º de enero de 2023:

- NICSP 42 (Beneficios sociales): esta norma define los beneficios sociales como transferencias en efectivo a particulares para mitigar el efecto de los riesgos sociales y abordar las necesidades de la sociedad en su conjunto, y proporciona orientaciones sobre cómo deben contabilizarse. Esta norma no tendrá repercusiones en los estados financieros consolidados.
- NICSP 41 (Instrumentos financieros) y subsiguientes enmiendas: esta norma sustituirá a la NICSP 29 (Instrumentos financieros) y establece nuevos requisitos para el reconocimiento y la medición de los instrumentos financieros, como el deterioro del valor, la baja en cuenta y la contabilidad general de coberturas. La OIT no prevé que esta nueva norma tenga repercusiones significativas en los estados financieros consolidados.
- NICSP 36 (Inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas): esta norma ha sido consiguientemente enmendada tras el establecimiento de la NICSP 41 (Instrumentos financieros). Esta enmienda no tendrá repercusiones en los estados financieros consolidados.
- NICSP 19 (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes): esta norma ha sido enmendada con objeto de establecer requisitos a los Gobiernos que se comprometen a proporcionar futuros servicios colectivos e individuales para satisfacer las necesidades de la sociedad en su conjunto. No se prevé que esta enmienda tenga repercusiones en los estados financieros consolidados.

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

50. El efectivo requerido para desembolsos inmediatos se mantiene en caja y en cuentas bancarias. Los saldos de los equivalentes de efectivo en las cuentas de depósito están disponibles con un breve plazo de preaviso. A continuación se detallan las sumas de efectivo y equivalentes de efectivo en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Dólares de los EE.UU.	Francos suizos	Euros	Otras monedas	Total 2020	Total 2019
Efectivo	98 692	149 971	13 480	6 799	268 942	209 399
Equivalentes de efectivo	44 081	-	9 498	-	53 579	100 225
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	**142 773**	**149 971**	**22 978**	**6 799**	**322 521**	**309 624**

51. Los saldos de efectivo y de equivalentes de efectivo incluyen 4,61 millones de dólares de los Estados Unidos en ingresos por intereses, de los cuales 4,49 millones se obtuvieron mediante depósitos a corto plazo (véase nota 8).

Nota 5. Contribuciones prorreatadas por cobrar

52. A continuación se indican las contribuciones prorrateadas por cobrar en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Contribuciones prorrateadas por cobrar (notas 31 y 32)	196 933	175 659
Menos: los pagos anticipados recibidos de Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros (nota 32)	(252)	(1 285)
Menos: la amortización de pagos por acuerdos financieros a largo plazo	(446)	(561)
Menos: la provisión para contribuciones de cobro dudoso	(28 144)	(21 846)
Total neto por cobrar - Contribuciones prorrateadas	**168 091**	**151 967**
■ Contribuciones prorrateadas por cobrar - corrientes	161 695	144 988
■ Contribuciones prorrateadas por cobrar - no corrientes	6 396	6 979

53. Las contribuciones por cobrar no corrientes equivalen a las cantidades, netas de amortización y provisión, adeudadas por los Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo.

54. A continuación se detallan los plazos de vencimiento de las contribuciones prorrateadas por cobrar.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Menos de 1 año	135 979	120 540
De 1 a 2 años	28 063	28 014
Más de 2 años	32 639	25 820
Menos: la provisión para deudas de cobro dudoso y la amortización	(28 590)	(22 407)
Total neto por cobrar	**168 091**	**151 967**

Nota 6. Contribuciones voluntarias por cobrar

55. A continuación se detallan las contribuciones voluntarias por cobrar en la fecha de cierre contable (nota 15).

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Contribuciones voluntarias por cobrar - corrientes		
Proyectos de cooperación para el desarrollo (todos condicionados)	272 391	238 116
Servicios de formación del CIF-OIT	10 555	9 299
Subtotal de contribuciones voluntarias por cobrar - corrientes	**282 946**	**247 415**
Contribuciones voluntarias por cobrar - no corrientes		
Proyectos de cooperación para el desarrollo (todos condicionados)	249 858	240 158
Servicios de formación del CIF-OIT	3 646	7 602
Subtotal de contribuciones voluntarias por cobrar - no corrientes	**253 504**	**247 760**
Total de contribuciones voluntarias por cobrar	**536 450**	**495 175**

Nota 7. Activos y pasivos derivados

56. En la fecha de cierre contable, la OIT disponía de los siguientes activos y pasivos derivados.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Activos derivados		
Contratos de compra a plazo de la CSSP - corrientes	-	798
Total de activos derivados	**-**	**798**
Pasivos derivados		
Contratos de compra a plazo de la CSSP - corrientes	(8)	-
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - corriente	(12 469)	(1 424)
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - no corriente	-	(1 120)
Total de pasivos derivados	**(12 477)**	**(2 544)**
Total de activos (pasivos) derivados netos	**(12 477)**	**(1 746)**

57. A continuación se detallan los importes de los contratos de venta de divisas a plazo y los plazos de vencimiento de los instrumentos derivados vigentes en la fecha de cierre contable.

Instrumento derivado	Vencimiento	Importe contractual (en miles de dólares de los EE.UU.)
Contratos de compra a plazo de la CSSP	En los próximos tres meses	53 146
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT	En los próximos tres meses	45 876
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT	En los próximos doce meses	149 466

Contratos de compra a plazo de la CSSP

58. La cobertura de los riesgos relativos a los activos financieros administrados por cuenta de la CSSP en monedas distintas del franco suizo y el dólar (hasta un nivel del 35 por ciento, con un margen de tolerancia de +/-5 por ciento) se asegura mediante la suscripción de contratos de compra a plazo en cada una de las demás monedas en que se denominan sus inversiones.

Contratos de compra a plazo suscritos por la OIT dentro de la cartera

59. Los riesgos relativos a los activos financieros mantenidos en la cartera en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se minimizan mediante el recurso a instrumentos derivados para cubrir los riesgos.

Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT

60. La principal fuente de los ingresos destinados a financiar las actividades de la Organización con cargo a su presupuesto ordinario es la recaudación de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, en francos suizos. Antes del comienzo de cada ejercicio económico bienal, la Organización compra divisas a plazo para asegurar la cobertura de las

necesidades en dólares previstas para los próximos dos años. Los instrumentos financieros derivados, en concreto contratos de compra a plazo, se adquieren a fin de asegurarse de que las sumas por cobrar en francos suizos de los Estados Miembros por concepto del pago de sus contribuciones prorrateadas para el bienio sean suficientes para disponer de los dólares que la OIT necesita para su presupuesto ordinario. El vencimiento de los contratos de compra a plazo es mensual, y las mensualidades se establecen sobre la base de las necesidades previstas de flujos de efectivo en dólares del presupuesto ordinario durante el bienio.

61. Los contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT son designados como cobertura de flujo de efectivo. A continuación se detallan las variaciones del valor de los instrumentos derivados registradas durante el ejercicio.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Valor razonable al 1.º de enero	(2 544)	9 220
Derivados utilizados durante el ejercicio y contabilizados como activo neto	4 578	(3 415)
Derivados utilizados durante el ejercicio y contabilizados como superávit (déficit)	(3 154)	(5 805)
Variación del valor razonable del elemento al contado (contabilizado como activo neto)	(17 007)	(9 358)
Variación del valor razonable del elemento a plazo (contabilizado como superávit (déficit))	5 658	6 814
Total del valor razonable al 31 de diciembre	**(12 469)**	**(2 544)**

62. Las coberturas de flujo de efectivo fueron muy eficaces en 2020. A continuación se detallan los importes que se han reclasificado del activo neto a la partida de ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio en el estado de rendimiento financiero consolidado y los importes que se han conservado en el activo neto al final del año.

Activo neto: valor de los productos derivados pendientes (en miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Saldo inicial al 1.º de enero (nota 20)	**(9 358)**	**3 415**
Reclasificación en el curso del año a la partida de ganancias (pérdidas) netas por diferencias de cambio y revalorización (cobertura eficaz del elemento al contado - transacciones realizadas durante el ejercicio)	4 578	(3 415)
Ganancias (pérdidas) netas en el curso del año registradas como activo neto (cobertura eficaz del elemento al contado - transacciones previstas)	(17 007)	(9 358)
Saldo final al 31 de diciembre (nota 20)	**(21 787)**	**(9 358)**

63. Se prevé que las sumas inscritas en el activo neto al 31 de diciembre de 2020 venzan y afecten al estado de rendimiento financiero consolidado en 2021.

Nota 8. Inversiones

64. La Organización posee cinco carteras de instrumentos financieros de inversión identificados, que son administradas por gestores externos y están constituidas principalmente por inversiones de renta fija y fondos comunes de inversión. Las inversiones incluyen efectivo y equivalentes de efectivo que forman parte de una cartera de inversiones que se prevé mantener a largo plazo y reinvertir.

65. Las inversiones se gestionan con arreglo a la política de inversión aprobada en consulta con el Comité de Inversiones de la OIT y su rendimiento se evalúa en función del valor razonable.

66. En la fecha de cierre, el valor razonable y el costo histórico eran los siguientes.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020		2019	
	Valor razonable	Costo	Valor razonable	Costo
Inversiones - corrientes				
Depósitos de la OIT a corto plazo	564 275	564 275	340 000	340 000
Subtotal de inversiones corrientes	**564 275**	**564 275**	**340 000**	**340 000**
Inversiones - no corrientes				
Dinero en efectivo en las carteras	3 983	3 983	390	390
Renta fija				
Obligaciones	1 600	1 619	-	-
Pagarés de interés variable	14 435	14 437	11 136	11 141
Mercado monetario	35 194	35 177	41 427	41 272
Total de inversiones de renta fija	51 229	51 233	52 563	52 413
Fondos comunes de inversión	232 032	216 560	187 967	176 168
Subtotal de inversiones - no corrientes	**287 244**	**271 776**	**240 920**	**228 971**
Total de inversiones	**851 519**	**836 051**	**580 920**	**568 971**

67. A continuación se detalla el movimiento de las inversiones durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Valor razonable al 1.º de enero	**580 920**	**504 212**
Ingresos derivados de inversiones	12 465	20 066
Ingresos derivados de inversiones transferidos a saldos de efectivo	(4 494)	(7 841)
Otras ganancias y pérdidas	16 283	(782)
Nuevas inversiones en el curso del ejercicio	901 280	555 000
Enajenación de inversiones en el curso del ejercicio	(654 935)	(489 735)
Valor razonable al 31 de diciembre	**851 519**	**580 920**

Nota 9. Otras cuentas por cobrar

68. A continuación se detallan las otras cuentas por cobrar.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Sumas por cobrar de la venta de terrenos	79 275	
Impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos	3 793	3 169
Ingresos derivados de inversiones e intereses acumulados	560	1 606
Impuesto sobre el valor añadido y otras retenciones de impuestos	1 880	1 856
Otros ingresos acumulados y sumas por cobrar	1 443	2 288
Total de otras cuentas por cobrar	**86 951**	**8 919**
■ Otras cuentas por cobrar - corrientes	35 988	8 919
■ Otras cuentas por cobrar - no corrientes	50 963	-

La suma por cobrar de 70 millones de francos suizos por la venta de terrenos corresponde a la enajenación de las inversiones inmobiliarias que se detallan en la nota 13. Dicha suma se recibirá en tres cuotas pagaderas en 2021, 2022 y 2023 y está avalada por una garantía bancaria a favor de la OIT.

Los otros ingresos acumulados y sumas por cobrar corresponden a los arrendamientos, la facturación del Tribunal Administrativo y diversos reembolsos adeudados a la OIT.

69. A continuación se indica el vencimiento de las otras cuentas por cobrar.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Menos de 1 año	84 849	7 486
De 1 a 2 años	1 152	513
Más de 2 años	950	920
Total neto por cobrar	**86 951**	**8 919**

Nota 10. Inventarios

70. Las publicaciones se valoraban anteriormente, como inventario, al valor más bajo entre el costo y el costo corriente de reposición o entre el costo y su valor realizable neto. El valor restante se daba posteriormente de baja en cuentas una vez transcurridos dos años, cuando las publicaciones se consideraban obsoletas, y se contabilizaba como gasto en el estado de rendimiento financiero consolidado.

71. A raíz de la evolución de las publicaciones impresas a las publicaciones electrónicas, de la disminución paulatina de los niveles del inventario y de su rápida obsolescencia, la Organización ha optado por dar de baja en cuentas el inventario de publicaciones a partir de 2020 y ha registrado el saldo restante en el estado de rendimiento financiero consolidado.

Nota 11. Otros activos corrientes

72. En la fecha de cierre, se disponía de los siguientes activos corrientes.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Gastos pagados por anticipado	17 402	20 827
Anticipos al personal	7 017	7 865
Otros	2 170	1 802
Total de otros activos corrientes	**26 589**	**30 494**

Nota 12. Bienes y equipos

73. A continuación se detalla el movimiento de bienes y equipos desglosados por clase de activo durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Terrenos	Edificios	Mejoras en los locales arrendados	Equipos	Total
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2018	**299 694**	**267 571**	**7 103**	**4 898**	**579 266**
Adquisiciones	-	26 375	85	998	27 458
Depreciación	-	(7 072)	(659)	(1 585)	(9 316)
Enajenaciones - valor contable	-	-	-	(181)	(181)
Enajenaciones - depreciación acumulada	-	-	-	181	181
Transferencia a inversiones inmobiliarias	(146 552)	-	-	-	(146 552)
Revalorización neta registrada en el activo neto	105 944	(6 254)	-	-	99 690
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	-	-	(154)	(25)	(179)
Subtotal de los movimientos en 2019	**(40 608)**	**13 049**	**(728)**	**(612)**	**(28 899)**
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2019	**259 086**	**280 620**	**6 375**	**4 286**	**550 367**
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2019	259 086	280 620	12 743	14 238	566 687
Depreciación acumulada	-	-	(6 368)	(9 952)	(16 320)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2019	**259 086**	**280 620**	**6 375**	**4 286**	**550 367**
Adquisiciones	-	8 347	154	1 659	10 160
Depreciación	-	(7 802)	(641)	(1 557)	(10 000)
Enajenaciones - valor contable	-	(770)	-	(279)	(1 049)
Enajenaciones - depreciación acumulada	-	-	-	244	244
Revalorización neta registrada en el activo neto	61 048	36 270	-	-	97 318
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	-	-	576	74	650
Subtotal de los movimientos en 2020	**61 048**	**36 045**	**89**	**141**	**97 323**
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2020	**320 134**	**316 665**	**6 464**	**4 427**	**647 690**
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2020	320 134	316 665	14 095	15 877	666 771
Depreciación acumulada	-	-	(7 631)	(11 450)	(19 081)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2020	**320 134**	**316 665**	**6 464**	**4 427**	**647 690**

Terrenos y edificios

74. La Organización es propietaria del edificio de su sede en Ginebra (Suiza) y del terreno sobre el cual está construido, así como de una parcela adyacente

75. En su 337.ª reunión, celebrada en octubre-noviembre de 2019, el Consejo de Administración confirmó su decisión de vender otra parcela vacía con objeto de financiar parcialmente el proyecto de renovación del edificio de la sede, actualmente en curso. A raíz de este cambio de uso, la parcela en cuestión se reclasificó de «bienes y equipos» a «inversiones inmobiliarias» en noviembre de 2019, a la espera de la conclusión de los términos y condiciones del contrato de venta el 31 de diciembre de 2019. La correspondiente reclasificación efectuada en 2019 se presenta como «transferencia a inversiones inmobiliarias» en la partida «terrenos» que figura en el cuadro *supra*; y la enajenación definitiva efectuada en 2020 se detalla en la nota 13 relativa a las inversiones inmobiliarias.

76. La OIT también es propietaria de terrenos y edificios en Abiyán (Côte d'Ivoire), Lima (Perú) y Santiago (Chile). En Buenos Aires (Argentina), la Organización es propietaria de un apartamento situado en un edificio en el que la propiedad del inmueble está vinculada a la propiedad del terreno. En Brasilia (Brasil), Dar es Salam (República Unida de Tanzanía) e Islamabad (Pakistán)

también es propietaria de edificios situados en terrenos respecto de los cuales la OIT detenta derechos de superficie o de arrendamiento por un costo nominal (véase la nota 28).

77. En 2020, la OIT vendió sus bienes inmuebles en Bruselas (Bélgica) y trasladó su Oficina para la Unión Europea y los Países del Benelux a los locales comunes de las Naciones Unidas. Ello se presenta como «enajenaciones» en la partida «edificios» que figura en el cuadro *supra*.

78. A fin de dar cuenta con mayor exactitud del valor de los terrenos y edificios, un tasador independiente examinó y actualizó el valor razonable de todos los bienes que la OIT mantenía al 31 de diciembre de 2020, basándose en las normas internacionales aplicables para ese cálculo promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Valoración, con inclusión de las hipótesis relativas a las condiciones de mercado vigentes. La variación del valor razonable de los terrenos y edificios en 2020 incluye ganancias de revalorización de 53,19 millones de dólares debido a la fluctuación del tipo de cambio. La diferencia neta entre el costo histórico y el valor razonable de los terrenos y edificios se ha registrado como componente separado en el activo neto, como se indica en la nota 20.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Terrenos		
Sede - Ginebra	308 233	250 411
Lima	3 828	3 970
Abiyán	3 516	469
Santiago	4 557	4 236
Total de terrenos	**320 134**	**259 086**
Edificios		
Sede - Ginebra	290 917	255 558
Lima	12 121	12 572
Brasilia	1 407	1 229
Abiyán	4 108	2 655
Dar es Salam	1 615	1 988
Buenos Aires	564	524
Islamabad	502	455
Santiago	5 431	4 869
Bruselas	-	770
Total de edificios	**316 665**	**280 620**
Total de terrenos y edificios	**636 799**	**539 706**

79. En 2020 se completaron las obras de renovación del último tercio de espacios de oficina en el edificio de la sede en Ginebra, así como la renovación del edificio propiedad de la OIT en Brasilia. Los gastos de capital conexos se presentan como «adquisiciones» en la partida «edificios».

Mejoras en los locales arrendados

80. La Organización ha realizado mejoras en edificios de los que es arrendataria en Nueva Delhi (India), Bangkok (Tailandia) y el Pabellón Piamonte del CIF-OIT, y ha renovado otros edificios en el CIF-OIT.

Nota 13. Inversiones inmobiliarias

81. En 2020 se completó la venta de la parcela vacía, contabilizada como inversión inmobiliaria, y se vendió la propiedad inmobiliaria. La transacción fue considerada como un

acontecimiento posterior al cierre del ejercicio contable de 2019 y el valor razonable de la parcela al 31 de diciembre de 2019 se calculó sobre la base de los ingresos actualizados de la venta subsiguiente.

82. El precio base de venta de 150 millones de francos suizos produjo una ganancia de 4,73 millones de dólares de los Estados Unidos en 2020. El pago de la primera cuota de 80 millones de francos suizos se recibió al concluirse la venta. Las restantes cuotas, por un valor de 70 millones de francos suizos, se detallan en la nota 9 relativa a «otras cuentas por cobrar».

83. La cuantía total podría aumentar si las autoridades locales aprobaran, en favor del comprador, una densidad de edificación superior al tope legal en vigor en el momento de la venta. Esta cuantía adicional solo se confirmará en el caso de que se produzcan esos acontecimientos inciertos, que están fuera del control de la OIT. Al 31 de diciembre de 2020, no se disponía de la información suficiente para poder determinar si ese acontecimiento futuro es probable o para estimar esa posible cuantía.

84. A continuación se detalla el movimiento de inversiones inmobiliarias durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Saldo inicial al 1.º de enero	**149 108**	**-**
Transferencia de terrenos y edificios	-	146 553
Enajenaciones	(149 108)	-
Ajuste del valor razonable derivado de las diferencias netas del tipo de cambio	-	2 555
Saldo de cierre al 31 de diciembre	**-**	**149 108**

Nota 14. Activos intangibles

85. A continuación se detalla el movimiento de activos intangibles, desglosados por clase, durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Programas informáticos adquiridos fuera de la Organización	Programas informáticos desarrollados dentro de la Organización	Total
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2018	**410**	**1 468**	**1 878**
Adquisiciones	-	1 087	1 087
Amortización	(192)	(408)	(600)
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	(1)	(1)	(2)
Subtotal de los movimientos en 2019	**(193)**	**678**	**485**
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2019	**217**	**2 146**	**2 363**
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2019	1 233	4 702	5 935
Amortización acumulada	(1 016)	(2 556)	(3 572)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2019	**217**	**2 146**	**2 363**
Adquisiciones	-	1 064	1 064
Amortización	(130)	(401)	(531)
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	1	1	2
Subtotal de los movimientos en 2020	**(129)**	**664**	**535**
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2020	**88**	**2 810**	**2 898**
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2020	1 253	5 790	7 043
Depreciación acumulada	(1 165)	(2 980)	(4 145)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2020	**88**	**2 810**	**2 898**

Nota 15. Ingresos diferidos

86. A continuación se indican los ingresos diferidos en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2020	Total al 31 de diciembre de 2019
Contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado	40 647	-	40 647	39 996
Contribuciones voluntarias por cobrar en virtud de acuerdos concertados	281 807	249 858	531 665	513 867
Sumas adeudadas a los donantes (con inclusión del CIF-OIT)	509 261	-	509 261	396 564
Cuentas por cobrar en virtud de acuerdos relativos a servicios de formación del CIF-OIT	9 423	3 364	12 787	14 928
Cotizaciones a la CSSP recibidas por adelantado	720	-	720	678
Otros ingresos diferidos	538	-	538	110
Total de ingresos diferidos	**842 396**	**253 222**	**1 095 618**	**966 143**

87. Se designan como ingresos por contribuciones voluntarias diferidas las cantidades que están pendientes de cobro en espera de que se alcancen los resultados exigidos en los acuerdos suscritos entre la Organización y los donantes (nota 6).

Nota 16. Prestaciones al personal

88. A continuación se detallan los componentes del pasivo por prestaciones al personal en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2020	Total al 31 de diciembre de 2019
Subsidio de educación	786	-	786	789
Vacaciones acumuladas y vacaciones en el hogar nacional	28 216	15 450	43 666	35 687
Prestaciones de repatriación	5 124	39 649	44 773	45 086
Pasivo del ASHI	29 067	2 017 068	2 046 135	1 842 305
Total del pasivo por prestaciones al personal	**63 193**	**2 072 167**	**2 135 360**	**1 923 867**

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

89. En los Estatutos de la CCPPNU se establece que el Comité Mixto de la Caja encargará al Actuario Consultor que realice una evaluación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha consistido en llevar a cabo una evaluación actuarial cada dos años utilizando el método agregado de grupo abierto. La finalidad principal de la evaluación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

90. La obligación financiera de la OIT con respecto a la CCPPNU consiste en el pago de una aportación obligatoria, de un monto fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente es del 7,9 por ciento para los afiliados individuales y del 15,8 por ciento para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda de otras

contribuciones eventuales destinadas a cubrir todo déficit actuarial, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la CCPPNU. Las aportaciones destinadas a la cobertura de déficits eventuales deberán pagarse únicamente si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca la aplicación del artículo 26, después de haber determinado que dichas aportaciones son imprescindibles para cubrir las obligaciones de la CCPPNU, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la evaluación. Cada organización afiliada deberá contribuir a cubrir los déficits en una cuantía proporcional al total de las contribuciones que haya pagado durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación.

91. La última evaluación actuarial de la Caja se completó el 31 diciembre de 2019. La Caja aplicó los datos de participación del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 para los estados financieros de 2020.

92. La evaluación actuarial a fecha de 31 de diciembre de 2019 generó un coeficiente de financiación, es decir, la razón entre el valor actuarial de los activos y el valor actuarial del pasivo relativo a las prestaciones, partiendo de la hipótesis de que no se introducirían ajustes futuros de las pensiones, del 144,2 por ciento (139,2 por ciento en la evaluación de 2017). Este coeficiente era del 107,1 por ciento (102,7 por ciento en la evaluación de 2017) cuando se tomó en cuenta el sistema actual de ajustes de las pensiones.

93. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el Actuario Consultor llegó a la conclusión de que, al 31 de diciembre de 2019, no era necesario recurrir a las aportaciones destinadas a enjugar el déficit en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos superaba el valor actuarial de todos los pasivos acumulados de la Caja. Por otra parte, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todos los pasivos acumulados en la fecha en que se realizó la evaluación. En el momento en que se preparó el presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

94. En caso de que se invocara el artículo 26 debido a un déficit actuarial, ya sea mientras esté vigente el plan de pensiones de la CCPPNU o debido a la terminación del mismo, las aportaciones destinadas a enjugar el déficit que deben efectuar las organizaciones afiliadas se basarán en la parte proporcional al total de las contribuciones que esas organizaciones hayan aportado a la Caja durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. El importe total abonado a la CCPPNU durante los tres años anteriores (2017, 2018 y 2019) ascendió a 7 546,92 millones de dólares, de los cuales la OIT aportó el 2,1 por ciento.

95. En 2020, las aportaciones de la OIT a la CCPPNU ascendieron a 59,40 millones de dólares (56,64 millones de dólares en 2019). Se prevé que en 2021 las aportaciones se eleven a 59,60 millones de dólares.

96. Previa recomendación en sentido afirmativo del Comité Mixto, se podrá poner término a la afiliación de una organización a la Caja por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En tal caso, se abonará a esa organización una parte proporcional de los haberes totales de la Caja en la fecha en que haya terminado la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de la organización que estuvieren afiliados a la Caja en esa fecha, conforme a los arreglos que convengan de común acuerdo la organización y la Caja. El importe de esa parte proporcional será determinado por el Comité Mixto sobre la base de una evaluación actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha en que termine la afiliación; no se incluirá en esa parte porción alguna del activo que exceda del importe.

97. Cada año, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría de la CCPPNU y comunica al Comité Mixto de la Caja los resultados. La CCPPNU publica informes

trimestrales acerca de sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web: www.unjspf.org.

Seguro de salud posterior al cese en el servicio

98. Una evaluación actuarial realizada en 2020 determinó cuál sería el importe de las obligaciones de la OIT por concepto de prestaciones de salud posteriores al cese en el servicio en la fecha de cierre del ejercicio contable. En los párrafos siguientes se proporciona información detallada al respecto.

99. Cada año, la OIT examina y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la evaluación destinada a establecer el costo de las prestaciones de salud posteriores al cese en el servicio y la contribución que deberá aportar la OIT. Las hipótesis y métodos seleccionados incluyen factores actuariales armonizados aplicados en todo el sistema de las Naciones Unidas. A continuación se describen las hipótesis y los métodos utilizados para la evaluación correspondiente a 2020.

Principales hipótesis financieras	**2020** (%)	**2019** (%)
Tasas de descuento		
OIT	0,56	0,83
CIF-OIT	0,72	1,47
AISS	1,29	0,45
Tasa de futuros aumentos de remuneración	3,50 + escala de sueldos CCPPNU	3,50 + escala de sueldos CCPPNU
Tasa de aumento de las pensiones	2,50	2,50
Inflación de costos médicos	3,30 y disminución anual del 0,10 hasta llegar a 3,00	3,40 y disminución anual del 0,10 hasta llegar a 3,10

100. La tasa de descuento se determina por referencia al rendimiento que han tenido en los mercados en la fecha de cierre contable algunas obligaciones negociables de alta calidad. Teniendo en cuenta la duración del plan, se determinó una tasa de descuento para cada divisa principal en la cual la CSSP contrae pasivos (a saber, franco suizo, dólar de los Estados Unidos y euro). La tasa de descuento final se estableció calculando la media de las distintas tasas, ponderada por el pago de prestaciones en las distintas divisas. La duración media ponderada de la obligación por prestaciones definidas a partir de los datos censales del plan y de las hipótesis principales es de 23 años (23 años también en 2019).

101. La variación de las hipótesis relativas a las tendencias de los costos médicos descritas tendría las siguientes repercusiones sobre el cálculo de la obligación por prestaciones definidas del ASHI.

Análisis de sensibilidad a los cambios en los costos de la atención de salud (en miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Aumento de 1 punto porcentual en la tasa tendencial del costo de las prestaciones		
Efecto en el costo de los servicios y en el costo por intereses	40 361	40 171
Efecto en la obligación por prestaciones definidas	576 992	516 677
Disminución de 1 punto porcentual en la tasa tendencial del costo de las prestaciones		
Efecto en el costo de los servicios y en el costo por intereses	(28 333)	(28 421)
Efecto en la obligación por prestaciones definidas	(430 429)	(390 691)

102. A continuación se detalla la sensibilidad de la obligación por prestaciones definidas del ASHI a los cambios en otras hipótesis principales.

Análisis de sensibilidad a los cambios en otras hipótesis principales (% cambio)	**2020** (%)	**2019** (%)
Efecto en la obligación por prestaciones definidas		
Tasa de descuento + 1 punto porcentual	(20,3)	(19,7)
Tasa de descuento - 1 punto porcentual	28,4	26,9

103. En el siguiente cuadro se detalla la variación del valor actual de la obligación por prestaciones definidas durante el periodo considerado.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo inicial	**1 842 305**	**1 593 940**
Costo de los servicios del ejercicio corriente	78 861	69 114
Costo por intereses	15 804	25 391
Total de costos registrados en el estado de rendimiento financiero consolidado	**94 665**	**94 505**
Importe neto de prestaciones pagadas	**(24 771)**	**(25 475)**
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	(29 702)	(6 762)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios de hipótesis financieras	158 856	246 161
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios de hipótesis demográficas	4 782	(60 064)
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales registradas directamente en el estado de cambios en el activo neto consolidado	**133 936**	**179 335**
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo de cierre	**2 046 135**	**1 842 305**

104. Los gastos relacionados con el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente para el año 2020 se han registrado, una vez deducidas las prestaciones pagadas, como gastos de personal en el estado de rendimiento financiero consolidado. Las pérdidas actuariales netas acumuladas de 1 139,35 millones de dólares (1 005,41 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) se han registrado directamente en el activo neto. De conformidad con la NICSP 39, no se han contabilizado activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, en el Fondo de Garantía de la CSSP hay una suma disponible de 71,20 millones de dólares (61,80 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) destinada a cubrir las obligaciones futuras de la CSSP. Además, se ha acumulado una reserva de 10,67 millones de dólares (8,94 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) para financiar parcialmente el pasivo del ASHI.

105. La OIT financia sus obligaciones relativas al ASHI con cargo al presupuesto corriente. En el Programa y Presupuesto para 2020-2021 se incluye una asignación de 30,10 millones de dólares a tal fin.

Prestaciones de repatriación

106. A continuación se desglosan las obligaciones por concepto de prestaciones de repatriación en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2020	Total al 31 de diciembre de 2019
Gastos de viaje y de mudanza por cese en el servicio	722	7 334	8 056	6 855
Subsidio de repatriación	3 460	22 200	25 660	27 992
Indemnización por fin de servicios del CIF-OIT	942	10 115	11 057	10 239
Total de obligaciones por concepto de prestaciones de repatriación	**5 124**	**39 649**	**44 773**	**45 086**

107. En una evaluación actuarial efectuada en 2020 se determinó cuál sería el importe de las obligaciones de la OIT por concepto de prestaciones de repatriación en la fecha de cierre del ejercicio contable. En los párrafos siguientes se proporciona información detallada al respecto.

108. Cada año, la OIT examina y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la evaluación destinada a establecer el costo de las prestaciones de repatriación y la contribución que deberá aportar la OIT. A continuación se describen las hipótesis y los métodos utilizados para la evaluación correspondiente a 2020.

Principales hipótesis financieras	**2020** (%)	**2019** (%)
Tasa de descuento	Subsidio de repatriación (OIT): 2,13 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 2,17 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 2,30 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 0,33 Indemnización por fin de servicios: 0,21	Subsidio de repatriación (OIT): 3,03 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 3,03 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 3,03 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 0,60 Indemnización por fin de servicios: 0,60
Tasa de futuros aumentos de remuneración	3,50 + escala de sueldos CCPPNU	3,50 + escala de sueldos CCPPNU
Tasa de futuros aumentos de costos: Gastos de viaje y de mudanza por repatriación	Tasa (OIT): 0,9 Tasa (CIF-OIT): 1,4	Tasa (OIT): 1,1 Tasa (CIF-OIT): 1,8
Probabilidad de recibir solicitudes de prestaciones	Subsidio de repatriación (OIT): 60 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 98 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 74 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 98	Subsidio de repatriación (OIT): 65 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 98 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 74 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 98

109. Las tasas de descuento para el dólar y el euro se determinaron por referencia a la curva de rendimiento de las obligaciones negociables con calificación AA en las respectivas divisas al 31 de diciembre de 2020.

110. En el siguiente cuadro se muestra la variación del valor actual de la obligación por prestaciones definidas durante el periodo considerado.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo inicial	**45 086**	**44 606**
Costo de los servicios del ejercicio corriente	2 445	2 759
Costo por intereses	1 034	1 462
Total de costos registrados en el estado de rendimiento financiero consolidado	**3 479**	**4 221**
Importe neto de prestaciones pagadas	**(2 916)**	**(2 534)**
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	(2 570)	(976)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios de hipótesis demográficas	(1 890)	(3 833)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios de hipótesis financieras	2 507	3 840
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales registradas directamente en el estado de cambios en el activo neto consolidado	**(1 953)**	**(969)**
Fluctuación de los tipos de cambio	**1 077**	**(238)**
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo de cierre	**44 773**	**45 086**

111. Los gastos relacionados con el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente para el año 2020 se han registrado, una vez deducidas las prestaciones pagadas, como gastos de personal en el estado de rendimiento financiero consolidado. Las ganancias actuariales netas acumuladas de 10,24 millones de dólares (8,29 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) se han registrado directamente en el activo neto.

112. De conformidad con la NICSP 39, no se han contabilizado los activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, la OIT ha acumulado una suma de 59,05 millones de dólares (51,81 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019) en el Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato para sufragar futuras indemnizaciones por fin de servicios del CIF-OIT y futuros subsidios de repatriación tanto de la OIT como del CIF-OIT.

Nota 17. Préstamos

113. La partida de préstamos consta de dos préstamos en francos suizos que la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) concedió a la OIT.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Préstamo inicial para la construcción del edificio	Préstamo para la renovación del edificio	Total 2020	Total 2019
Valor nominal al principio del ejercicio contable	**22 783**	**67 692**	**90 475**	**69 823**
Sumas desembolsadas durante el ejercicio	-	4 415	4 415	23 202
Sumas reembolsadas durante el ejercicio	(4 029)	(2 575)	(6 604)	(3 706)
Efecto de las diferencias de cambio en los préstamos en francos suizos	2 210	7 101	9 311	1 156
Valor nominal al final del ejercicio contable	**20 964**	**76 633**	**97 597**	**90 475**
Ajuste del valor razonable sin amortizar pendiente	(1 271)	-	(1 271)	(1 600)
Valor nominal al final del ejercicio contable	**19 693**	**76 633**	**96 326**	**88 875**

114. El préstamo contraído inicialmente en 1967 para la construcción del edificio de la sede de la OIT estaba sujeto a un tipo de interés basado en los tipos de mercado. Posteriormente, en 1996, la Confederación Suiza decidió condonar los intereses del préstamo. El reembolso del préstamo se realiza por anualidades de 3,70 millones de francos suizos. La última anualidad se saldará en 2025.

115. El préstamo para la renovación del edificio se suscribió en abril de 2017 por un importe de 70,00 millones de francos suizos, con objeto de sufragar parcialmente la subsiguiente renovación del edificio de la sede de la OIT. Los desembolsos se iniciaron en 2017 y se recibieron durante el periodo de realización de las obras de renovación, hasta el año 2020. El reembolso del préstamo se realiza por anualidades de 2,33 millones de francos suizos, y la primera anualidad se pagó en 2020. La tasa de interés anual se fijó en 0,5 por ciento y los intereses empezaron a correr cuando se desembolsó la totalidad del préstamo, en 2020.

116. A continuación se detallan los pagos contractuales anuales en valor nominal, excluidos los intereses.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Préstamo inicial para la construcción del edificio	Préstamo para la renovación del edificio	Total préstamos pagaderos
Pagos con vencimiento el próximo año	4 193	2 643	6 836
Pagos con vencimiento de dos a cinco años	16 771	10 570	27 341
Pagos con vencimiento después de cinco años	-	63 420	63 420
Valor nominal al 31 de diciembre de 2020	**20 964**	**76 633**	**97 597**

Nota 18. Sumas adeudadas a los Estados Miembros

117. Las sumas adeudadas a los Estados Miembros en la fecha de cierre se han calculado como se indica a continuación.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Superávit no distribuido de ejercicios anteriores	117	110
Primas netas no distribuidas de ejercicios anteriores	385	2 607
Mitad de la prima neta no distribuida	8 325	7 539
Subtotal	**8 827**	**10 256**
Fondo de Incentivos	8 746	8 088
Total de sumas pagaderas a los Estados Miembros	**17 573**	**18 344**
■ Sumas adeudadas a los Estados Miembros - corrientes	**14 272**	**2 505**
■ Sumas adeudadas a los Estados Miembros - no corrientes	**3 301**	**15 839**

118. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Financiero de la OIT, la prima neta pagadera a los Estados Miembros se determina para el bienio al finalizar el segundo año del mismo. El importe de 2020 se ha registrado en el saldo de fondos acumulados a reserva de los resultados bienales.

Cálculo de la prima neta y Fondo de Incentivos

119. En el Reglamento Financiero se prevé la distribución de elementos del resultado neto de las operaciones del presupuesto ordinario de la siguiente manera:

120. **Prima neta**: en los párrafos 5 y 7 del artículo 11 se dispone que se distribuirá entre los Estados Miembros la mitad de toda prima neta devengada de las operaciones de compra a plazo entre dólares y francos suizos; dicha mitad se repartirá con arreglo a la proporción que la contribución señalada a cada Estado Miembro represente dentro del total de las contribuciones para el bienio en el cual se obtenga la prima neta, y se acreditará a las contribuciones prorrateadas para el ejercicio financiero siguiente; la otra mitad de la prima neta se transfiere al Fondo de Incentivos. De conformidad con el Reglamento Financiero, el cálculo de los diversos elementos de repartición del resultado operacional neto se hace por bienio. **Fondo de Incentivos**: en los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 11 del Reglamento Financiero se prevé el establecimiento de un Fondo de Incentivos financiado con el 60 por ciento de los intereses devengados por los superávit temporales de los fondos del presupuesto ordinario y con la mitad de toda prima neta devengada de las operaciones de compra a plazo. El Fondo de Incentivos se ha de distribuir entre los Estados Miembros que hayan pagado la totalidad de sus contribuciones prorrateadas al final del primer o del segundo año del ejercicio económico bienal durante el cual se haya obtenido la prima neta.

Composición del Fondo de Incentivos (en miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Intereses devengados en el año en curso	84	298
Intereses devengados en el año anterior	337	250
Total de intereses devengados	**421**	**548**
50 por ciento de la prima neta	8 325	7 540
Total disponible en el Fondo de Incentivos	**8 746**	**8 088**

Nota 19. Otros pasivos corrientes

121. A continuación se detallan los otros pasivos corrientes en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	**2020**	**2019**
Fondos intermediados gestionados en calidad de agente administrativo	4 311	4 592
Provisión para contingencias (imprevistos)	56	97
Otros pasivos	1 677	1 566
Total de otros pasivos corrientes	**6 044**	**6 255**

122. En el marco de ciertos acuerdos concertados con los donantes, la OIT es el agente administrativo encargado de transferir los fondos a las entidades de ejecución asociadas o a otros beneficiarios. Se ha constituido un pasivo a fin de que queden recogidos los fondos recibidos de los donantes pero que todavía no se han transferido a las entidades de ejecución asociadas o a otros beneficiarios al 31 de diciembre.

123. Se ha registrado una provisión para contingencias para las causas pendientes de resolución ante el Tribunal Administrativo de la OIT que muy probablemente generen una obligación para la OIT y con respecto a las cuales se ha podido calcular de manera fiable los importes

que la Organización tendrá que pagar. A continuación se detalla el movimiento de provisiones para contingencias durante el periodo considerado.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Saldo al 1.º de enero	**97**	**3 884**
Provisiones adicionales constituidas en el curso del ejercicio contable	11	25
Provisiones utilizadas en el curso del ejercicio contable	(46)	(3 782)
Provisiones no utilizadas revertidas en el curso del ejercicio contable	(6)	(30)
Saldo al 31 de diciembre	**56**	**97**

Nota 20. Reservas y saldos acumulados

124. El activo neto representa el valor de los activos de la Organización una vez deducidas las obligaciones pendientes en la fecha de cierre del ejercicio contable. El activo neto se compone de los siguientes elementos:

- **Reservas**: representan los saldos de los fondos especiales establecidos por el Consejo de Administración, por la Conferencia Internacional del Trabajo o en virtud del Reglamento Financiero, e incluyen lo siguiente:
  - **Fondo de Operaciones**: que financia los gastos presupuestarios, en espera del pago de las contribuciones prorrateadas y, con la previa aprobación del Consejo de Administración, abona pagos para hacer frente a circunstancias excepcionales.
  - **Cuenta de Ajuste de los Ingresos**: que sirve para proporcionar financiación interna temporal cuando el Fondo de Operaciones es insuficiente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.
  - **Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato**: que sirve para financiar el pago de los subsidios de repatriación y las indemnizaciones por fin de servicios. La OIT aporta al mismo una contribución determinada, que se calcula como porcentaje de la indemnización pagadera al personal que reúna las condiciones requeridas durante el ejercicio económico.
  - **Seguro de Fidelidad del Personal**: que se utiliza para financiar las pérdidas ocasionadas por robos o malversaciones.
  - **Fondo de Reserva para Cuentas Extrapresupuestarias**: que financia los gastos incurridos en relación con los proyectos de cooperación para el desarrollo no reembolsados por los donantes;
  - **Fondo de Garantía de la CSSP**: para hacer frente a las necesidades de solvencia.
  - **Reserva del ASHI**: creada para financiar parcialmente el pasivo del ASHI.
  - **Fondo de operaciones del CIF-OIT**: creado de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero del Centro.
- **Saldos acumulados**, que incluyen lo siguiente:
  - **Prestaciones al personal**: representan el reconocimiento inicial de las obligaciones para con el personal y la repercusión subsiguiente de los cambios en las ganancias y pérdidas actuariales.

- **Superávit por revalorización de terrenos y edificios**: representa la diferencia acumulada entre el costo histórico de los terrenos y edificios y su valor razonable determinado mediante una tasación independiente.
- **Valor de los instrumentos derivados pendientes**: representa la parte de la ganancia o pérdida no realizada debido al cambio de valor del contrato de compra a plazo que se utiliza para responder a las necesidades que tiene la OIT de disponer de dólares para el presupuesto ordinario, adquiridos mediante la venta de francos suizos obtenidos de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, y se contabiliza como una cobertura del flujo de efectivo aplicando los criterios de contabilidad de coberturas que es imputable a las variaciones del tipo de cambio al contado entre el dólar y el franco suizo.
- **Diferencias de conversión**: representan la diferencia en el cambio de divisas resultante de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT (expresadas en euros).
- **Superávit/(déficit) acumulados**: representan los superávit y déficit acumulados de las operaciones de la Organización tras la deducción de las sumas devueltas a los Estados Miembros de conformidad con el Reglamento Financiero.

125. A continuación se detallan las reservas y los saldos acumulados en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Reservas		
Fondo de Operaciones	3 856	-
Cuenta de Ajuste de los Ingresos	72 940	25 027
Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato	59 051	51 805
Seguro de Fidelidad del Personal	1 391	1 379
Fondos extrapresupuestarios	25	25
Fondo de garantía de la CSSP	71 199	61 802
Reserva del ASHI	10 668	8 938
Fondo de Operaciones del CIF-OIT	2 454	2 232
Reservas totales	**221 584**	**151 208**
Saldos acumulados		
Prestaciones al personal	(1 693 191)	(1 561 659)
Superávit por revalorización de terrenos y edificios	396 140	445 930
Valor de los instrumentos derivados pendientes	(21 787)	(9 357)
Diferencias de conversión	(2 588)	(4 386)
Superávit acumulados	342 038	208 655
Saldos acumulados totales	**(979 388)**	**(920 817)**
Activo neto total	**(757 804)**	**(769 609)**

Nota 21. Gastos

126. De acuerdo con el Estado II, las principales categorías de gastos de la OIT son:

- **Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal**: incluye todas las sumas que tienen derecho a percibir los funcionarios en activo de todas las categorías que estén

autorizadas por el Estatuto del Personal. También engloba el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente en relación con el pasivo del ASHI.

- **Viajes**: incluye los gastos relacionados con los viajes oficiales del personal y de los delegados que asisten a las reuniones.
- **Subcontratación**: gastos relacionados con los servicios prestados por proveedores externos para el suministro de productos.
- **Gastos generales de funcionamiento**: incluye todos los gastos derivados del funcionamiento, mantenimiento y seguridad de los locales de la OIT (en propiedad, arrendados y donados); los costos de comunicación, incluidos los servicios de franqueo postal, telefonía e Internet; los gastos de transporte, y los seguros.
- **Suministros, material y equipo pequeño**: engloba los costos de los suministros consumibles utilizados en las operaciones diarias de la OIT, como material de oficina, papel, libros y otras publicaciones, suministros informáticos y de impresoras, los equipos y activos intangibles que no satisfacen el criterio de capitalización y el combustible para vehículos.
- **Depreciación y amortización**: abarca los costos de depreciación de edificios, equipos y mejoras de los locales arrendados y la amortización de los costos de los activos intangibles, incluidos los programas informáticos adquiridos a entidades externas y los desarrollados internamente.
- **Seminarios, talleres y otras actividades de formación**: abarca los costos de los programas de formación, incluidos los costos relativos a las instalaciones, los consultores, los materiales, las dietas y el viaje de los funcionarios y los participantes a los lugares donde se organizan las actividades de formación.
- **Desarrollo del personal**: gastos relacionados con la formación y el desarrollo del personal, incluidos los gastos derivados del alquiler de locales, los viajes de los participantes y los honorarios y los gastos de desplazamiento de los ponentes.
- **Prestaciones de salud**: todos los pagos realizados por la CSSP a favor de funcionarios en activo, antiguos funcionarios de la OIT o personas a su cargo.
- **Contribuciones y subvenciones**: abarca los gastos realizados en concepto de actividades de cooperación para el desarrollo con cargo al presupuesto ordinario y las contribuciones realizadas a órganos financiados conjuntamente.
- **Gastos financieros**: incluye los gastos bancarios y las comisiones de custodia pagados en relación con la gestión de las cuentas bancarias de la OIT, los desembolsos y las inversiones, junto con los ajustes relativos al descuento de las cuentas por cobrar y los préstamos no corrientes.
- **Otros gastos**: gastos que no pueden consignarse en las categorías establecidas más arriba.

Nota 22. Instrumentos financieros

127. Los instrumentos financieros se clasifican y miden como se detalla a continuación.

	Clasificación	**Medición**
Efectivo y equivalentes de efectivo	Efectivo y equivalentes de efectivo	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit) (nivel 1)
Contribuciones por cobrar - Contribuciones prorrateadas	Préstamos y cuentas por cobrar	Costo amortizado
Contribuciones por cobrar - Contribuciones voluntarias	Préstamos y cuentas por cobrar	Costo amortizado
Activos y pasivos derivados con exclusión de los instrumentos de cobertura eficaces	Mantenidos para negociar	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit) (nivel 2)
Activos y pasivos derivados designados como instrumentos de cobertura eficaces	Mantenidos para negociar	Valor razonable con cambios en el activo neto para cobertura eficaz (nivel 2)
Otras cuentas por cobrar	Préstamos y cuentas por cobrar	Costo amortizado
Inversiones	Designadas como valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit) tras el reconocimiento inicial	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit) (nivel 1 o 2)
Cuentas por pagar	Pasivo financiero	Costo amortizado
Préstamos	Pasivo financiero	Costo amortizado

128. El valor razonable del efectivo, de los equivalentes de efectivo, de las inversiones corrientes y de las inversiones de renta fija (obligaciones) se determina sobre la base de los precios de cotización en los mercados activos (nivel 1). El valor razonable de las inversiones de renta fija (pagarés de interés variable y mercado monetario), de los fondos comunes de inversión y de los contratos de compra a plazo lo proporcionan los bancos o los gestores de la cartera de inversiones sobre la base de modelos de fijación de precios a partir de los precios de mercado observables (nivel 2).

129. El valor contable de los instrumentos financieros de la OIT a su costo amortizado es una aproximación lógica de su valor razonable.

Gestión del riesgo financiero

130. Las actividades de la OIT están expuestas a diversos riesgos financieros, como el riesgo de mercado, el riesgo de crédito o el riesgo de liquidez. El programa de gestión de inversiones de la OIT se centra en la gestión de estos riesgos y se esfuerza por minimizar sus posibles efectos en el rendimiento financiero.

Riesgo de mercado

131. El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado. El riesgo de mercado se compone de tres tipos de riesgo: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

132. El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio.

133. La OIT está expuesta al riesgo de variaciones en los tipos de cambio por lo que se refiere a sus ingresos y gastos en divisas, sobre todo en francos suizos, y tiene una exposición menor con respecto a otras divisas. Los objetivos principales de la OIT en cuanto a la gestión del riesgo de tipo de cambio son preservar los flujos de efectivo y reducir las variaciones de rendimiento resultantes de los efectos negativos de la fluctuación de los tipos de cambio.

134. La OIT contrarresta el riesgo de fluctuaciones monetarias para su presupuesto ordinario recurriendo lógicamente a la cobertura que ofrece la recaudación de las contribuciones prorrateadas en francos suizos en una cantidad suficiente para financiar su pasivo corriente en francos suizos, y suscribiendo contratos de compra de divisas a plazo para financiar sus obligaciones en dólares.

135. La OIT también suscribe contratos de compra de divisas a plazo para cubrir las inversiones en monedas distintas del franco suizo (con exclusión de un 35 por ciento, con un margen de tolerancia de +/-5 por ciento, de las inversiones en dólares) que administra por cuenta de la CSSP, a fin de compensar las pérdidas o ganancias resultantes de las fluctuaciones monetarias, ya que los pasivos de la CSSP están expresados esencialmente en francos suizos y en dólares.

136. La OIT recibe contribuciones voluntarias para financiar proyectos de cooperación para el desarrollo en monedas distintas del dólar. Estos fondos se convierten a dólares para responder a las necesidades de flujo de efectivo. No hay exposición al riesgo cambiario ya que los presupuestos conexos de los proyectos de cooperación para el desarrollo se ajustan para tener en cuenta la cantidad equivalente en dólares de los fondos recibidos.

137. En el cuadro que figura a continuación se muestra cuál sería la repercusión en el superávit/déficit y en el activo neto al 31 de diciembre de 2020, si las principales monedas a las que está expuesta la Organización se devaluaran o revaluaran en un 5 por ciento frente al dólar.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Franco suizo [1]	Euro [2]
Devaluación de un 5 por ciento de las divisas frente al dólar		
Repercusión en el superávit/déficit: activos y pasivos financieros distintos de los instrumentos derivados	(22 215)	(1 558)
Repercusión en el activo neto: instrumentos derivados	9 341	-
Revaluación de un 5 por ciento de las divisas frente al dólar		
Repercusión en el superávit/déficit: activos y pasivos financieros distintos de los instrumentos derivados	24 554	1 722
Repercusión en el activo neto: instrumentos derivados	(10 325)	-

[1] El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2020 era de 0,883 francos suizos por dólar.

[2] El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2020 era de 0,815 euros por dólar.

138. Los activos y pasivos expresados en francos suizos y en euros suelen ajustarse a la moneda subyacente de los fondos. Por consiguiente, si bien pudiera haber un impacto en el valor en dólares, el efecto sustantivo en la moneda subyacente sería insignificante.

139. Los activos y pasivos expresados en otras monedas son de poca cuantía. Las fluctuaciones de los tipos de cambio de estas monedas con respecto al dólar no tendrían repercusiones significativas en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado de rendimiento financiero consolidado.

Riesgo de tipo de interés

140. El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés del mercado.

141. La OIT está expuesta a un riesgo de tipo de interés mediante los activos financieros que devengan intereses y los instrumentos de renta fija. La repercusión de un incremento o decremento de los tipos de interés en 50 puntos básicos se ha calculado como un aumento o disminución del superávit/déficit de 4,31 millones de dólares en el ejercicio contable. La OIT considera que su exposición al riesgo de tipo de interés es reducida. La OIT mitiga este riesgo de tipo de interés ajustando el vencimiento de las inversiones en función de los cambios previstos en el entorno económico mundial.

Riesgo crediticio

142. El riesgo crediticio es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero no cumpla una obligación y que ese incumplimiento redunde en una pérdida financiera para la otra parte.

143. La OIT está expuesta a un riesgo crediticio con respecto a sus haberes en efectivo y equivalentes de efectivo, sus inversiones, sus cuentas por cobrar y los activos derivados. El nivel máximo de exposición al riesgo crediticio es el valor contable de estos activos.

144. La política de inversión de la OIT limita el monto de exposición crediticia para cada contraparte e incluye requisitos mínimos conservadores en materia de calidad crediticia.

145. Las inversiones y los depósitos en efectivo están muy diversificados a fin de evitar una concentración excesiva de fondos en unas pocas instituciones. El porcentaje total de efectivo e inversiones de la OIT que se puede colocar en una sola institución o inversión se determina en función de su calificación crediticia a largo plazo. Los fondos suelen depositarse o invertirse solo en instituciones con una calificación crediticia a largo plazo de nivel A o superior, salvo en los casos en que las condiciones bancarias locales exijan el recurso a bancos con una calificación internacional inferior, pero con un buen historial de desempeño a nivel local.

146. En la fecha de cierre del ejercicio contable, la calificación de los bancos en los que se han colocado el efectivo y los depósitos a corto plazo y la calificación de las inversiones son las siguientes.

Calificación crediticia [1]	**Efectivo y equivalentes de efectivo**		**Inversiones**	
	Valor contable (en miles de dólares de los EE.UU.)	%	**Valor contable** (en miles de dólares de los EE.UU.)	%
AAA	-	-	4 608	0,5
AA	59 464	18,4	129 675	15,2
A	248 821	77,1	485 203	57,0
BBB	7 025	2,2	-	-
<BBB	6 365	2,0	-	-
Sin calificación	846 [2]	0,3	232 033 [3]	27,2
Total	**322 521**	**100,0**	**851 519**	**100,0**

[1] La calificación se basa en las calificaciones crediticias a largo plazo otorgadas por Fitch; cuando no se disponía de dichas calificaciones, se utilizaron calificaciones equivalentes otorgadas por Standard and Poor's y Moody's. La categoría de calificación A incluye las calificaciones A+ y A-; la categoría de calificación AA incluye las calificaciones AA+ y AA-.

[2] La OIT lleva a cabo proyectos en todo el mundo. Una pequeña parte de las cuentas bancarias que se encuentran fuera de Ginebra está en bancos cuya calificación no se basa en calificaciones crediticias externas.

[3] Inversiones de la OIT en fondos comunes de inversión que no han sido evaluados por ninguna agencia de calificación crediticia, pero que ofrecen información adecuada sobre el riesgo crediticio del activo subyacente.

147. La OIT limita su exposición al riesgo de crédito de las contrapartes de los instrumentos derivados suscribiendo contratos principalmente con instituciones financieras de renombre (con una calificación crediticia de nivel A). A finales de 2020, la calificación de las contrapartes de los instrumentos derivados era A o A+ y el máximo nivel de exposición ascendía a 12,48 millones de dólares.

148. La OIT no está expuesta a un riesgo crediticio importante en relación con las cuentas por cobrar, ya que los principales deudores en lo que respecta a las contribuciones son grandes organismos gubernamentales o reguladores. Las sumas por cobrar procedentes de la venta de terrenos están avaladas por una garantía bancaria de pago a favor de la OIT.

Riesgo de liquidez

149. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la OIT tenga dificultades para cumplir sus obligaciones financieras relativas al pasivo financiero.

150. La OIT controla el riesgo de liquidez efectuando verificaciones continuas de la cuantía real y estimada de los flujos de efectivo. El total de activos corrientes de la OIT, que asciende a 1 394,01 millones de dólares, es suficiente para cubrir el pasivo financiero corriente de 982,33 millones de dólares. Se prevé que, de manera continuada, la OIT seguirá disponiendo de suficiente liquidez para atender sus obligaciones financieras.

Gestión del capital

151. La OIT define el capital de fondos que administra como el conjunto de sus activos netos, que se compone de los saldos acumulados y las reservas. Los objetivos de la OIT con respecto a la gestión del capital son preservar su capacidad de funcionamiento institucional, financiar su base de activos y cumplir con su misión y objetivos, conforme a lo dispuesto por los Estados Miembros y los donantes. La estrategia global de la OIT con respecto a la gestión del capital incluye el mantenimiento de un equilibrio entre sus

actividades operativas y sus actividades de inversión con una financiación bienal, y la cobertura de sus necesidades de gasto en dólares con los ingresos en francos suizos procedentes de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.

152. La OIT administra su estructura de capital basándose en la coyuntura económica mundial, las características de los riesgos de los activos subyacentes y las necesidades de capital circulante. La OIT gestiona su capital mediante la verificación periódica de los resultados reales con respecto a los presupuestos aprobados por los Estados Miembros.

Nota 23. Arrendamiento operativo

153. La OIT suscribe contratos de arrendamiento operativo para la utilización de los locales de las oficinas exteriores y regionales, así como para la utilización de equipos de impresión y fotocopiadoras. Algunos de estos contratos de arrendamiento contienen cláusulas relativas a la renovación y a la revisión del precio de los alquileres, que se basan en general en los índices de inflación locales.

154. La cuantía total abonada por la OIT a otras organizaciones de las Naciones Unidas respecto de contratos de arrendamiento en virtud de acuerdos de participación en la financiación de los gastos, sobre la base del reembolso de los gastos efectivamente realizados, fue de 2,58 millones de dólares en 2020 (2,74 millones de dólares en 2019).

155. El importe total de los gastos de arrendamiento y subarrendamiento registrado en 2020 fue de 11,84 millones de dólares (11,03 millones de dólares en 2019).

156. Los pagos futuros mínimos en concepto de arrendamientos no cancelables para los periodos siguientes son:

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
En un plazo de un año	433	448
En un plazo superior a un año, pero inferior a cinco años	1 184	1 657
En un plazo superior a cinco años	-	-
Valor total de los compromisos de arrendamiento operativo	**1 617**	**2 105**

157. El monto total de la renta obtenida en el marco de contratos de arrendamiento contingente en 2020 fue de 0,35 millones (0,77 millones de dólares en 2019). Esta cifra incluye un acuerdo de participación en la financiación de los gastos, suscrito por el CIF-OIT con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en virtud del cual la renta se basa en el reembolso de los gastos efectivamente realizados, y un acuerdo de reparto de los beneficios, suscrito con el proveedor de los servicios de restauración en la sede de la OIT en Ginebra, basado en un porcentaje de los ingresos.

Nota 24. Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados

158. La OIT no publica un presupuesto consolidado. En consecuencia, se preparan estados de comparación individuales entre los importes presupuestados y los importes realizados respecto de cada uno de los presupuestos publicados: el presupuesto ordinario, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, el presupuesto del CINTERFOR, adoptado por el Consejo de Administración de la OIT, y el presupuesto del CIF-OIT, adoptado por su Consejo. Los presupuestos aprobados se rigen por el Reglamento Financiero y se elaboran utilizando un método distinto al empleado en los estados financieros consolidados.

159. Con arreglo a las NICSP, cuando los estados financieros consolidados y el presupuesto no se preparen sobre una base comparable, se debe presentar una conciliación de los resultados en la que se indiquen por separado las diferencias en cuanto al método utilizado, las diferencias temporales y las diferencias de entidad.

Diferencias relativas al método utilizado

160. El estado de situación financiera consolidado, el estado de rendimiento financiero consolidado, el estado consolidado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo consolidado se preparan siguiendo un criterio estricto del devengo, mientras que los presupuestos aprobados se preparan con arreglo al criterio del devengo modificado. Además, en la preparación del presupuesto ordinario de la OIT se utiliza un tipo de cambio presupuestario fijo. En la preparación de los estados financieros consolidados, todas las transacciones en divisas se convierten a dólares utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de cada transacción.

Diferencias temporales

161. Las diferencias temporales se deben al hecho de que el presupuesto ordinario de la OIT y el presupuesto del CINTERFOR se preparan y se aprueban cada dos años, mientras que los estados financieros son anuales.

Diferencias relativas a las entidades

162. Las diferencias relativas a las entidades obedecen a que en los presupuestos aprobados y publicados solamente figuran algunos de los fondos administrados por la Organización, mientras que en los estados financieros consolidados se proporciona información sobre todos los fondos y entidades de la OIT.

163. En el cuadro que figura a continuación se presenta una conciliación entre el resultado según una base presupuestaria con arreglo al Reglamento Financiero y el resultado según una base de acumulación con arreglo a la aplicación de las NICSP.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Otros fondos y eliminaciones	Total
Resultado neto según una base presupuestaria (Estado V)	(35 782)	101	2 382	-	**(33 299)**
Conciliación de partidas de una base presupuestaria a una base de acumulación (NICSP)					
Reembolso de los fondos utilizados para financiar el déficit	79 176	-	-	-	**79 176**
Tratamiento de las diferencias cambiarias	12 203	-	(977)	-	**11 226**
Provisión para contribuciones prorrateadas por cobrar	14 976	-	-	-	**14 976**
Amortización de las cuentas por cobrar a Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros	115	-	-	-	**115**
Baja en cuentas del inventario	(4 238)	-	-	-	**(4 238)**
Reconocimiento de bienes y equipos	(172)	(11)	(359)	-	**(542)**
Reconocimiento de activos intangibles	615	-	-	-	**615**
Acumulación de prestaciones al personal	(3 537)	(64)	-	-	**(3 601)**
Provisión para contingencias (imprevistos)	41	-	-	-	**41**
Ganancias no realizadas de los contratos de compra a plazo	2 505	-	-	-	**2 505**
Gastos devengados por servicios de formación y de otro tipo del CIF-OIT	(61)	-	-	-	**(61)**
Utilización del superávit de ejercicios anteriores (CIF-OIT)	-	-	(268)	-	**(268)**
Diferencia relativa a la entidad (CIF-OIT)	-	-	500	-	**500**
Fondos subsidiarios	-	-	-	(10 831)	**(10 831)**
Diferencia total	**101 623**	**(75)**	**(1 104)**	**(10 831)**	**89 613**
Resultado neto según una base de acumulación con arreglo a las NICSP	**65 841**	**26**	**1 278**	**(10 831)**	**56 314**

164. En el cuadro que figura a continuación se presenta una conciliación entre el Estado V y el Estado IV del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	Actividades operativas	Actividades de inversión	Actividades de financiación	Total
Superávit/(déficit) neto según una base presupuestaria (Estado V)	**(33 299)**	**-**	**-**	**(33 299)**
Diferencias temporales	-	-	-	-
Diferencias relativas al método utilizado	99 871	73		99 944
Diferencias relativas a las entidades	98 080	(174 287)	(2 189)	(78 396)
Flujo de efectivo neto consolidado (Estado IV)	**164 652**	**(174 214)**	**(2 189)**	**(11 751)**
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo				24 648
Aumento neto del efectivo y de los equivalentes de efectivo				**12 897**

Nota 25. Divulgación de información sobre partes relacionadas

165. Los principales directivos de la Oficina durante el ejercicio contable eran el Director General, los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales, los Directores Regionales, el Tesorero y Contralor de Finanzas y el Consejero Jurídico. El Consejo de Administración está compuesto por representantes de los Estados Miembros y de los mandantes elegidos por la OIT, que prestan servicios sin recibir remuneración alguna por parte de la OIT y no se consideran como «principales directivos».

166. La remuneración total pagada a los principales directivos comprende los sueldos y todos los subsidios previstos en el marco del Estatuto del Personal de la OIT y aprobados por el Consejo de Administración. Los principales directivos están afiliados a la CCPPNU, a la que cotizan tanto el personal como la Organización; además, tienen derecho a afiliarse a la CSSP, así como al Seguro de salud posterior al cese en el servicio, a condición de que cumplan los requisitos previstos en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP.

Categoría	2020		2019	
	Número de personas [1]	**Remuneración** (en miles de dólares de los EE.UU.)	**Número de personas** [1]	**Remuneración** (en miles de dólares de los EE.UU.)
Principales directivos	12,7	4 732	12,0	4 133

[1] Equivalente a tiempo completo.

167. En 2020 se concedieron nuevos anticipos a los principales directivos por una cuantía de 0,01 millones de dólares. Dicha cuantía constituyó el saldo pendiente al 31 de diciembre de 2020.

168. No se concedieron a los principales directivos de la Oficina, ni tampoco a sus familiares cercanos, préstamos ni anticipos que no estuviesen también disponibles para otras categorías de personal, de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT.

169. En 2020 se llevaron a cabo transacciones con partes relacionadas concernientes a los principales directivos por un total de 0,12 millones de dólares (en 2019, dicho monto había

sido de 0,34 millones de dólares). Todas estas transacciones son conformes a las condiciones que se aplicarían en el curso normal de las operaciones de la OIT.

Nota 26. Transacciones sin contraprestación

170. La principal fuente de ingresos de la OIT está constituida por transacciones sin contraprestación, como son las contribuciones prorrateadas pagadas por sus Estados Miembros y las contribuciones voluntarias en especie hechas por los donantes para los proyectos de cooperación para el desarrollo y la CSPO.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020	2019
Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros	399 158	385 772
Contribuciones voluntarias a proyectos de cooperación para el desarrollo y a la CSPO, y donaciones y subvenciones	303 191	294 531
Servicios de formación del CIF-OIT y otros ingresos de transacciones sin contraprestación	11 772	19 687
Ingresos totales de transacciones sin contraprestación	**714 121**	**699 990**
Cuentas por cobrar, contribuciones prorrateadas (nota 5)	168 091	151 967
Cuentas por cobrar, contribuciones voluntarias (nota 6)	536 451	495 175
Total de cuentas por cobrar, transacciones sin contraprestación	**704 542**	**647 142**
Pasivo registrado por contribuciones voluntarias condicionadas (nota 15)	531 665	513 867
Pasivo registrado por servicios de formación del CIF-OIT (nota15)	12 787	14 928
Recaudación de anticipos con cargo a contribuciones prorrateadas (nota 15)	40 647	39 996
Total del pasivo, transacciones sin contraprestación	**585 099**	**568 791**

Nota 27. Activo contingente, pasivo contingente y compromisos

Activo contingente

171. A continuación se desglosa el activo contingente de que disponía la OIT en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los EE.UU.)	2020
Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros correspondientes a 2021 [1]	395 320
Ingresos procedentes de contribuciones voluntarias para sufragar servicios de formación del CIF-OIT en ejercicios futuros	11 288
Contribuciones a la CSPO para ejercicios futuros	3 374
Activo contingente total	**409 982**

[1] La cifra asciende a 395,32 millones de francos suizos al tipo de cambio presupuestario de 1 franco suizo por dólar adoptado por la OIT para el bienio 2020-2021.

Pasivo contingente

172. La OIT tenía un pasivo contingente de 0,28 millones de dólares para cubrir las obligaciones resultantes de las reclamaciones o acciones legales presentadas ante el Tribunal Administrativo de la OIT al 31 de diciembre de 2020 (0,24 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019).

Compromisos

173. Los contratos vigentes para la renovación del edificio de la sede de la OIT ascendían a un total de 1,15 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (8,54 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019). Los compromisos futuros del CIF-OIT ascendían a 2,13 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (3,27 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019).

174. Los pagos futuros mínimos en concepto de arrendamientos no cancelables se presentan en la nota 23.

Nota 28. Contribuciones en especie

175. La OIT recibe de los Estados Miembros contribuciones en especie que consisten en el derecho a utilizar terrenos, espacios de oficina y otras instalaciones para el desarrollo de sus actividades. A continuación se detallan las principales contribuciones durante periodos prolongados.

Contribución en especie	Ubicación de la entidad controlada por la OIT/oficina exterior	Proporcionada por
Derecho a utilizar el campus y las instalaciones	CIF-OIT, Turín	Municipalidad de Turín, Italia
Derecho a utilizar el terreno	Islamabad	Gobierno del Pakistán
	Brasilia	Gobierno del Brasil
	Dar es Salam	Gobierno de la República Unida de Tanzanía
Derecho a utilizar espacios de oficina y otras instalaciones	Budapest	Gobierno de Hungría
	Beirut	Gobierno del Líbano
	Yaundé	Gobierno del Camerún
	Ciudad de Kuwait	Gobierno de Kuwait
	Ankara	Gobierno de Turquía
	Abuya	Gobierno de Nigeria
	Lisboa	Gobierno de Portugal
	Madrid	Gobierno de España
	Roma	Gobierno de Italia
	Colombo	Gobierno de Sri Lanka
	CINTERFOR, Montevideo	Gobierno del Uruguay

Nota 29. Acontecimientos posteriores

176. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se había convertido en una pandemia mundial. La situación no ha dejado de evolucionar y las medidas adoptadas por las autoridades en todo el mundo han tenido repercusiones económicas mundiales. La dirección está realizando un seguimiento activo de la situación y ha puesto en práctica varias medidas de mitigación para reducir los riesgos asociados a la pandemia. Toda repercusión se contabilizará cuando se materialice y pueda estimarse de forma fiable.

Nota 30. Información financiera por segmentos

177. La información financiera por segmentos presenta los datos más útiles para los lectores de los estados financieros, de modo que puedan evaluar la situación y el rendimiento financieros de la OIT y tomar decisiones sobre la asignación de los recursos.

178. Dicha información se presenta en un formato que establece una distinción entre los fondos con presupuestos aprobados (Estados V-A, V-B y V-C), las actividades financiadas con contribuciones voluntarias y otros fondos subsidiarios (nota 24).

▶ Estado de rendimiento financiero consolidado por segmento del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 (en miles de dólares de los EE.UU.)

	Fondos con presupuestos aprobados				Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Eliminación de transferencias entre segmentos	Total
	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Subtotal				
Ingresos								
Contribuciones prorrateadas	399 158	-	-	399 158	-	-	-	399 158
Contribuciones voluntarias	-	1 544	15 916	17 460	290 701	39 315	(44 285)	303 191
Servicios de formación del CIF-OIT	-	-	20 344	20 344	-	-	(9 483)	10 861
Ingresos de apoyo a los programas	-	-	-	-	-	26 350	(26 350)	-
Cotizaciones del personal en activo/jubilado	-	-	-	-	-	50 215	(27 252)	22 963
Ventas y regalías	-	-	917	917	8 892	6 465	(1 562)	14 712
Ingresos derivados de inversiones	-	18	122	140	2 638	10 041	-	12 819
Ganancias por la venta de inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	4 739	-	4 739
Otros ingresos	(2)	8	709	715	-	156 122	(155 167)	1 670
Ingresos totales	**399 156**	**1 570**	**38 008**	**438 734**	**302 231**	**293 247**	**(264 099)**	**770 113**
Gastos								
Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal	255 588	1 254	23 070	279 912	117 715	97 546	(22 780)	472 393
Viajes	1 678	17	319	2 014	2 686	532	(5)	5 227
Subcontratación	22 244	149	6 720	29 113	113 956	1 249	(1 727)	142 591
Gastos generales de funcionamiento	26 028	89	3 130	29 247	9 852	2 539	(1 227)	40 411
Suministros, material y equipo pequeño	3 530	6	465	4 001	6 858	127	(110)	10 876
Depreciación y amortización	1 529	12	931	2 472	-	8 059	-	10 531
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	3 835	2	1 272	5 109	14 555	150	(5 637)	14 177
Desarrollo del personal	1 482	10	-	1 492	-	-	(439)	1 053
Prestaciones de salud	-	-	-	-	-	45 601	-	45 601
Contribuciones y subvenciones	47 779	-	-	47 779	3 791	171 123	(205 293)	17 400
Costos de apoyo a los programas	-	-	-	-	26 880	1	(26 881)	-
Gastos de financiación	(115)	3	39	(73)	313	2 174	-	2 414
Otros gastos	4 292	-	-	4 292	-	2 324	-	6 616
Gastos totales	**367 870**	**1 542**	**35 946**	**405 358**	**296 606**	**331 425**	**(264 099)**	**769 290**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	34 555	(2)	(784)	33 769	(213)	21 935	-	55 491
Superávit/(déficit) neto	**65 841**	**26**	**1 278**	**67 145**	**5 412**	**(16 243)**	**-**	**56 314**

▶ Estado de rendimiento financiero consolidado por segmento del año que finalizó el 31 de diciembre de 2019 (en miles de dólares de los EE.UU.)

	Fondos con presupuestos aprobados				Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Eliminación de transferencias entre segmentos	Total
	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Subtotal				
Ingresos								
Contribuciones prorrateadas	385 772	-	-	385 772	-	-	-	385 772
Contribuciones voluntarias	-	1 902	14 725	16 627	282 547	61 601	(66 244)	294 531
Servicios de formación del CIF-OIT	-	-	30 734	30 734	-	-	(12 072)	18 662
Ingresos de apoyo a los programas	-	-	-	-	-	27 147	(27 147)	-
Cotizaciones del personal en activo/jubilado	-	-	-	-	-	49 094	(26 879)	22 215
Ventas y regalías	-	-	714	714	8 412	5 547	(790)	13 883
Ingresos derivados de inversiones	-	29	174	203	4 390	16 142	-	20 735
Otros ingresos	71	15	1 100	1 186	-	1 252	-	2 438
Ingresos totales	**385 843**	**1 946**	**47 447**	**435 236**	**295 349**	**160 783**	**(133 132)**	**758 236**
Gastos								
Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal	263 462	1 234	21 280	285 976	104 080	85 767	(19 943)	455 880
Viajes	13 166	111	4 154	17 431	10 949	1 214	(119)	29 475
Subcontratación	31 898	221	10 472	42 591	101 525	1 612	(1 643)	144 085
Gastos generales de funcionamiento	32 191	109	4 018	36 318	9 703	1 716	(1 144)	46 593
Suministros, material y equipo pequeño	5 381	28	1 186	6 595	4 058	358	(23)	10 988
Depreciación y amortización	1 505	13	982	2 500	-	7 416	-	9 916
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	14 658	227	4 001	18 886	32 983	548	(8 586)	43 831
Desarrollo del personal	4 552	15	-	4 567	-	-	(595)	3 972
Prestaciones de salud	-	-	-	-	-	47 471	-	47 471
Contribuciones y subvenciones	34 313	-	1	34 314	1 878	48 536	(73 301)	11 427
Costos de apoyo a los programas	-	-	-	-	27 773	5	(27 778)	-
Gastos de financiación	(230)	3	55	(172)	353	1 863	-	2 044
Otros gastos	2 257	-	-	2 257	-	605	-	2 862
Gastos totales	**403 153**	**1 961**	**46 149**	**451 263**	**293 302**	**197 111**	**(133 132)**	**808 544**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	15 254	(4)	185	15 435	(708)	1 451	-	16 178
Superávit/(déficit) neto	**(2 056)**	**(19)**	**1 483**	**(592)**	**1 339**	**(34 877)**	**-**	**(34 130)**

Nota 31. Contribuciones prorrateadas - Resumen

▶ Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros e importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT - Resumen del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 (en francos suizos)

Detalles	Saldo adeudado al 1.1.2020 [1]	Contribuciones prorrateadas 2020	Total de importes adeudados	Importes recibidos o acreditados [2] 31.12.2020	Saldos adeudados al 31.12.2020
A. Contribuciones prorrateadas para el ejercicio económico 2020-2021:					
2020 - Prorrateadas de acuerdo con el presupuesto		395 320 000	395 320 000	275 250 810	120 069 190
2021 - Prorrateadas de acuerdo con el presupuesto		-	-	-	-
Total de contribuciones prorrateadas para el ejercicio contable 2020		**395 320 000**	**395 320 000**	**275 250 810**	**120 069 190**
B. Contribuciones prorrateadas para ejercicios económicos anteriores adeudadas por Estados Miembros	164 651 724		164 651 724	117 444 924	47 206 800
C. Importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT	6 615 689		6 615 689	-	6 615 689
Total de contribuciones prorrateadas y otros importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores	171 267 413	-	171 267 413	117 444 924	53 822 489
Total 2020	**171 267 413**	**395 320 000**	**566 587 413**	**392 695 734**	**173 891 679**
Total 2018-2019	165 378 967	760 596 400	925 975 367	754 707 954	171 267 413

Saldo adeudado en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el 31 de diciembre de 2020 (0,883 francos suizos por dólar)	196 932 819
Menos: los pagos anticipados en virtud de acuerdos financieros	(252 091)
Contribuciones prorrateadas por cobrar en dólares de los EE.UU.	196 680 728

[1] Se excluyen las contribuciones prorrateadas para 2020.

[2] Se incluyen importes acreditados a los Estados Miembros por concepto de:

	en francos suizos
Plan de incentivos para 2018	236 798
50 por ciento de la prima neta devengada en ejercicios económicos anteriores	2 202 107
Superávit de ejercicios económicos anteriores	3 673
Total de créditos	**2 442 578**

Nota 32. Contribuciones prorrateadas - Información detallada

▶ Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros e importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT - Información detallada sobre el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 (en francos suizos)

	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020	Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2020
Estados	%	Cantidad							
Afganistán	0,007	27 672	-	27 672	42 676	-	42 676	2018-2019	70 348
Albania	0,008	31 626	31 626	-	30 344	30 344	-		-
Alemania	6,093	24 086 848	24 086 848	-	-	-	-		-
Angola	0,010	39 532	39 532	-	-	-	-		-
Antigua y Barbuda	0,002	7 906	4 251	3 655	-	-	-		3 655
Arabia Saudita	1,173	4 637 104	4 637 104	-	-	-	-		-
Argelia	0,138	545 542	545 542	-	-	-	-		-
Argentina	0,916	3 621 131	43 337	3 577 794	5 553 630	2 157 567	3 396 063	2019	6 973 857
Armenia	0,007	27 672	27 672	-	-	-	-		-
Australia	2,211	8 740 525	8 740 525	-	-	-	-		-
Austria	0,677	2 676 317	2 676 317	-	-	-	-		-
Azerbaiyán [4]	0,049	193 707	193 707	-	1 663 418	247 743	1 415 675	1995-2005	1 415 675
Bahamas	0,018	71 158	71 158	-	-	-	-		-
Bahrein	0,050	197 660	178	197 482	-	-	-		197 482
Bangladesh	0,010	39 532	39 532	-	30	30	-		-
Barbados	0,007	27 672	27 672	-	-	-	-		-
Belarús	0,049	193 707	193 707	-	-	-	-		-
Bélgica	0,822	3 249 531	3 249 531	-	-	-	-		-
Belice	0,001	3 953	65	3 888	3 803	-	3 803	2019	7 691
Benin	0,003	11 860	11 860	-	34 170	34 170	-		-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	63 251	-	63 251	91 268	-	91 268	2017-2019	154 519
Bosnia y Herzegovina	0,012	47 438	52	47 386	47 460	-	47 460	2019	94 846
Botswana	0,014	55 345	55 345	-	-	-	-		-
Brasil	2,949	11 657 987	221 132	11 436 855	20 164 500	5 618 094	14 546 406	2019	25 983 261
Brunei Darussalam	0,025	98 830	98 830	-	-	-	-		-
Bulgaria	0,046	181 847	181 847	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2020
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020		
	%	Cantidad							
Burkina Faso	0,003	11 860	11 860	-	-	-	-		-
Burundi	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Cabo Verde	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Camboya	0,006	23 719	23 719	-	-	-	-		-
Camerún [2]	0,013	51 392	-	51 392	79 842	-	79 842	2017-2019	131 234
Canadá	2,735	10 812 002	10 812 002	-	-	-	-		-
Chad [2]	0,004	15 813	-	15 813	64 459	-	64 459	2016-2019	80 272
Chequia	0,311	1 229 445	1 229 445	-	-	-	-		-
Chile	0,407	1 608 953	1 608 953	-	1 105 560	1 105 560	-		-
China	12,010	47 477 932	47 477 932	-	-	-	-		-
Chipre	0,036	142 315	174	142 141	-	-	-		142 141
Colombia	0,288	1 138 522	528	1 137 994	2 854 365	1 429 995	1 424 370	2018-2019	2 562 364
Comoras [2]	0,001	3 953	-	3 953	471 437	-	471 437	1986-2019	475 390
Congo [2]	0,006	23 719	-	23 719	49 734	-	49 734	2017-2019	73 453
Costa Rica	0,062	245 098	194 417	50 681	-	-	-		50 681
Côte d'Ivoire	0,013	51 392	51 392	-	-	-	-		-
Croacia	0,077	304 396	304 396	-	-	-	-		-
Cuba	0,080	316 256	-	316 256	397 456	-	397 456	2018-2019	713 712
Dinamarca	0,554	2 190 073	2 190 073	-	-	-	-		-
Djibouti	0,001	3 953	115	3 838	8 584	8 584	-		3 838
Dominica [2]	0,001	3 953	9	3 944	41 299	3 803	37 496	2010-2019	41 440
Ecuador	0,080	316 256	3 631	312 625	448 660	193 262	255 398	2018-2019	568 023
Egipto	0,186	735 295	735 295	-	-	-	-		-
El Salvador	0,012	47 438	1 014	46 424	54 950	52 994	1 956	2019	48 380
Emiratos Árabes Unidos	0,616	2 435 171	2 184 073	251 098	-	-	-		251 098
Eritrea	0,001	3 953	3 953	-	3 724	3 724	-		-
Eslovaquia	0,153	604 840	604 840	-	-	-	-		-
Eslovenia	0,076	300 443	300 443	-	-	-	-		-
España	2,147	8 487 521	8 487 521	-	-	-	-		-
Estados Unidos de América	22,000	86 970 400	1 439 111	85 531 289	96 209 718	96 209 718	-		85 531 289
Estonia	0,039	154 175	154 175	-	-	-	-		-
Eswatini	0,002	7 906	7 906	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020	Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2020
	%	Cantidad							
Etiopía	0,010	39 532	654	38 878	38 179	38 015	164	2019	39 042
Federación de Rusia	2,406	9 511 399	7 982 244	1 529 155	-	-	-		1 529 155
Fiji	0,003	11 860	11 860	-	-	-	-		-
Filipinas	0,205	810 406	810 406	-	-	-	-		-
Finlandia	0,421	1 664 297	1 664 297	-	-	-	-		-
Francia	4,429	17 508 723	17 508 723	-	-	-	-		-
Gabón [2]	0,015	59 298	-	59 298	373 946	-	373 946	2014-2019	433 244
Gambia [2]	0,001	3 953	-	3 953	75 373	-	75 373	1999-2019	79 326
Georgia	0,008	31 626	31 626	-	-	-	-		-
Ghana	0,015	59 298	50 801	8 497	913	913	-		8 497
Granada	0,001	3 953	48	3 905	22 551	18 701	3 850	2018-2019	7 755
Grecia	0,366	1 446 871	1 446 234	637	504	504	-		637
Guatemala	0,036	142 315	142 315	-	-	-	-		-
Guinea	0,003	11 860	-	11 860	7 520	-	7 520	2018-19	19 380
Guinea Ecuatorial	0,016	63 251	686	62 565	1 946	-	1 946	2019	64 511
Guinea-Bissau [2]	0,001	3 953	-	3 953	286 995	-	286 995	1992-2001 + 2003-2019	290 948
Guyana	0,002	7 906	7 906	-	-	-	-		-
Haití	0,003	11 860	11 860	-	-	-	-		-
Honduras	0,009	35 579	30 944	4 635	-	-	-		4 635
Hungría	0,206	814 359	814 359	-	-	-	-		-
India	0,835	3 300 922	3 300 922	-	-	-	-		-
Indonesia	0,543	2 146 588	1 936	2 144 652	-	-	-		2 144 652
Irán (República Islámica del)	0,398	1 573 374	-	1 573 374	3 478 611	-	3 478 611	2018-2019	5 051 985
Iraq [4]	0,129	509 963	509 963	-	2 440 910	307 521	2 133 389	1998-2007	2 133 389
Irlanda	0,371	1 466 637	1 466 637	-	-	-	-		-
Islandia	0,028	110 690	110 690	-	-	-	-		-
Islas Cook	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Islas Marshall	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Islas Salomón [2]	0,001	3 953	-	3 953	45 280	11 544	33 736	2010-2019	37 689
Israel	0,490	1 937 068	1 937 068	-	786 353	786 353	-		-
Italia	3,309	13 081 139	13 081 139	-	-	-	-		-
Jamaica	0,008	31 626	38	31 588	-	-	-		31 588

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020	Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2020
	%	Cantidad							
Japón	8,568	33 871 018	33 871 018	-	-	-	-		-
Jordania	0,021	83 017	83 017	-	-	-	-		-
Kazajstán	0,178	703 670	703 670	-	257 342	257 342	-		-
Kenya	0,024	94 877	94 877	-	68 454	68 454	-		-
Kirguistán [4]	0,002	7 906	9	7 897	1 049 691	31 940	1 017 751	1993-2017	1 025 648
Kiribati	0,001	3 953	2	3 951	84	-	84	2019	4 035
Kuwait	0,252	996 206	996 152	54	54	54	-		54
Lesotho	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Letonia	0,047	185 800	185 800	-	-	-	-		-
Líbano	0,047	185 800	86	185 714	357 844	344 892	12 952	2019	198 666
Liberia	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Libia	0,030	118 596	289	118 307	1 424 195	475 373	948 822	2018-2019	1 067 129
Lituania	0,071	280 677	280 677	-	-	-	-		-
Luxemburgo	0,067	264 864	264 864	-	-	-	-		-
Macedonia del Norte	0,007	27 672	27 672	-	-	-	-		-
Madagascar	0,004	15 813	379	15 434	-	-	-		15 434
Malasia	0,341	1 348 041	1 348 041	-	-	-	-		-
Malawi	0,002	7 906	-	7 906	15 358	14 667	691	2019	8 597
Maldivas	0,004	15 813	98	15 715	-	-	-		15 715
Malí	0,004	15 813	15 813	-	-	-	-		-
Malta	0,017	67 204	67 204	-	5	5	-		-
Marruecos	0,055	217 426	217 426	-	-	-	-		-
Mauricio	0,011	43 485	43 485	-	44	44	-		-
Mauritania	0,002	7 906	-	7 906	151	-	151	2019	8 057
México	1,293	5 111 488	107 247	5 004 241	5 461 082	5 461 082	-		5 004 241
Mongolia	0,005	19 766	19 766	-	-	-	-		-
Montenegro	0,004	15 813	15 813	-	-	-	-		-
Mozambique	0,004	15 813	15 813	-	14 496	14 496	-		-
Myanmar	0,010	39 532	38 341	1 191	872	872	-		1 191
Namibia	0,009	35 579	35 579	-	-	-	-		-
Nepal	0,007	27 672	27 516	156	23 106	23 106	-		156
Nicaragua	0,005	19 766	19 766	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				Total adeudado al 31.12.2020
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020	Años civiles de contribución	
	%	Cantidad							
Níger	0,002	7 906	3 040	4 866	-	-	-		4 866
Nigeria	0,250	988 300	557 863	430 437	1 170 267	1 170 267	-		430 437
Noruega	0,754	2 980 713	2 980 713	-	-	-	-		-
Nueva Zelandia	0,291	1 150 381	1 150 381	-	-	-	-		-
Omán	0,115	454 618	454 618	-	-	-	-		-
Países Bajos	1,357	5 364 493	5 364 493	-	-	-	-		-
Pakistán	0,115	454 618	439 505	15 113	35 008	35 008	-		15 113
Palau [2]	0,001	3 953	-	3 953	7 775	-	7 775	2017-2019	11 728
Panamá	0,045	177 894	177 582	312	16 858	16 858	-		312
Papua Nueva Guinea	0,010	39 532	-	39 532	15 212	-	15 212	2019	54 744
Paraguay [4]	0,016	63 251	3 780	59 471	301 325	2 531	298 794	1999-2003 + 2011-2013	358 265
Perú	0,152	600 886	-	600 886	352 310	297 178	55 132	2019	656 018
Polonia	0,802	3 170 467	3 170 467	-	-	-	-		-
Portugal	0,350	1 383 620	1 383 620	-	-	-	-		-
Qatar	0,282	1 114 803	1 114 803	-	-	-	-		-
Reino Unido	4,569	18 062 171	18 062 171	-	-	-	-		-
República Árabe Siria	0,011	43 485	-	43 485	134 642	72 280	62 362	2019	105 847
República Centroafricana [4]	0,001	3 953	3 953	-	44 656	20 080	24 576	1998-2000 + 2004-2007	24 576
República de Corea	2,268	8 965 858	7 697 149	1 268 709	-	-	-		1 268 709
República de Moldova [4]	0,003	11 860	11 860	-	818 802	136 467	682 335	1997-2004	682 335
República Democrática del Congo [2]	0,010	39 532	-	39 532	83 438	-	83 438	2017-2019	122 970
República Democrática Popular Lao	0,005	19 766	172	19 594	3 653	-	3 653	2019	23 247
República Dominicana	0,053	209 520	209 137	383	4 253	4 253	-		383
República Unida de Tanzanía	0,010	39 532	39 189	343	-	-	-		343
Rumania	0,198	782 734	782 734	-	9	9	-		-
Rwanda	0,003	11 860	11 860	-	8 217	8 217	-		-
Saint Kitts y Nevis	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
Samoa	0,001	3 953	3 953	-	-	-	-		-
San Marino	0,002	7 906	7 906	-	-	-	-		-
San Vicente y las Granadinas	0,001	3 953	67	3 886	1 434	-	1 434	2019	5 320
Santa Lucía	0,001	3 953	-	3 953	7 419	-	7 419	2018-2019	11 372
Santo Tomé y Príncipe [2]	0,001	3 953	-	3 953	204 697	-	204 697	1995-2019	208 650

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2020
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020		
	%	Cantidad							
Senegal	0,007	27 672	-	27 672	21 828	-	21 828	2018-2019	49 500
Serbia	0,028	110 690	110 690	-	-	-	-		-
Seychelles	0,002	7 906	7 906	-	-	-	-		-
Sierra Leona [4]	0,001	3 953	1 242	2 711	265 992	-	265 992	1992-2019	268 703
Singapur	0,485	1 917 302	1 917 302	-	-	-	-		-
Somalia [4]	0,001	3 953	-	3 953	419 546	-	419 546	1988-2019	423 499
Sri Lanka	0,044	173 941	173 941	-	-	-	-		-
Sudáfrica	0,272	1 075 270	1 075 270	-	-	-	-		-
Sudán [2]	0,010	39 532	20	39 512	80 902	-	80 902	2017-2019	120 414
Sudán del Sur	0,006	23 719	23 719	-	97 982	97 982	-		-
Suecia	0,907	3 585 553	3 585 553	-	-	-	-		-
Suiza	1,152	4 554 087	4 554 087	-	-	-	-		-
Suriname [2]	0,005	19 766	8	19 758	61 506	-	61 506	2017-2019	81 264
Tailandia	0,307	1 213 633	1 213 633	-	-	-	-		-
Tayikistán [2]	0,004	15 813	-	15 813	451 469	40 813	410 656	1995-2019	426 469
Timor-Leste [2]	0,002	7 906	4	7 902	23 383	-	23 383	2017-2019	31 285
Togo	0,002	7 906	7 906	-	-	-	-		-
Tonga	0,001	3 953	61	3 892	26	-	26	2019	3 918
Trinidad y Tabago	0,040	158 128	158 128	-	-	-	-		-
Túnez	0,025	98 830	98 830	-	-	-	-		-
Turkmenistán	0,033	130 456	130 456	-	94 312	94 312	-		-
Turquía	1,372	5 423 791	5 423 791	-	-	-	-		-
Tuvalu [2]	0,001	3 953	-	3 953	7 651	-	7 651	2017-2019	11 604
Ucrania [4]	0,057	225 332	225 332	-	632 943	316 472	316 471	1999 + 2009	316 471
Uganda	0,008	31 626	28 987	2 639	68	68	-		2 639
Uruguay	0,087	343 928	-	343 928	-	-	-		343 928
Uzbekistán [4]	0,032	126 502	126 502	-	975 200	149 800	825 400	1999-2014	825 400
Vanuatu	0,001	3 953	50	3 903	221	-	221	2019	4 124
Venezuela (República Bolivariana de) [2]	0,728	2 877 930	-	2 877 930	12 396 700	-	12 396 700	2014-2019	15 274 630
Viet Nam	0,077	304 396	304 396	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2020				Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2020
	Contribuciones prorrateadas [1]		Cantidad recibida o acreditada	Saldo adeudado al 31.12.2020	Saldo adeudado al 1.1.2020	Cantidad recibida en 2020	Saldo adeudado al 31.12.2020		
	%	Cantidad							
Yemen [2]	0,010	39 532	-	39 532	151 772	-	151 772	2016-2019	191 304
Zambia [2]	0,009	35 579	-	35 579	76 439	-	76 439	2017-2019	112 018
Zimbabwe	0,005	19 766	16 186	3 580	30 863	30 863	-		3 580
Total de Estados Miembros	**100,000**	**395 320 000**	**275 250 810**	**120 069 190**	**164 651 724**	**117 444 924**	**47 206 800**		**167 275 990**
Importes adeudados por determinados Estados Miembros respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT									
Paraguay [3]	-	-	-	-	245 066	-	245 066	1937	245 066
Total de importes adeudados por determinados Estados Miembros respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT	-	-	-	-	**245 066**	-	**245 066**		
Importes adeudados por determinados Estados Miembros cuando dejaron de ser Miembros de la OIT	-	-	-	-	-				
Ex Rep. Fed. Socialista de Yugoslavia [5]					6 370 623		6 370 623	1989-2001	6 370 623
Total de importes adeudados por determinados Estados Miembros cuando dejaron de ser Miembros de la OIT	-	-	-	-	6 370 623		6 370 623		6 370 623
TOTAL	**100,000**	**395 320 000**	**275 250 810**	**120 069 190**	**171 267 413**	**117 444 924**	**53 822 489**		**173 891 679**

[1] **Contribuciones prorrateadas para 2020**: representan las contribuciones prorrateadas cuando se aprobó el presupuesto para 2020-2021.

[2] **Estados Miembros que, al 31 diciembre de 2020, habían perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución**: las contribuciones atrasadas de estos Estados Miembros eran iguales o superiores al total de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos (2018-2019). Por consiguiente, todos estos Estados Miembros habían perdido el derecho de voto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización.

[3] **Acuerdo financiero: Paraguay (periodos anteriores de pertenencia a la OIT).** El Paraguay debe 245 066 francos suizos en concepto de contribuciones a la OIT y a otras organizaciones de la Sociedad de las Naciones con respecto al periodo anterior a 1939. En su 45.ª reunión (1961), la Conferencia Internacional del Trabajo decidió cancelar estas contribuciones atrasadas, con efecto a partir de la fecha en que se efectuase el pago de todas las contribuciones atrasadas del Paraguay, adeudadas desde la fecha en que volvió a ingresar en la Organización.

[4] **Otros acuerdos financieros**: los Estados Miembros que se enumeran en el cuadro siguiente han firmado acuerdos financieros para saldar las contribuciones atrasadas.

Estado Miembro	Reunión de la Conferencia en la que se aprobó el correspondiente acuerdo financiero	
Azerbaiyán	95.ª reunión	(2006)
Iraq	97.ª reunión	(2008)
Kirguistán	106.ª reunión	(2017)
Paraguay	102.ª reunión	(2013)
República Centroafricana	97.ª reunión	(2008)
República de Moldova	93.ª reunión	(2005)
Sierra Leona	108.ª reunión	(2019)
Somalia	108.ª reunión	(2019)
Ucrania	99.ª reunión	(2010)
Uzbekistán	104.ª reunión	(2015)

[5] La ex República Federal Socialista de Yugoslavia fue dada de baja de la lista de Estados Miembros de la OIT el 24 de noviembre de 2000.

6. Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

República de Filipinas
COMISIÓN DE AUDITORÍA
Commonwealth Avenue, Ciudad de Quezón, Filipinas

A la atención del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo:

Tenemos el honor de transmitir el Informe del Auditor Externo sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el ejercicio contable de 2020.

Este informe, presentado en cumplimiento del mandato conferido al Auditor Externo, contiene los resultados de nuestra auditoría de los estados financieros de 2020, así como nuestras observaciones y recomendaciones tras examinar la aplicación y ejecución de los programas y proyectos y el funcionamiento de varias oficinas de país de la Organización. Las recomendaciones que pudieran aportar un valor añadido se comunicaron a la dirección que, tras un examen conjunto, acordó aplicarlas a fin de seguir mejorando la eficiencia y eficacia de la gestión de la Organización.

Nuestra auditoría se llevó a cabo en conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Abordamos las cuestiones relativas al examen de los estados financieros de la Organización que nos llamaron la atención en el transcurso de la auditoría y de las que, a nuestro juicio, el Consejo de Administración debería tomar conocimiento. Quedamos a disposición del Consejo para profundizar cualquiera de estos puntos durante su reunión de 2021.

Deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento por la cooperación y la asistencia que recibieron nuestros auditores del Director General y de todo su personal, así como por el apoyo e interés que manifestó el Consejo de Administración por nuestra labor como auditores externos.

Atentamente,

(Firmado) **Michael G. Aguinaldo**

Presidente, Comisión de Auditoría,

República de Filipinas

Auditor Externo

Ciudad de Quezón, Filipinas

20 de abril de 2021

República de Filipinas
COMISIÓN DE AUDITORÍA
Ciudad de Quezón

Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo

del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DEL AÑO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Índice **Página**

Resumen
A. Mandato, alcance y metodología
B. Resultados de la auditoría
1. Comprobación de los estados financieros
2. Aplicación y ejecución de los programas y proyectos durante la pandemia
2.1. Políticas de apoyo para la ejecución de los programas y proyectos
2.1.1. Aplicación de proyectos con cargo a la CTPO
2.1.2. Conversión del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación en un manual sobre políticas actualizado, en línea y de fácil acceso
2.2. Estrategias de ejecución de los programas y proyectos
2.2.1. Orientaciones sobre la vinculación y la introducción o actualización de los resultados de los programas por país en el módulo SM/IP
2.2.2. Orientaciones sobre las modalidades de ejecución de los proyectos
2.3. Procesos y procedimientos de ejecución de los programas y proyectos
2.3.1. Ejecución de los proyectos, rendición de cuentas con respecto a los resultados y fortalecimiento de la capacidad
2.3.2. Proceso de examen, verificabilidad y veracidad de la información en el módulo SM/IP
2.3.3. Cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados
2.3.4. Criterios para la clasificación de los proyectos que incluyen medidas de respuesta a la COVID-19
2.3.5. Enseñanzas extraídas
2.3.6. Coordinación interna
2.3.7. Intercambio de conocimientos
3. Entorno de control en las oficinas de país
C. Aplicación de las recomendaciones de auditoría externa formuladas en años anteriores
D. Información divulgada por la Dirección
E. Agradecimientos

Anexo A - Situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa formuladas en años anteriores

Lista de abreviaciones

CIF-OIT	Centro Internacional de Formación de la OIT
COVID-19	enfermedad por coronavirus
CTPO	cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario
EVAL	Oficina de Evaluación
FINANCE	Departamento de Gestión Financiera
GBR	gestión basada en los resultados
IAO	Oficina de Auditoría Interna y Control de la OIT
IGDS	Sistema de Gestión de Documentos de Gobernanza Interna
IRIS	Sistema Integrado de Información sobre los Recursos
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OP-Ankara	Oficina de País de la OIT para Turquía
OP-Argel	Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez
PARDEV	Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores
SM/IP	Módulo de Gestión Estratégica para la Planificación de la Ejecución

Resumen

Introducción

El presente informe del Auditor Externo sobre la auditoría de las operaciones y los estados financieros de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero de la OIT, y se transmite al Consejo de Administración.

Este es el primer informe de auditoría que el Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas presenta al Consejo de Administración, en cumplimiento del nuevo mandato que le confirió el Consejo de Administración, en su 334.ª reunión, celebrada del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2018, como Auditor Externo para los 77.º y 78.º ejercicios económicos por un periodo de cuatro años (2020-2023), con efecto a partir del 1.º de abril de 2020.

El objetivo general de esta auditoría es ofrecer a los Estados Miembros una garantía dimanante de un organismo independiente, contribuir a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización y respaldar el logro de los objetivos de su labor a través del proceso de auditoría externa. En este informe exponemos de manera detallada nuestras observaciones y proponemos recomendaciones para seguir mejorando la eficacia y eficiencia de las operaciones de gestión y aportar un valor añadido a la gobernanza de la OIT.

Resultado general de la auditoría

En cumplimiento de nuestro mandato, hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la OIT con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. Hemos llegado a la conclusión de que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, así como su rendimiento financiero, los cambios en el activo neto, los flujos de efectivo y la comparación de los importes presupuestados y los importes realizados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Por consiguiente, hemos emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de la Organización del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020.

También hemos llegado a la conclusión de que los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del año anterior, y de que las transacciones de la OIT de las que tuvimos conocimiento o que verificamos en el marco de nuestra auditoría de los estados financieros se efectuaron, en todos sus aspectos sustantivos, de conformidad con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes de la OIT.

Además de la comprobación de los estados financieros, también hemos realizado auditorías de: *a)* la Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez (OP-Argel), y *b)* la Oficina de País de la OIT para Turquía (OP-Ankara). Asimismo, hemos comprobado las operaciones y los estados financieros del Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) en Turín, que están consolidados en los estados financieros de la OIT.

Por otra parte, hemos examinado la aplicación y ejecución de los programas y proyectos en conformidad con nuestro mandato de formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y la gestión de la Organización. Hemos observado que existen oportunidades de introducir mejoras en las estrategias, políticas y procedimientos establecidos para la ejecución de los programas y hemos formulado recomendaciones para seguir optimizando la eficiencia operativa y alcanzar los objetivos de la Organización.

Principales conclusiones de la auditoría

A continuación, se detallan las principales observaciones resultantes de la auditoría, que la dirección de la OIT deberá considerar.

Política y estrategia de gestión de los programas

a) Las políticas y estrategias de gestión de los programas de la OIT requieren mejoras en lo relativo a la respuesta a la actual crisis económica y sanitaria. En particular, los criterios, la información, las orientaciones y los procedimientos para la ejecución de los programas y proyectos y, en última instancia, para la consecución de los objetivos de la OIT en las directrices y orientaciones de gobernanza con respecto, entre otras cosas, a la cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario (CTPO), la clasificación de los proyectos que incluyen medidas de respuesta a la crisis causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la celebración de seminarios y los acuerdos de ejecución, así como el Manual de Gobernanza Interna sobre Programación, son deficientes, insuficientes u obsoletos.

Procesos y procedimientos de gestión de los programas

b) El cumplimiento de los procesos y procedimientos en toda la OIT sigue constituyendo un motivo de preocupación. Se ha constatado una aparente falta de cumplimiento y de consideración de algunos de los procesos y procedimientos operativos de la Organización, establecidos para que los programas y proyectos se apliquen y ejecuten de acuerdo con el presupuesto y los plazos previstos, sobre todo en las oficinas exteriores. En concreto, ello se ha observado en la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo; el mecanismo de examen de la vinculación de los resultados de los programas por país; el examen de la viabilidad de los proyectos; la introducción y actualización de la información en el Módulo de Gestión Estratégica para la Planificación de la Ejecución (SM/IP) y en el cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo; el seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados; la inclusión de fases preparatorias de los proyectos en su diseño y evaluación preliminar; la actualización del mandato de los miembros de los equipos de coordinación por resultado; la integración de las enseñanzas extraídas de anteriores proyectos en las nuevas propuestas de proyectos, y el fomento de una cultura de la gestión de los conocimientos, entre otros.

Entorno de control en las oficinas de país

c) Se han observado oportunidades de mejora que pueden aportar un valor añadido con respecto a la manera de fortalecer las actividades de ejecución y de seguimiento de los proyectos en las oficinas de país, ante los desafíos suscitados por la pandemia de COVID-19 que exigen la adopción de soluciones estratégicas para poder obtener los resultados previstos en los proyectos. Además, la OIT debe prestar mayor atención a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las políticas y los controles en las oficinas de país, a fin de promover la aplicación eficaz y eficiente de las políticas, los procesos y los procedimientos con miras a la consecución de sus objetivos.

Resumen de las recomendaciones

Hemos formulado recomendaciones que se analizan pormenorizadamente en el presente informe. Las principales recomendaciones son las siguientes:

a) **la OIT debería considerar la posibilidad de elaborar un documento de orientación que incluya: *a)* indicaciones para determinar, priorizar y cumplir los criterios establecidos en las correspondientes directivas y orientaciones sobre los resultados de los programas por país y los productos globales que se financien a través de la CTPO, y *b)* consejos para superar los desafíos asociados a la aplicación del nuevo sistema de administración y gestión de los recursos de la CTPO;**

b) **la OIT debería considerar la posibilidad de elaborar directrices sobre la reasignación de los recursos de la CTPO a esferas prioritarias en caso de que el gasto se sitúe por debajo de las cantidades presupuestadas, de conformidad con lo dispuesto en el IGDS número 446, con objeto de asegurar el cumplimiento pleno y efectivo de los resultados previstos; y llevar a cabo un seguimiento riguroso y periódico de la asignación y utilización de los recursos de la CTPO, señalando las dificultades experimentadas por los directores de los programas y prestando el apoyo necesario y oportuno para superar dichas dificultades, de manera tal que se alcance la tasa de ejecución fijada para el bienio;**

c) **la OIT debería considerar la posibilidad de actualizar y mejorar el contenido del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación y publicarlo en formato electrónico en SharePoint, a fin de disponer de una referencia completa, concisa, coherente y sistemática para la ejecución y coordinación de las actividades de programación en toda la Organización;**

d) **la OIT debería mejorar el proceso de rendición de cuentas relativo a la vinculación de los resultados de los programas por país con los indicadores de los productos, así como la introducción y actualización de la información en el módulo SM/IP, y para ello: *a)* asegurarse de que los directores de programa cumplan las disposiciones en la materia; *b)* fortalecer el apoyo que prestan las unidades regionales de programación y los especialistas técnicos de las oficinas exteriores y de la sede, y *c)* llevar a cabo un seguimiento riguroso y periódico a través de los equipos de coordinación por resultados, los puntos focales de los productos y el Departamento de Programación y Gestión Estratégicas;**

e) **la OIT debería considerar, a la hora de actualizar el IGDS número 482, la inclusión de procesos y procedimientos para celebrar seminarios virtuales, consagrando y preservando así la utilización de medios virtuales en aras de la eficacia, la eficiencia y el ahorro; y asegurar la coherencia en la aplicación de las orientaciones y la celebración de todos los seminarios en línea en toda la Organización;**

f) **la OIT debería mejorar la calidad del diseño de los proyectos y la evaluación preliminar de las propuestas de proyecto, y para ello debería: *a)* facilitar el desarrollo de las competencias del personal y el fortalecimiento de la capacidad de los creadores de los proyectos, centrándose en los aspectos programáticos y financieros de los proyectos y teniendo específicamente en cuenta los riesgos que podrían retrasar y prolongar la ejecución de los mismos; *b)* alentar la inclusión de una fase preparatoria de los proyectos en su diseño y evaluación preliminar, y *c)* examinar la viabilidad de los resultados previstos teniendo en cuenta los plazos establecidos y el presupuesto disponible durante las fases de diseño, evaluación preliminar y ejecución de los proyectos;**

g) **la OIT debería reforzar la capacidad de las partes interesadas pertinentes en la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo mediante nuevas iniciativas específicas de desarrollo del personal, bajo la dirección del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos y en coordinación y colaboración con el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV), la Unidad del Presupuesto de Cooperación para el Desarrollo, la Oficina de Compras y Contratos, la Oficina de Evaluación (EVAL) y otras unidades de apoyo a la gestión pertinentes, centrándose en promover una gestión eficaz, eficiente, proactiva y adaptativa de los proyectos, a fin de garantizar la rápida ejecución de los proyectos y la rendición de cuentas sobre los resultados;**

h) **la OIT debería elaborar directrices sobre el control de la calidad en las que: *a)* se establezca un mecanismo de examen mejorado de la vinculación de los resultados de los programas por país y de la introducción y actualización de la información en el módulo SM/IP mediante una colaboración más sólida de todos los participantes en el proceso; *b)* se determinen las funciones y responsabilidades de los principales evaluadores de la calidad de los datos, y *c)* se aprueben de común acuerdo los elementos que serán objeto del control de calidad, así como la periodicidad de dicho control, la manera en que se informará de los resultados y a quién se comunicarán;**

i) **la OIT debería solucionar la causa del retraso en la elaboración del cuadro interactivo sobre los planes de trabajo basados en los resultados y proceder a su puesta en funcionamiento en el plazo previsto, a fin de dotarse de una herramienta eficaz de seguimiento de los proyectos;**

j) **la OIT debería difundir criterios de clasificación claros y específicos, de conformidad con su marco de políticas basado en cuatro pilares y las orientaciones conexas, mediante la publicación de instrucciones complementarias y una lista de verificación, para que las oficinas exteriores los apliquen de forma coherente y oportuna y se garantice al mismo tiempo que el personal directivo responsable rinda cuentas sobre el cumplimiento cabal del proceso de clasificación de los proyectos de cooperación para el desarrollo, los resultados de los programas por país y los productos globales que incluyan medidas de respuesta a la COVID-19;**

k) **la OIT debería instaurar una colaboración entre PARDEV, PROGRAM y EVAL para asegurar que las enseñanzas extraídas de las evaluaciones se tengan debidamente en cuenta en el diseño de todo nuevo proyecto de la OIT, a fin de mejorar la calidad de las intervenciones y, en última instancia, su ejecución satisfactoria para lograr el impacto que se espera del proyecto;**

l) **la OIT debería fortalecer la coordinación interna estableciendo un sólido mandato para los miembros de los equipos de coordinación por resultado, en el que se determinen, entre otras cosas, su alcance, su propósito y sus responsabilidades, así como sus respectivas tareas y los resultados previstos, teniendo en cuenta las innovaciones y mejoras registradas en los departamentos de la sede y en las oficinas exteriores;**

m) **la OIT debería fortalecer la gestión de los conocimientos en lo que respecta a la planificación de programas, la asignación de recursos y la presentación de informes sobre la ejecución en toda la Organización mediante: *a)* la consolidación de un**

espacio de trabajo colaborativo en línea aprovechando las plataformas existentes, como la comunidad de intercambio de prácticas en materia de cooperación para el desarrollo; *b)* la inversión en la elaboración de datos y materiales de información pertinentes, y *c)* el fomento de una cultura de gestión de los conocimientos en esa esfera en todos los niveles de la Oficina, a través de una mejor coordinación entre PROGRAM, PARDEV, el Departamento de Gestión Financiera (FINANCE) y el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), y

n) **la OIT debería adoptar soluciones estratégicas que tengan en cuenta la situación actual en las oficinas de país para ejecutar los proyectos pese a los retos que plantea la pandemia de COVID-19, y fortalecer los controles de supervisión y seguimiento de los procesos fundamentales a fin de garantizar el cumplimiento y mejorar la eficacia y eficiencia operacionales.**

Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en años anteriores

En nuestra comprobación de la aplicación de las 34 recomendaciones de auditoría formuladas en años anteriores, hemos observado que 11 (el 32 por ciento) se habían aplicado plenamente, 1 (el 3 por ciento) se aplicaba de manera continuada, 7 (el 21 por ciento) se habían aplicado parcialmente, 13 (el 38 por ciento) todavía se encontraban en fase de aplicación y 2 (el 6 por ciento) habían visto postergada su aplicación.

A. MANDATO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Mandato

1. La Comisión de Auditoría es un órgano auditor independiente creado por la Constitución de la República de Filipinas. La Entidad Fiscalizadora Superior, con 122 años de existencia, es miembro activo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. La Comisión participa ampliamente en el establecimiento de normas de contabilidad y de auditoría, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos. En el curso de los últimos 38 años, 20 de los cuales como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, ha adquirido una gran experiencia en la prestación de servicios de auditoría externa a organizaciones internacionales.

2. En su 334.ª reunión, celebrada del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración de la OIT nombró al Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas Auditor Externo de la OIT para los 77.º y 78.º ejercicios económicos, con efecto a partir del 1.º de abril de 2020, por un mandato de cuatro años (2020-2023). En el capítulo IX del Reglamento Financiero de la OIT se describen las atribuciones relativas a la comprobación externa de las cuentas. De conformidad con las disposiciones pertinentes de dicho reglamento, el Auditor Externo transmitirá a la Conferencia Internacional del Trabajo, por conducto del Consejo de Administración, un informe sobre la comprobación de los estados financieros anuales y toda otra información que deba señalar a su atención en virtud del párrafo 2 del artículo 36 y de sus atribuciones adicionales.

Alcance y objetivos de la auditoría

3. Nuestra auditoría consiste en un examen independiente de la documentación acreditativa de las sumas y de los datos que figuran en los cinco estados financieros, a saber: *a)* Estado de situación financiera; *b)* Estado de rendimiento financiero; *c)* Estado de cambios en el activo neto; *d)* Estado de flujos de efectivo, y *e)* Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados. Asimismo, contiene una evaluación del cumplimiento por la OIT de su Reglamento Financiero y de las instrucciones de los órganos competentes.

4. La auditoría se realizó principalmente para que pudiéramos emitir una opinión que estableciese si los estados de cuentas reflejaban exactamente la situación financiera de la OIT al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones, así como los flujos de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y los importes realizados durante el ejercicio económico, de conformidad con las NICSP. Esta labor incluyó una evaluación para determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían destinado a los fines aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y gastos estaban debidamente clasificados y registrados, de conformidad con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes. La auditoría consistió en un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y otro examen, por muestreo, de los registros contables y demás documentos justificativos, en la medida en que, a nuestro juicio, era necesario para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

5. Asimismo, pasamos revista a las operaciones de la OIT atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 36 del Reglamento Financiero, que requiere que el Auditor Externo formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización. Nos centramos en ámbitos de importancia decisiva para la capacidad, la gestión eficaz y la reputación de la OIT, prestando especial atención a la aplicación y ejecución de los programas y proyectos y al funcionamiento de las oficinas exteriores.

6. En general, la auditoría tiene por objeto ofrecer a los Estados Miembros una garantía dimanante de un organismo independiente, contribuir a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización, y respaldar el logro de los objetivos de su labor a través del proceso de auditoría externa.

Metodología y responsabilidad del auditor

7. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. En virtud de esas normas, la auditoría se debe planificar y realizar de forma que permita obtener una garantía razonable de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría consta del examen por muestreo de una selección de documentación acreditativa de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Asimismo, comprende una evaluación de los principios contables aplicados, de las principales estimaciones hechas por la dirección y de la presentación general de los estados financieros.

8. Para la comprobación de los estados financieros se adoptó un enfoque de auditoría basado en el análisis de los riesgos, con arreglo al cual los riesgos de inexactitudes significativas, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones acerca de los mismos, deben evaluarse sobre la base del conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su sistema de control interno.

9. La responsabilidad del auditor consiste en expresar una opinión acerca de los estados financieros basándose en su verificación de las cuentas. La auditoría se lleva a cabo con el fin de obtener una garantía razonable, aunque no absoluta, de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas, incluyendo las inexactitudes causadas por fraudes o errores.

10. Durante el ejercicio contable de 2020, además de la comprobación de los estados financieros, también realizamos auditorías en: *a)* la Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez (OP-Argel), y *b)* la Oficina de País de la OIT para Turquía (OP-Ankara). Asimismo, procedimos a la comprobación de las operaciones financieras del CIF-OIT en Turín.

11. Nos coordinamos con la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) de la OIT con respecto a los ámbitos que teníamos previsto someter a auditoría, a fin de evitar una duplicación innecesaria de esfuerzos y determinar el grado de fiabilidad de la labor de la IAO. También colaboramos con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente a fin de reforzar nuestra labor de auditoría.

12. Hemos seguido transmitiendo los resultados de la auditoría a la dirección de la OIT mediante memorandos de observaciones y cartas sobre asuntos de gestión en los que figuraban observaciones y recomendaciones detalladas. Con arreglo a la práctica, hemos mantenido un diálogo continuo con la dirección.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

13. En esta sección del informe se analizan las observaciones que hemos formulado sobre cuestiones financieras y de gobernanza, en virtud del párrafo 2 del artículo 36 del Reglamento Financiero, en el que se dispone que el Auditor Externo podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización. La dirección de la OIT ha tenido la oportunidad de comentar nuestras observaciones de auditoría. Las recomendaciones que pudieran aportar un valor añadido se han comunicado a la dirección de la OIT a fin de ayudar a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Organización.

1. Comprobación de los estados financieros

14. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y hemos llegado a la conclusión de que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT durante el ejercicio contable que finalizó el 31 de diciembre de 2020, así como su rendimiento financiero, los cambios en el activo neto, los flujos de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y los importes realizados, de conformidad con las NICSP. Por consiguiente, hemos emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de la OIT. Los estados auditados fueron los siguientes:

a) Estado I: Estado de situación financiera;

b) Estado II: Estado de rendimiento financiero;

c) Estado III: Estado de cambios en el activo neto;

d) Estado IV: Estado de flujos de efectivo, y

e) Estado V: Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados.

15. Asimismo, hemos concluido que las políticas contables presentadas en la nota 2 de los estados financieros se han aplicado de manera coherente con respecto al año anterior. También hemos llegado a la conclusión de que las transacciones de la OIT de las que tuvimos conocimiento o que verificamos en el marco de nuestra auditoría se efectuaron, en todos sus aspectos sustantivos, de conformidad con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes de la OIT.

16. Valoramos los esfuerzos desplegados por la dirección de la OIT para aplicar diversas recomendaciones que formulamos en el curso de la comprobación de los estados financieros de la Organización correspondientes a 2020, con el fin de presentar adecuadamente los saldos de las cuentas pertinentes y mejorar la presentación y divulgación de la información financiera de conformidad con las NICSP. Hemos observado oportunidades de mejora para fortalecer la presentación de la información financiera, que hemos comunicado a la dirección de la OIT mediante una carta sobre asuntos de gestión.

17. Debido a la pandemia mundial de COVID-19, la comprobación de los estados financieros se ha hecho a distancia. Para la realización de la auditoría en este contexto, se han tenido en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento a ese respecto. La OIT ha facilitado al Auditor Externo el acceso necesario a sus sistemas y se han aplicado satisfactoriamente los procedimientos de auditoría para verificar los saldos de las cuentas y las transacciones.

2. Aplicación y ejecución de los programas y proyectos durante la pandemia

18. El examen de la aplicación y ejecución de los programas consiste en una evaluación de los planes y medidas adoptados por la OIT en el contexto de la pandemia de COVID-19, en cuanto a la idoneidad y eficiencia de sus políticas y estrategias. Ello incluye la verificación de que los programas se sigan aplicando y ejecutando de conformidad con lo dispuesto en la Declaración del Centenario, adaptándose al mismo tiempo a un entorno de trabajo difícil debido a la pandemia. La auditoría no solo se centró en la aplicación y ejecución de los programas de la OIT, sino también en las partes fundamentales del ciclo de programación que se llevan a cabo de acuerdo con los principios de la gestión basada en los resultados (GBR), con el propósito general

de velar por que los planes, programas y proyectos produzcan resultados que beneficien a los mandantes, pese a la pandemia.

19. En términos generales, el objetivo del examen era determinar si las actuales disposiciones estratégicas para la aplicación del programa se rigen por políticas y marcos adecuados para responder de manera eficaz a los desafíos que plantea actualmente la pandemia, y si la estrategia, los métodos, los procesos y los controles establecidos para apoyar el mandato y los objetivos operativos de la OIT son adecuados y eficientes.

20. Al 31 de diciembre de 2020, la OIT gestionaba 657 proyectos de cooperación para el desarrollo, con un presupuesto total de 388 456 692 dólares de los Estados Unidos. Al 2 de marzo de 2021, los recursos de la CTPO totalizaban 40 574 277,00 dólares de los Estados Unidos, asignados a diferentes programas en todas las regiones (África, las Américas, Estados Árabes, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central), a los departamentos técnicos, a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular, así como a las actividades para los empleadores y para los trabajadores.

2.1. Políticas de apoyo para la ejecución de los programas y proyectos

21. La OIT ha aplicado su programa de trabajo para 2020-2021, que se ajusta al Plan Estratégico para 2018-2021 y que se sigue enmarcando e inspirando en lo dispuesto en la Declaración del Centenario. La Organización ha respondido al llamamiento realizado en la Declaración del Centenario de actuar urgentemente para aprovechar las oportunidades y afrontar los retos a fin de construir un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro con empleo pleno, productivo y libremente elegido y trabajo decente para todos. Además, los departamentos administrativos de la OIT han publicado diversas directrices que han permitido, desde un punto de vista operativo, asegurar la continuidad de las actividades e implementar y prestar servicios en el contexto de un entorno de trabajo difícil.

2.1.1. Aplicación de proyectos con cargo a la CTPO

22. Los fondos de la CTPO constituyen una categoría de recursos dentro del presupuesto ordinario que tienen la finalidad concreta de prestar un apoyo directo a los mandantes de la OIT y se rigen por reglas específicas sobre su asignación y utilización. Solo pueden destinarse a fines programáticos, y no a sufragar gastos de equipo cuantiosos ni gastos de oficina, como reuniones o salarios del personal.

Disparidad entre las asignaciones a los programas financiados con cargo a la CTPO y sus tasas de ejecución

23. Anteriormente, PROGRAM distribuía las asignaciones de la CTPO a los departamentos técnicos de la sede y a las oficinas exteriores sobre la base de los importes indicados en el Programa y Presupuesto del bienio correspondiente, los cuales, a su vez, *se determinan previa consulta con el Director General*. Si bien este siempre ha sido el proceso seguido, incluso antes de la implantación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), PROGRAM ha señalado claramente que, *atendiendo a la solicitud del Consejo de Administración de aumentar la transparencia con respecto a todos los recursos confiados a la OIT, se ha establecido un nuevo sistema de administración y gestión de la CTPO. Por consiguiente, las asignaciones se basarán en las solicitudes realizadas por los departamentos técnicos de la sede y las regiones para apoyar la consecución de los resultados de los programas por país y los productos globales que contribuyan al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Programa y Presupuesto para 2020-2021. Este cambio tiene por objeto fortalecer el seguimiento de las asignaciones a los programas y la ejecución de estos, de acuerdo con los principios de la GBR, garantizando que los directores de los programas rindan cuentas de su*

ejecución y gocen de cierta flexibilidad para asignar y programar los recursos destinados a la consecución de los resultados previstos.

24. De acuerdo con una nota de información sobre la ejecución de las actividades financiadas con cargo a la CTPO en 2020, la tasa de ejecución con respecto a los recursos de la CTPO programados para la consecución de los resultados de los programas por país y los productos globales y de los resultados interregionales es, en promedio, del 45 por ciento y del 47 por ciento, respectivamente. Sin embargo, en este cálculo no se tienen en cuenta los recursos cuya utilización aún no se ha programado ni los fondos que aún no se han desembolsado a las oficinas exteriores y a las unidades de la sede. En dicha nota también se ofrece un desglose de la tasa de ejecución de las actividades financiadas con cargo a la CTPO (para lograr los resultados de los programas por país y los productos globales) por región y a nivel mundial e interregional. A ese respecto, hemos observado que la tasa de ejecución es menor en Asia y el Pacífico (39,65 por ciento) y en Europa y Asia Central (40,44 por ciento), en comparación con África (47,39 por ciento), las Américas (49,02 por ciento) y los Estados Árabes (45,01 por ciento). Tras un nuevo examen de la nota de información, se observaron diferencias en la utilización prevista de los recursos de la CTPO que habían indicado las oficinas exteriores y los departamentos de la sede en sus solicitudes de fondos, en comparación con las asignaciones efectivas. Como se destaca en la nota de información, un análisis más detallado de los recursos asignados a la consecución de los resultados de los programas por país y los productos globales muestra una correspondencia entre los planes originales y las asignaciones reales de los fondos de la CTPO en la mayoría de las regiones y para la mayoría de los resultados, aunque las asignaciones fueron ligeramente inferiores a lo previsto en la mayoría de los casos.

25. Además, de acuerdo con la nota de información, aún no se ha programado el uso que debe darse a más de 7,2 millones de dólares desembolsados a las regiones y a las unidades de la sede y, por lo tanto, no se han asignado a ningún resultado de programa por país o producto global vinculado a los resultados en materia de políticas y a los productos del Programa y Presupuesto. A ese respecto, al 2 de marzo de 2021, 3 079 027 dólares de la CTPO todavía no se habían abonado a las regiones y unidades de la sede ni tampoco se habían solicitado. Este es un indicador determinante de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos de la CTPO.

26. PROGRAM aclaró que esas diferencias se deben principalmente a los siguientes motivos: *a)* el factor tiempo; *b)* los esfuerzos realizados por las oficinas exteriores para equilibrar la ejecución de las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas con recursos extrapresupuestarios en el contexto de la COVID, y *c)* la implantación y asimilación de un nuevo sistema de administración y gestión de la CTPO en 2020. Además, en febrero de 2020, se declaró la pandemia de COVID-19, lo que provocó el aplazamiento y la anulación de actividades fundamentales de la OIT a nivel mundial, regional y nacional. Por consiguiente, no se programaron algunas asignaciones para apoyar la consecución de resultados de programas por país y productos globales específicos, como se había previsto.

27. En el IGDS número 447, de fecha 16 de noviembre de 2015, se destaca la importancia de planificar la forma en que se utilizarán los recursos de la CTPO indicando que «*[c]omo parte de un marco de recursos integrado, son una de las fuentes de financiación de que dispone la Oficina para alcanzar las metas previstas en el Programa y Presupuesto. A tal efecto, el uso de los fondos de la CTPO se planificará de manera integrada con otras fuentes de financiación».*

28. La disparidad constatada entre la repartición de las asignaciones para la consecución de los resultados de los programas por país y los productos globales que se presenta a PROGRAM y los resultados de los programas por país vinculados a proyectos en los que se han utilizado

efectivamente los recursos de la CTPO genera inquietudes con respecto a la planificación estratégica y la utilización de los recursos de la CTPO. La dirección comentó que, cuando las regiones y las unidades presentan la forma en que se repartirán las asignaciones entre los respectivos resultados de los programas por país y los productos globales, PROGRAM puede verificar si la asignación cumple los criterios en materia de utilización de los recursos de la CTPO establecidos en las directrices del Director General y los IGDS números 446 y 447.

29. Destacamos que la utilización óptima de los recursos de la CTPO requiere una planificación temprana, un establecimiento de prioridades y un seguimiento oportuno a fin de fortalecer el aprendizaje institucional y un desarrollo que facilite una toma de decisiones más fundamentada, lo que, a su vez, favorecerá la rendición de cuentas sobre los programas y los resultados. Es de esperar que las mejoras introducidas en los procesos de administración y gestión de la CTPO se reflejen también en la asignación y ejecución estratégicas de los recursos. Sin embargo, para ello será necesario mejorar y transformar las prácticas de trabajo y proceder a un cambio de cultura.

30. **Recomendamos que la OIT considere la posibilidad de elaborar un documento de orientación que incluya: *a)* indicaciones para determinar, priorizar y cumplir los criterios establecidos en las correspondientes directivas y orientaciones sobre los resultados de los programas por país y los productos globales que se financien a través de la CTPO, y *b)* consejos para superar los desafíos asociados a la aplicación del nuevo sistema de administración y gestión de los recursos de la CTPO.**

31. **Respuesta de la OIT**. La Oficina suscribe esta recomendación. Para finales de 2021, PROGRAM elaborará unas orientaciones revisadas sobre la planificación y el seguimiento de los recursos de la CTPO a fin de fortalecer la GBR, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la aplicación gradual en 2020 y 2021 del procedimiento de asignación revisado.

Tasa de utilización de los recursos de la CTPO por debajo del nivel mínimo exigido para el primer año del bienio

32. Los niveles de gasto mínimo de las asignaciones de la CTPO se establecen en el IGDS número 446, a saber, el 15 por ciento al final del mes de junio del primer año del bienio; el 40 por ciento al final del primer año del bienio, y el 70 por ciento al final del mes de junio del segundo año del bienio. PROGRAM y FINANCE hacen un seguimiento del cumplimiento de estos niveles de gasto mediante exámenes periódicos del desembolso de los recursos, así como exámenes periódicos de los planes de trabajo basados en los resultados. La OIT ha explicado que estos objetivos se fijaron para responder a la preocupación expresada por el Consejo de Administración tras observar que la mayoría de las asignaciones de la CTPO se utilizaban al final del bienio. Por consiguiente, se solicitó el establecimiento de un modelo de gasto responsable y bien equilibrado a lo largo del bienio. En consecuencia, PROGRAM, en consulta con FINANCE, examinó el modelo de gasto en toda la Oficina y concluyó que estos niveles permitirían una repartición equilibrada del gasto, teniendo en cuenta que durante los primeros seis meses del bienio las oficinas exteriores y las unidades de la sede se encuentran principalmente en fase de planificación.

33. Al examinar el informe de la OIT sobre la asignación y utilización de los recursos de la CTPO al 2 de marzo de 2021, se observa que el importe total de recursos de la CTPO asignados en 2020-2021 a los programas de las regiones, los departamentos de la cartera de políticas, la Oficina de Actividades para los Empleadores, la Oficina de Actividades para los Trabajadores, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, con inclusión de los recursos de la CTPO gestionados por el CIF-OIT, ascendió a 40,6 millones de dólares. De estos, 37,5 millones de dólares (el 92 por ciento) ya se habían desembolsado a las oficinas en las regiones y a las unidades de la sede. Del monto total de 40,6 millones de dólares, se habían gastado 13,7 millones de dólares (el

34 por ciento); se habían comprometido 6,2 millones de dólares (el 15 por ciento); no se habían gastado ni comprometido 17,5 millones de dólares (el 43 por ciento), y aún no se habían solicitado ni distribuido a las regiones y unidades de la sede 3,1 millones de dólares (el 8 por ciento). Por consiguiente, al 2 de marzo de 2021 no se había alcanzado el nivel de gasto mínimo fijado para el final del mes de diciembre de 2020, a saber, el 40 por ciento. En cambio, al 8 de enero de 2019, tras 12 meses de aplicación del Programa y Presupuesto para 2018-2019, la tasa de ejecución con respecto a los recursos de la CTPO era del 44 por ciento.

34. Al 31 de diciembre de 2020 ninguna de las regiones ni unidades de la sede había cumplido el nivel de gasto mínimo del 40 por ciento. En concreto, los Estados Árabes registraron el porcentaje de gasto más bajo (21,1 por ciento), seguidos por Europa y Asia Central (24,7 por ciento), Asia y el Pacífico (32,8 por ciento), África (34,5 por ciento), el CIF-OIT (34,7 por ciento), las unidades de la sede (35,8 por ciento) y las Américas (36,9 por ciento). Esta situación se ve agravada por el hecho de que estos datos corresponden al 2 de marzo de 2021 y que, para junio de 2021, se debería alcanzar un nivel de gasto mínimo del 70 por ciento, cuando solo 15 de las 68 oficinas exteriores y unidades de la sede que gestionan fondos de la CTPO han utilizado más del 50 por ciento de las asignaciones, mientras que 25 oficinas y unidades han empleado menos del 30 por ciento.

35. En la nota de información se indica que la OIT *avanza a buen ritmo en la ejecución de las actividades con cargo a la CTPO, pese a algunos retrasos relacionados con las tendencias registradas en años anteriores*. *Estos retrasos se deben principalmente a los siguientes motivos: a) PROGRAM solo pudo informar a las regiones y a los departamentos de la sede de las asignaciones de la CTPO que les correspondían para el periodo 2020-2021 a mediados del mes de diciembre de 2019, después de que el Consejo de Administración aprobara el programa de trabajo para ese bienio en noviembre de 2019, y b) las repercusiones de la crisis causada por la COVID-19 y las medidas de confinamiento obligaron a reorientar o anular algunas actividades en 2020, o bien a aplazarlas hasta 2021.*

36. Hemos observado que algunas de las medidas adoptadas por la OIT debido a la pandemia de COVID-19, tal como se indica en la Nota de orientación sobre la ejecución del Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021, consisten en utilizar los recursos disponibles de la CTPO con fines distintos a los previstos. Sin embargo, como ya se ha señalado, no se logró el nivel de gasto establecido. Si bien es comprensible que se hayan aplazado las principales actividades de la Organización debido a la pandemia actual, reiteramos la necesidad de desplegar todos los esfuerzos posibles para alcanzar ese nivel en el plazo prescrito y prestar servicios y apoyo a los mandantes de la OIT, especialmente con respecto a sus respuestas a la pandemia de COVID-19.

37. PROGRAM ha sugerido que *un enfoque más adecuado con respecto a la utilización de los recursos de la CTPO consistiría en ofrecer incentivos para que los directores de los programas planifiquen más y mejor. PROGRAM está examinando la posibilidad de modificar la repartición de los fondos asignados entre las oficinas de una misma región*. Si bien hemos examinado la viabilidad de esta sugerencia, estimamos que, más que adoptar medidas para incentivar a los directores de los programas a planificar más y mejor, sería preferible aplicar de manera rigurosa lo dispuesto en el IGDS número 446, según el cual «*en caso de que el gasto se sitúe por debajo de las cantidades presupuestadas, se podrá decidir reasignar los recursos de la CTPO a esferas prioritarias con objeto de asegurar el cumplimiento pleno y efectivo de los resultados previstos*».

38. Con objeto de asegurar la planificación, ejecución y seguimiento de las asignaciones de la CTPO de modo que se optimice la consecución de los resultados previstos a lo largo del bienio, se han publicado orientaciones detalladas, un procedimiento de la Oficina y un anuncio del Director General. La OIT ha proporcionado instrucciones claras y cierta flexibilidad a los directores de los

proyectos, especialmente con motivo de la implantación del nuevo sistema de administración y gestión de la CTPO, con miras a aplicar métodos más eficaces para lograr los resultados previstos.

39. **Recomendamos que la OIT considere la posibilidad de elaborar directrices sobre la reasignación de los recursos de la CTPO a esferas prioritarias en caso de que el gasto se sitúe por debajo de las cantidades presupuestadas, de conformidad con lo dispuesto en el IGDS número 446, con objeto de asegurar el cumplimiento pleno y efectivo de los resultados previstos; y lleve a cabo un seguimiento riguroso y periódico de la asignación y utilización de los recursos de la CTPO, señalando las dificultades experimentadas por los directores de los programas y prestando el apoyo necesario y oportuno para superar dichas dificultades, de manera tal que se alcance la tasa de ejecución fijada para el bienio.**

40. **Respuesta de la OIT**. La Oficina toma nota de esta recomendación, y ya ha adoptado medidas al respecto. A finales de marzo de 2021, justo después de la auditoría, PROGRAM organizó reuniones sobre esta cuestión con cada región para examinar los desafíos y proponer soluciones que permitan acelerar la ejecución de las actividades financiadas con cargo a la CTPO. La Oficina continuará haciendo un seguimiento periódico de las asignaciones de los recursos de la CTPO, en particular mediante el proceso de examen de los planes de trabajo basados en los resultados y el cuadro interactivo sobre dichos planes. Asimismo, se facilitarán orientaciones específicas sobre la reasignación de recursos a las regiones y a los departamentos de la sede que no logren el nivel de gasto mínimo exigido.

2.1.2. Conversión del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación en un manual sobre políticas actualizado, en línea y de fácil acceso

41. Para hacer frente a los desafíos que plantea la pandemia, es necesario disponer de un manual de políticas actualizado y de fácil acceso sobre las actividades de programación de la Organización. El 31 de octubre de 2014, se publicó el Manual de Gobernanza Interna sobre Programación, a través del IGDS número 397 (versión 1). Dicho manual incluye información exhaustiva para ayudar al personal directivo y demás miembros del personal a comprender los principales procesos y productos de programación de la OIT, y brinda orientaciones prácticas sobre los procedimientos que deben cumplirse en este ámbito. El Manual se estructura en torno a los principales productos y procesos de programación de la OIT, a saber: *a)* el Marco de Políticas y Estrategias; *b)* el Programa y Presupuesto; *c)* la Memoria sobre la aplicación del programa; *d)* los planes de trabajo basados en los resultados, y *e)* las estrategias de gestión. En él se destaca la importancia de la aplicación de la GBR durante el ciclo de programación. Tras una investigación y un examen del documento, se ha determinado que la finalidad de este manual era servir de referencia en materia de programación para el personal de la OIT en la sede y en las oficinas exteriores.

42. Hemos constatado que el Manual no se ha actualizado desde que se publicó en 2014. Habida cuenta de la constante evolución del contexto operativo de la gobernanza interna, se esperaría que se actualizara periódicamente como un documento dinámico sobre políticas. Es fundamental que en él se incorporen las mejoras y los avances en materia de programación para ayudar al personal directivo y demás miembros del personal a comprender mejor los principales procesos y productos de programación de la OIT, así como a entender claramente las estrategias aplicadas para lograr los objetivos de la OIT y la función que estas desempeñan a fin de asegurar la consecución de los resultados previstos.

43. PROGRAM ha indicado que, en septiembre de 2020, trasladó el sitio web de su departamento a SharePoint y reestructuró su contenido en consecuencia. La gobernanza interna no figuraba en SharePoint. PROGRAM considera que sería más eficaz y eficiente mantener los diversos documentos relativos a la gobernanza interna en SharePoint, ya que este permite tener

una buena visión general de la información pertinente y actualizada y de las orientaciones en materia de programación.

44. Destacamos que la actualización del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación y la publicación de su contenido en SharePoint, en forma de manual electrónico, aumentarían indudablemente la accesibilidad y divulgación de este exhaustivo documento para ayudar a los directores de los programas y demás miembros del personal a entender los principales procesos y productos de programación de la OIT, presentando las mejoras y los avances más recientes. Además, en el manual electrónico se podrían consultar los procedimientos, directrices e, incluso, orientaciones de la OIT sobre programación que figuran en los distintos IGDS y manuales a través de enlaces electrónicos que permitirían acceder a información relativa a la gobernanza interna, lo que haría de este documento una referencia electrónica única en materia de programación.

45. **Recomendamos que la OIT considere la posibilidad de actualizar y mejorar el contenido del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación y lo publique en formato electrónico en SharePoint, a fin de disponer de una referencia completa, concisa, coherente y sistemática para la ejecución y coordinación de las actividades de programación en toda la Organización.**

46. **Respuesta de la OIT**. La Oficina suscribe esta recomendación. PROGRAM ya ha tomado medidas al respecto desde que la auditoría tuvo lugar. Se han emprendido las labores de actualización y mejora del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación, que se publicará en forma de manual electrónico, de fácil comprensión y aplicación por los usuarios. El manual electrónico estará disponible en el entorno SharePoint del departamento antes de finales de diciembre de 2021 y servirá para fortalecer la gestión de los conocimientos sobre programación.

2.2. Estrategias de ejecución de los programas y proyectos

47. El IGDS es un sistema que comprende documentos en los que se especifican las medidas concretas que ha de emprender la Organización a fin de lograr los fines y objetivos definidos en su estrategia. En dicho sistema se establece la estructura de clasificación de los documentos de gobernanza interna, que engloban los avisos del Director General, las directivas de la Oficina, los procedimientos de la Oficina, las pautas de la Oficina y las notas de información. En 2020, se publicaron varios documentos de orientación para guiar a la OIT en la ejecución de sus programas y proyectos en el marco de la pandemia.

48. Hemos observado que la Organización ha reaccionado con agilidad para mitigar los efectos adversos de la pandemia de COVID-19. Gracias a los conocimientos, la experiencia y las enseñanzas que extrajo de la crisis económica y financiera de 2007-2008, la OIT formuló estrategias y orientaciones que fueron cruciales al inicio de la pandemia y le permitieron proseguir su actividad institucional. No obstante, es necesario afinar algunas orientaciones a fin de poder responder cabalmente a los retos que plantea la pandemia.

2.2.1. Orientaciones sobre la vinculación y la introducción o actualización de los resultados de los programas por país en el módulo SM/IP

49. El Módulo de Gestión Estratégica (SM) en IRIS permite al personal directivo planificar y gestionar sus programas y presupuestos, al concentrar la información diseminada en diferentes módulos de IRIS y presentar una visión integrada y estratégica de la información sobre los recursos. Por otro lado, el Módulo para la Planificación de la Ejecución (IP) apoya el diálogo en toda la OIT (oficinas exteriores, sede y CIF-OIT) sobre la planificación conjunta para lograr los resultados en materia de trabajo decente. Por consiguiente, el SM/IP desempeña una función

esencial en la aplicación y el seguimiento de los programas, ya que sirve de plataforma para informar acerca de los progresos realizados y del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021. Cabe destacar que el SM/IP facilita la planificación de la aplicación, en particular con respecto a los planes de trabajo basados en los resultados. Los resultados de los programas por país se crean en el SM/IP, donde se incluyen otras informaciones esenciales, y se vinculan a un resultado del Programa y Presupuesto. El SM/IP es la principal herramienta que se utiliza para orientar los exámenes bianuales de los planes de trabajo basados en los resultados.

50. Según los análisis de los datos extraídos del SM/IP en noviembre de 2020, en los que se recogen los efectos de vincular o revincular los resultados de los programas por país con los indicadores de los productos con arreglo a las diversas pautas publicadas a tal efecto, los indicadores de los productos muestran que se está avanzado en el logro de los resultados o que se ha superado la meta establecida. No obstante, las cifras correspondientes a los indicadores de algunos productos se sitúan por debajo de la meta. La OIT ha explicado que es normal que haya una ralentización del cumplimiento de los compromisos con respecto a lo previsto en el Programa y Presupuesto, ya que las metas se fijaron dos años antes del inicio del bienio. Además, el hecho de la que la OIT se sitúe por debajo de la meta se justifica aún más por los retos planteados por la pandemia y también se puede atribuir a nuevos elementos en el marco de resultados del actual bienio. Asimismo, se destacó que eso no supone un desempeño insuficiente por parte de la OIT ya que, en muchos casos, la capacidad de absorción de los mandantes era muy limitada. Además, todavía pueden producirse cambios en las metas, incluso al final del segundo año del bienio.

51. Sin embargo, en respuesta a preguntas formuladas a PROGRAM, a responsables y miembros de los equipos de coordinación por resultado, a puntos focales de los productos y a jefes de los servicios de programas regionales, se averiguó que la rendición de cuentas con respecto a la vinculación de los resultados de los programas por país y la introducción o actualización de información al respecto en el SM/IP son algunos de los retos y causas de un desempeño por debajo de la meta fijada. Como consta en la Nota de orientación 1 titulada *Implementation planning for 20-21* (Planificación de la aplicación para 2020-2021), publicada en febrero de 2020 por PROGRAM, los servicios de programación de las oficinas exteriores son los principales responsables de vincular los resultados de los programas por país y de introducir o actualizar la información al respecto en el SM/IP, con el apoyo de los funcionarios o especialistas de programas de las oficinas de país, los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, las oficinas regionales, los responsables y miembros de los equipos de coordinación por resultado y los puntos focales de los productos.

52. El primer examen de los planes de trabajo basados en los resultados fue muy satisfactorio y, gracias a que las reuniones se celebraron de forma virtual, la participación del personal fue mayor. Durante dicho examen, la colaboración activa del personal directivo superior y de los especialistas de la sede y de las oficinas exteriores permitió divulgar ampliamente mensajes esenciales. Ello exige prácticas laborales sólidas y un cambio de cultura. Los procedimientos utilizados en el SM/IP como herramienta de rendición de cuentas hacen hincapié en que la vinculación de los resultados de los programas por país, la introducción y actualización de información en el sistema y el intercambio de información forman parte de la función de gestión mediante la cual todas las partes interesadas contribuyen según su grado de participación al logro de los resultados deseados.

53. **Recomendamos que la OIT mejore el proceso de rendición de cuentas relativo a la vinculación de los resultados de los programas por país con los indicadores de los productos,**

así como la introducción y actualización de la información en el módulo SM/IP, y para ello: *a)* se asegure de que los directores de programa cumplan las disposiciones en la materia; *b)* fortalezca el apoyo que prestan las unidades regionales de programación y los especialistas técnicos de las oficinas exteriores y de la sede, y *c)* lleve a cabo un seguimiento riguroso y periódico a través de los equipos de coordinación por resultados, los puntos focales de los productos y PROGRAM.

54. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Las medidas destinadas a mejorar la rendición de cuentas con respecto al proceso de programación se aplican en el contexto del sistema de planificación del trabajo basada en los resultados, que ya está muy consolidado en la Oficina. En febrero de 2020, antes de la puesta en funcionamiento del cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados, PROGRAM emprendió un examen exhaustivo de todos los resultados de los programas por país activos y sus vinculaciones con los productos pertinentes, a fin de asegurar la exactitud de los datos. Este cuadro interactivo constituye un paso importante hacia una mayor transparencia de los programas por país y de la asignación de recursos y, por consiguiente, un avance hacia una mayor rendición de cuentas. Además, en el marco del empeño constante por reforzar la rendición de cuentas respecto de los resultados, la Oficina organizará dos exámenes de los planes de trabajo basados en los resultados en 2021 (julio y noviembre) y webinarios mundiales sobre el cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados (en abril) y sobre la presentación de información relativa a los resultados de los programas por país y los productos (en junio).

2.2.2. Orientaciones sobre las modalidades de ejecución de los proyectos

55. Los contratos de colaboración externa, las subvenciones, los acuerdos de ejecución y los seminarios son modalidades de ejecución de proyectos, y cada una de ellas dispone de su propio IGDS. Al examinar el IGDS número 224 relativo a los contratos de colaboración externa, observamos que incluía disposiciones sobre los viajes y la seguridad, así como sobre la terminación y la modificación de los contratos, y que estas eran adecuadas para abordar los problemas vinculados a la COVID-19 que se podían presentar en la ejecución de los proyectos. De igual modo, las disposiciones incluidas en el IGDS número 430 en relación con las subvenciones eran suficientes y preveían los supuestos en que la OIT podía pedir a un beneficiario que reembolsara la totalidad o una parte de la subvención en caso de no lograrse los resultados previstos en el acuerdo por el que se concedió la subvención.

Orientaciones sobre la celebración de seminarios en línea/virtuales

56. Los seminarios dejaron de celebrarse siguiendo las disposiciones establecidas en el IGDS número 482 debido a los protocolos sanitarios que impidieron llevar a cabo actividades presenciales durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, las oficinas exteriores pudieron seguir realizando estas actividades en línea y por medios virtuales. La dirección ha señalado que este método de ejecución no siempre es el más eficaz, ya que ello depende del alcance, del volumen y del tipo de actividad. La eficacia de los seminarios organizados por medios electrónicos depende en gran medida de la conectividad mundial a Internet de los participantes, lo que constituye todo un reto en algunas oficinas exteriores, pero reconoce que las actividades virtuales son más eficaces en términos de costos.

57. Es un hecho generalmente aceptado que los métodos electrónicos tienen una mejor relación costo-eficacia y son más económicos que los métodos tradicionalmente utilizados por la OIT para llevar a cabo sus actividades, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Sin embargo, el IGDS número 482 no contiene información orientativa sobre la celebración de seminarios, talleres y otras actividades de formación a través de plataformas en línea. Hay grandes posibilidades de que la mayoría de los seminarios se celebren virtualmente durante y después de la pandemia. Por consiguiente, destacamos la conveniencia de que la OIT inicie el proceso de organización de seminarios en línea, además de los seminarios presenciales tradicionales, dada la eficiencia, la eficacia, la viabilidad y las ventajas económicas que han aportado a la ejecución de los proyectos, especialmente durante la pandemia.

58. **Recomendamos que la OIT considere, a la hora de actualizar el IGDS número 482, la inclusión de procesos y procedimientos para celebrar seminarios virtuales, consagrando y preservando así la utilización de medios virtuales en aras de la eficacia, la eficiencia y el ahorro; y asegure la coherencia en la aplicación de las orientaciones y la celebración de todos los seminarios en línea en toda la Organización.**

59. **Respuesta de la OIT**. La Oficina toma nota de esta recomendación. El IGDS número 482 se aplica a la organización de seminarios, talleres y otros eventos financiados por la OIT «con independencia de la fuente de financiación o del lugar en que se lleven a cabo». La eficacia de la modalidad de ejecución de los seminarios depende del alcance, del volumen y del tipo de actividad. La Oficina revisará el IGDS número 482 con miras a abordar toda especificidad de los seminarios en línea, de ser necesario.

2.3. Procesos y procedimientos de ejecución de los programas y proyectos

60. Los procesos y procedimientos comprenden una serie de etapas de las que se encarga un grupo de miembros del personal con el fin de alcanzar objetivos concretos. Son indispensables para la Organización y contribuyen a racionalizar las distintas actividades que se llevan a cabo, asegurando el uso óptimo de los recursos. Los procesos y procedimientos son esenciales porque establecen el modo de proceder y proporcionan un enfoque que permite mejorar las actividades que se realizan en el marco de cada pauta de orientación, plataforma, cuadro interactivo, módulo electrónico, etc. La OIT opera en un entorno dinámico, que se ha vuelto aún más complejo debido a la pandemia de COVID-19. Para poder mantener la continuidad de sus actividades y alcanzar sus objetivos, la OIT debería mejorar o modificar algunos procesos destinados a alcanzar los resultados previstos.

2.3.1. Ejecución de los proyectos, rendición de cuentas con respecto a los resultados y fortalecimiento de la capacidad

61. En el Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo de 2018 se define la cooperación para el desarrollo como «*un medio para lograr los resultados en materia de trabajo decente que persigue la OIT, que está plenamente integrado en el marco de resultados de la Organización y complementa otros medios de acción y fuentes de financiación, por conducto de modalidades (financieras y de otra índole) de asociación y financiación diversas e imaginativas*». La OIT presta servicios a sus mandantes en el marco de actividades de cooperación para el desarrollo sobre la base de su vinculación con los resultados de los programas por país y los indicadores de resultados del Programa y Presupuesto, que forman parte del marco de programación de la Organización.

62. En la fase de diseño de un proyecto se establece la estructura de los resultados que se deben alcanzar y se determinan las actividades que se realizarán, así como los costos para la consecución de los resultados, y la manera en que se lograrán dichos resultados, se ejecutarán las actividades, se hará el seguimiento de estas y se verificarán los progresos. Por consiguiente, el diseño del proyecto influirá en las distintas fases de su ciclo de vida. La responsabilidad de este

proceso recae en el grupo de creadores del proyecto, compuesto por diversos miembros del personal de la OIT que tienen distintos grados de experiencia y desempeñan diferentes funciones, entre otros, los funcionarios de programas y los especialistas técnicos. La OIT también puede recurrir a los conocimientos especializados de consultores externos en la fase de diseño del proyecto.

63. Además, la evaluación preliminar de los proyectos sirve de mecanismo de garantía de la calidad a lo largo de su ciclo de vida y asegura el cumplimiento de las normas técnicas y de diseño de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo, así como la coherencia de las propuestas con los objetivos y prioridades de la OIT y con las condiciones establecidas en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los marcos nacionales de desarrollo y por los asociados que aportan recursos a los efectos de obtener su aprobación y financiación. Tanto la fase de diseño como la fase de evaluación preliminar son cruciales para la implementación y ejecución de los proyectos.

64. Para determinar el grado de ejecución de los proyectos, se llevó a cabo un análisis de la utilización de las asignaciones destinadas a estos. A tal fin, el 10 de noviembre de 2020 se seleccionaron 12 proyectos de la lista de proyectos en curso extraída del cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo, que se examinaron en el marco de la auditoría intermedia y se volvieron a examinar más detalladamente durante la auditoría de cierre del ejercicio. El 10 de noviembre de 2020 y, nuevamente, el 25 de marzo de 2021 se descargó de IRIS el informe sobre el estado de cada proyecto por producto y gasto. Para tener una perspectiva de su ejecución final, se realizó una comparación del presupuesto de años anteriores, los gastos efectivos, los gastos comprometidos y el saldo de fondos consignados en esas dos fechas. Al 10 de noviembre de 2020, la cantidad total asignada a los 12 proyectos ascendía a 64 136 375,43 dólares, de los cuales se había utilizado el 24 por ciento, mientras que el 9 por ciento seguía sin utilizarse y una parte considerable (el 67 por ciento) se había reprogramado para el año siguiente.

65. Tras analizar las causas subyacentes de la baja tasa de ejecución de los proyectos registrada en 2020, llegamos a la conclusión de que se debían, en parte, al carácter ambicioso del diseño y los plazos de los proyectos, y también a una serie de dificultades surgidas durante las fases de diseño y de evaluación preliminar de los mismos, en particular con respecto a: *a)* las limitaciones impuestas por los donantes; *b)* la capacidad de los creadores de los proyectos; *c)* la viabilidad de los plazos de ejecución y el presupuesto de los proyectos; *d)* la falta de una fase preparatoria de los proyectos, y *e)* el tiempo asignado a la evaluación preliminar.

66. **Recomendamos que la OIT mejore la calidad del diseño de los proyectos y la evaluación preliminar de las propuestas de proyecto, y para ello:**

- **a. facilite el desarrollo de las competencias del personal y el fortalecimiento de la capacidad de los creadores de los proyectos, centrándose en los aspectos programáticos y financieros de los proyectos y teniendo específicamente en cuenta los riesgos que podrían retrasar y prolongar la ejecución de los mismos;**
- **b. aliente la inclusión de una fase preparatoria de los proyectos en su diseño y evaluación preliminar, y**
- **c. examine la viabilidad de los resultados previstos teniendo en cuenta los plazos establecidos y el presupuesto disponible durante las fases de diseño, evaluación preliminar y ejecución de los proyectos.**

67. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con estas recomendaciones. Por lo que respecta a la recomendación *a)*, se reforzará la capacidad de diseño de proyectos del personal de la OIT mediante jornadas de aprendizaje sobre la cooperación para el desarrollo organizadas por

el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos, PARDEV y el CIF-OIT. Las recomendaciones *b)* y *c)* se cumplirán mediante la prestación de apoyo al diseño de proyectos, el mecanismo de evaluación preliminar y el examen continuo durante la fase de ejecución por el funcionario de la OIT encargado del proyecto en cuestión.

68. Las fases de ejecución y seguimiento, que forman parte integrante del ciclo de los proyectos de cooperación para el desarrollo, abarcan un conjunto de actividades destinadas a alcanzar los objetivos establecidos. Al emprender la aplicación de las estrategias formuladas durante la fase de diseño, es esencial mantener el control del proyecto mediante una estrecha coordinación y un seguimiento continuo, a fin de asegurar la consecución de las metas establecidas y adoptar medidas correctivas en caso necesario.

69. El acuerdo suscrito con los asociados en la financiación implica el compromiso de la OIT de lograr los resultados previstos con arreglo a los recursos disponibles (presupuesto/asignación) y los plazos establecidos; y cuando no puede cumplirse este compromiso, se solicita una prórroga del proyecto o su aplazamiento. Cada año, este compromiso se concreta en metas asociadas a los resultados y asignaciones de fondos, y se mide sobre la base de la proporción de las asignaciones utilizadas por la OIT de acuerdo con los principios de la gestión basada en los resultados. La OIT informó de que la tasa final de ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo fue del 70,49 por ciento con respecto a una asignación total final de 388,46 millones de dólares, lo que representa una tasa de no ejecución del 29,51 por ciento. Esta asignación final incluye la reprogramación del 22,71 por ciento de la asignación básica de 501,73 millones de dólares al 10 de noviembre de 2020 y una asignación adicional de 0,66 millones de dólares para proyectos iniciados ulteriormente. Si no se hubiera contabilizado la reprogramación del 22,71 por ciento de los fondos, la tasa de ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo habría sido del 47,78 por ciento (gasto final correspondiente a 636 proyectos por un monto de 273,65 millones de dólares dividido por la asignación básica de 501,73 millones de dólares), lo que es inferior a la meta fijada. El cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de los acuerdos de financiación determina la eficacia y la eficiencia de la OIT en el desempeño de su mandato en la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo. Como se indica claramente en la Guía para la elaboración de presupuestos basados en los resultados, «*[s]i el proyecto no logra alcanzar los resultados previstos dentro de los plazos y del presupuesto establecidos, pone en peligro la reputación de la OIT y con ello dificulta la movilización de recursos de ese y de otros donantes*».

70. PARDEV explicó que, *en la mayoría de los proyectos, no se hacía una reprogramación en agosto/septiembre porque no había obligación de hacerlo. Esto significa que las asignaciones para la mayoría de los proyectos consignadas en el presupuesto de 2020 eran artificialmente altas (y no se ajustaban a las actividades previstas para ese año). De ahí que hubiera un elevado número de reprogramaciones a finales de 2020 y durante el comienzo del año, cuando era obligatorio hacerlo. Aunque las asignaciones presupuestarias de los proyectos para 2020 disminuyeran a finales de año, esto no implica automáticamente que los objetivos de los proyectos para 2020 se hubieran revisado a la baja. La correlación entre las asignaciones presupuestarias y los planes de trabajo para 2020 no es óptima.*

71. No obstante, cabe destacar que, como se indica en la Guía para la elaboración de presupuestos basados en los resultados, «*[e]l presupuesto de un proyecto de la OIT financiado por un donante es la traducción financiera de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de este y entraña el compromiso financiero de la OIT de ejecutarlo. Se trata de una estimación razonada de los costos necesarios para lograr los resultados definidos en el proyecto*». La dirección de la OIT afirmó que *todas las actividades consignadas en el plan de trabajo anual estaban orientadas a lograr los resultados del proyecto (metas), y esas actividades estaban vinculadas a los recursos*. En otras palabras, cuando se reprograma una asignación presupuestaria, las actividades asociadas a esas

asignaciones han de aplazarse consiguientemente. Por lo tanto, en las fases de diseño y evaluación preliminar de los proyectos, es necesario asegurarse de que la relación entre la asignación de recursos, el plan de ejecución y el plan de trabajo sea óptima. Si existen discrepancias es preciso proceder a la revisión o reprogramación inmediatas del presupuesto y del plan de trabajo durante el año para reflejar los resultados que realmente podrían alcanzarse tanto en los aspectos programáticos como financieros de los proyectos.

72. La Unidad del Presupuesto de Cooperación para el Desarrollo explicó que *los planes de trabajo y los presupuestos se revisaban a lo largo de todo el año, pero que la mayor parte de esa labor de revisión se realizaba únicamente entre mediados de noviembre y diciembre. La revisión o reprogramación del presupuesto debería efectuarse inmediatamente después de la necesaria revisión y aprobación del plan de trabajo y del presupuesto para consignar las actividades y el presupuesto que fueran efectivamente realizables.*

73. Por su parte, PARDEV explicó que las razones por las que un proyecto se prolongaba, se retrasaba o registraba una baja tasa de ejecución durante las fases de aplicación y de seguimiento eran *específicas del proyecto y del contexto*, y solían obedecer a *una multitud de factores interrelacionados* de índole interna y externa. Los factores externos eran retrasos motivados por circunstancias acaecidas durante la ejecución del proyecto que afectaban a su continuidad y que escapaban al control directo de la OIT; mientras que los factores internos eran dificultades sobre las que la OIT tenía cierto control y que, según PARDEV, estaban relacionadas con la capacidad de los responsables del proyecto: «*En algunos casos, las oficinas exteriores no realizaban una programación o planificación previa del conjunto de los programas de manera eficaz*». Por tanto, «*algunos directores de proyectos se enfrentaban a más dificultades que otros*».

74. Los retrasos y las prórrogas de los proyectos repercuten en el ritmo de ejecución. Por ello, es imperativo que todas las partes interesadas que participan en la ejecución de los proyectos tengan la capacidad y las competencias necesarias. Además, deben respetar todas las políticas y los procedimientos relativos a la ejecución de los proyectos para asegurar la eficacia y eficiencia de la misma.

75. **Recomendamos que la OIT refuerce la capacidad de las partes interesadas pertinentes en la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo, mediante nuevas iniciativas específicas de desarrollo del personal, bajo la dirección del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos y en coordinación y colaboración con PARDEV, la Unidad del Presupuesto de Cooperación para el Desarrollo, la Oficina de Compras y Contratos, EVAL y otras unidades de apoyo a la gestión pertinentes, centrándose en promover una gestión eficaz, eficiente, proactiva y adaptativa de los proyectos, a fin de garantizar la rápida ejecución de los proyectos y la rendición de cuentas sobre los resultados.**

76. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. La Oficina reforzará sus actividades de desarrollo de las capacidades relacionadas con la gestión del ciclo de los proyectos, con el fin de mejorar la gestión adaptativa de los proyectos.

2.3.2. Proceso de examen, verificabilidad y veracidad de la información en el módulo SM/IP

77. Por lo que respecta a la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos, debe hacerse hincapié en la exhaustividad y la calidad de la información recopilada a lo largo del ciclo de programación. La consolidación de un sistema eficaz de ejecución y seguimiento de los programas refleja, en última instancia, la determinación de una organización de fomentar la mejora de la gestión, la gobernanza y la rendición de cuentas de los programas.

78. Hemos observado que, en las reuniones destinadas al examen de los planes de trabajo basados en los resultados (que son medios formales de validación), además de la información extraída del módulo SM/IP, se recaba información adicional sobre el progreso en la consecución de los resultados de los programas por país a partir de las conversaciones mantenidas con los consejeros técnicos principales y los coordinadores de proyectos nacionales, los datos facilitados por los especialistas de las oficinas exteriores, las aportaciones de miembros de los equipos de coordinación por resultado y de los departamentos técnicos clave, e informes de situación y de evaluación de los proyectos, entre otras fuentes.

79. La calidad de la información contenida en el módulo SM/IP viene determinada por las aportaciones de las oficinas exteriores y el mecanismo de verificación de la información existente. Cabe destacar que, además de aportar información al módulo SM/IP y de actualizarla, es esencial validarla. La calidad de la información introducida en el módulo SM/IP no puede dejarse al azar. Es necesario planificar y verificar la calidad. Para ello, debe acordarse cómo medir la calidad y cómo corroborar y validar la información, de manera que, cuando se realicen controles de calidad, los datos cumplan unas normas predeterminadas en cuanto a su exhaustividad y fiabilidad y, de no ser así, se puedan aplicar medidas correctivas específicas.

80. Asegurar la calidad de los procesos de presentación de informes en el marco de la gestión de la calidad de la información relativa a la ejecución de los programas es un medio para evitar errores y equivocaciones. También permite constatar si se han alcanzado las metas y si se ha informado con exactitud; si no es así, puede constituir un punto de partida para extraer enseñanzas y una herramienta eficaz de ayuda para la toma de decisiones.

81. Por lo tanto, a los efectos de la presentación de informes y del proceso de seguimiento, así como de la ejecución de los programas y proyectos en su conjunto, es esencial promover una mayor vinculación de los resultados de los programas por país, comunicar y actualizar la información y aplicar un mecanismo de examen y de garantía de la calidad que fortalezca los exámenes de los planes de trabajo basados en los resultados y el módulo SM/IP. Todo ello subraya la importancia crucial de disponer de información completa, confirmada y basada en datos empíricos; y garantizará una gestión de la calidad centrada en proporcionar la seguridad de que la información comunicada es fiable y está validada.

82. **Recomendamos que la OIT elabore directrices sobre el control de la calidad en las que: *a)* se establezca un mecanismo de examen mejorado de la vinculación de los resultados de los programas por país y de la introducción y actualización de la información en el módulo SM/IP, mediante una colaboración más sólida de todos los participantes en el proceso, *b)* se determinen las funciones y responsabilidades de los principales evaluadores de la calidad de los datos, y *c)* se aprueben de común acuerdo los elementos que serán objeto del control de la calidad, así como la periodicidad de dicho control, la manera en que se informará de los resultados y a quién se comunicarán.**

83. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Para junio de 2021 se elaborarán orientaciones en materia de garantía de la calidad en el examen de la información sobre los resultados de los programas por país, que se aplicarán en primer lugar en el contexto de la preparación de la Memoria sobre la aplicación del programa de 2020-2021. Las enseñanzas que se extraigan de este ejercicio se utilizarán para perfeccionar el enfoque en el futuro.

2.3.3. Cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados

84. En el contexto de la ejecución del Programa y Presupuesto de la OIT para 2020-2021, la planificación del trabajo basada en los resultados es crucial para el proceso de consolidación de

las aportaciones de las diferentes esferas técnicas y oficinas exteriores en planes unificados, con el fin de cumplir los compromisos establecidos en el Programa y Presupuesto para el bienio. A tal fin, cada equipo de coordinación por resultado recibió el encargo de preparar un plan de trabajo basado en los resultados con respecto al resultado del Programa y Presupuesto que le correspondía. Hemos observado que los exámenes de los planes de trabajo basados en los resultados constituyen el principal instrumento utilizado para las funciones de seguimiento de la gestión de los programas. Durante el bienio, esos planes se examinan y supervisan dos veces al año antes de la preparación de la Memoria sobre la aplicación del programa, aunque se nos ha indicado que dichos planes se supervisan continuamente de manera informal. Consideramos que una herramienta de seguimiento sería fundamental para examinar los planes de trabajo basados en los resultados.

85. El cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados dotará previsiblemente a la OIT de un mecanismo para hacer el seguimiento del estado y los avances en la consecución de los resultados de los programas por país, así como de la información financiera y de la utilización de los recursos. Dicho cuadro estará interconectado con otros cuadros interactivos y permitirá extraer información y datos que sin duda mejorarán la ejecución y el seguimiento de los programas.

86. El grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados informó inicialmente de que este cuadro interactivo estaría en funcionamiento en septiembre de 2020. Durante el primer examen de los planes de trabajo basados en los resultados se encargó a un grupo interno informal que elaborara un cuadro interactivo de seguimiento fácil de usar, en colaboración con FINANCE y el Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías, que estaría operativo en octubre de 2020. Hemos observado que su puesta en marcha se ha retrasado. A ese respecto, se informó de que el 18 de noviembre de 2020 PROGRAM organizó un webinario de 90 minutos en el que se examinaron los avances realizados en la elaboración del nuevo cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados. PROGRAM indicó que se esperaba que el cuadro interactivo estuviera operativo a finales de diciembre de 2020 o principios de 2021.

87. **Recomendamos que la OIT solucione la causa del retraso en la elaboración del cuadro interactivo sobre los planes de trabajo basados en los resultados y proceda a su puesta en funcionamiento en el plazo previsto, a fin de dotarse de una herramienta eficaz de seguimiento de los proyectos.**

88. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. La necesidad de atender otras prioridades urgentes para garantizar la continuidad de las actividades en el contexto de la COVID-19 afectó al calendario inicialmente previsto para poner en funcionamiento el cuadro interactivo y motivó los retrasos. Ahora ya se han solucionado esos retrasos y el cuadro interactivo sobre los planes de trabajo basados en los resultados está operativo desde finales de marzo de 2021.

2.3.4. Criterios para la clasificación de los proyectos que incluyen medidas de respuesta a la COVID-19

89. Se han dado instrucciones para clasificar los resultados de los programas por país que incluyen medidas de respuesta a la COVID-19, tanto en el módulo SM/IP como en el módulo de contabilización de las subvenciones (OGA) de Oracle (de conformidad con el marco de políticas basado en cuatro pilares), con el fin de abordar las repercusiones socioeconómicas de la crisis provocada por la COVID-19. Este proceso se ha concebido con objeto de hacer un seguimiento de las medidas de respuesta de la OIT a la pandemia.

90. En la lista de los resultados de los programas por país y de los proyectos que incluyen medidas de respuesta a la COVID-19 proporcionada por la OIT, figuraban 754 resultados de los programas por país y 426 proyectos de cooperación para el desarrollo que incluían ese tipo de medidas a distintos niveles. Sin embargo, hemos observado que había casos en que los resultados de los programas por país o los productos se clasificaron en la categoría de medidas de respuesta a la COVID-19, mientras que los gastos correspondientes a los proyectos de apoyo respectivos no se clasificaron como tales y, a la inversa, había casos en que los gastos de los proyectos de apoyo se clasificaron en la categoría de «medidas de respuesta a la COVID-19», pero los resultados de los programas por país a los que iban asociados esos proyectos no recibieron esa clasificación.

91. La OIT explicó que era necesario disponer de instrucciones u orientaciones detalladas, pero concisas, e incluso de una lista de verificación, para aclarar los criterios de clasificación relativos a la COVID-19 que permitan una aplicación coherente en cada una de las oficinas de país y en las distintas regiones. También se observó que el número de proyectos y resultados de los programas por país que incluían medidas de respuesta a la COVID-19 era escaso, hecho que fue confirmado por uno de los servicios de programas regionales. Un funcionario de programas de una oficina de país explicó que, al 20 de noviembre de 2020, todavía no habían aplicado plenamente los criterios de clasificación relativos a la COVID-19 en los resultados de sus programas por país.

92. La falta de claridad de los criterios y las instrucciones para la clasificación de los proyectos que incluyan medidas de respuesta a la COVID-19 ha dificultado la plena aplicación del proceso. Cabe subrayar que solo se puede lograr el objetivo de dicha clasificación si los datos introducidos por los responsables de los programas son precisos, oportunos y se basan en criterios coherentes. La OIT debería asegurar la rendición de cuentas con respecto a la calidad de los datos introducidos, tanto en el módulo SM/IP como en el módulo OGA. Para ello, es importante que el personal directivo responsable coopere y respete plenamente el proceso de clasificación.

93. **Recomendamos que la OIT difunda, a través de PROGRAM, criterios de clasificación claros y específicos, de conformidad con su marco de políticas basado en cuatro pilares y las orientaciones conexas, mediante la publicación de instrucciones complementarias y una lista de verificación, para que las oficinas exteriores los apliquen de forma coherente y oportuna y se garantice al mismo tiempo que el personal directivo responsable rinda cuentas sobre el cumplimiento cabal del proceso de clasificación de los proyectos de cooperación para el desarrollo, los resultados de los programas por país y los productos globales que incluyan medidas de respuesta a la COVID-19.**

94. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Para junio de 2021 se establecerán y comunicarán los criterios específicos para la clasificación de los resultados de los programas por país y los productos globales que incluyan medidas de respuesta a la COVID-19. Estos criterios se aplicarán inicialmente en el contexto de las orientaciones para la preparación de la Memoria sobre la aplicación del programa de 2020-2021. Las enseñanzas que se extraigan de este ejercicio se utilizarán para perfeccionar el enfoque en el futuro.

2.3.5. Enseñanzas extraídas

95. Se espera que las evaluaciones de los proyectos aporten enseñanzas útiles sobre su ejecución y sobre cuestiones sustantivas en materia de políticas, que puedan aplicarse para mejorar la programación y contribuir al aprendizaje institucional. En particular, las enseñanzas extraídas de la evaluación pueden aportar una contribución fundamental a la elaboración de nuevas propuestas de proyectos.

96. Al examinar una muestra de informes de evaluación extraídos de la plataforma electrónica *i-EVAL Discovery*, observamos varios problemas señalados por EVAL. Estos problemas se confirmaron en la encuesta que realizamos durante nuestra auditoría en las oficinas exteriores, en la que se puso de manifiesto que los problemas más comunes eran de carácter administrativo y de procedimiento, entre los que cabe señalar los siguientes: *a)* retrasos en la ejecución y la contratación, así como en la prestación de apoyo técnico y de gestión; *b)* objetivos y plazos poco realistas; *c)* falta de coordinación y comunicación; *d)* procedimientos de pago engorrosos; *e)* acceso a los sistemas, y *f)* formación de los nuevos miembros de los equipos de los proyectos. También observamos que algunas cuestiones están dentro del ámbito de competencia de la OIT, mientras que otras quedan fuera de su control, como las cuestiones de índole política y las que guardan relación con los donantes. Cabe destacar que estos problemas comunes y persistentes pueden repercutir en la ejecución de los proyectos y en la sostenibilidad del apoyo de los asociados que aportan recursos.

97. EVAL señaló que «*los problemas comunes existían desde hacía bastante tiempo. Eran problemas persistentes, que no habían aumentado durante la pandemia, pero que la OIT debía resolver*». Además, EVAL afirmó que «*la utilización de la evaluación por parte de los responsables de los proyectos no era suficiente, ya que estos podían mostrarse selectivos en el uso de las evaluaciones y los resultados; y podían elegir a su gusto las enseñanzas que había que extraer y otros elementos del informe de evaluación. Los problemas comunes seguirían sin resolverse si no se abordaban y se comprendía que había demasiadas promesas y pocos resultados.*». PARDEV, por su parte, indicó que los problemas comunes *debían abordarse a nivel de toda la Oficina y que se requerían respuestas tanto desde el punto de vista de la gestión como de la gobernanza*. A ese respecto, cabe señalar que en el Manual de Gobernanza Interna sobre Cooperación para el Desarrollo se establece claramente que las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas deben considerarse en la fase de diseño de los proyectos para que, a la larga, repercutan en la ejecución.

98. Los responsables de la ejecución de los programas deberían tener en cuenta todas las enseñanzas extraídas que se consignan en los informes de evaluación. Escoger selectivamente las cuestiones que se desea abordar —ya se trate de cuestiones técnicas, administrativas o de procedimiento— no permitirá subsanar las deficiencias, tal como ha señalado EVAL, y los problemas seguirán sin resolverse hasta que la Organización los aborde en su totalidad.

99. **Recomendamos que la OIT instaure una colaboración entre PARDEV, PROGRAM y EVAL para asegurar que las enseñanzas extraídas de las evaluaciones se tengan debidamente en cuenta en el diseño de todo nuevo proyecto de la OIT, a fin de mejorar la calidad de las intervenciones y, en última instancia, su ejecución satisfactoria para lograr el impacto que se espera del proyecto.**

100. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está parcialmente de acuerdo con esta recomendación. Si bien se mantendrá la estrecha colaboración existente entre PARDEV, PROGRAM y EVAL, la determinación y aplicación de soluciones para los problemas recurrentes relacionados con las enseñanzas extraídas requieren la colaboración de toda la Oficina, como bien se indica en el análisis efectuado por los auditores. En el futuro se desplegarán esfuerzos adicionales para velar por que las enseñanzas extraídas se tengan debidamente en cuenta en el diseño y la ejecución de toda nueva intervención de la OIT. Esto implicará, entre otras cosas, la participación de los Equipos Técnicos Globales, la realización de aportaciones al proceso de examen de los planes de trabajo basados en los resultados, la revisión del diseño de nuevas actividades de cooperación para el desarrollo y con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, y la mejora continua de los sistemas y procedimientos administrativos para aumentar la eficiencia y la transparencia en el contexto del plan de aplicación de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025.

2.3.6. Coordinación interna

101. Cabe destacar que la coordinación interna es uno de los elementos clave para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa y Presupuesto, ya que se trata de un elemento esencial para integrar actividades que están sujetas a cambios constantes en función de la evolución del entorno. Dada la estructura organizativa de la OIT, que cuenta con diversos departamentos en la sede y oficinas exteriores que trabajan de forma interdependiente, la Organización precisa una sólida coordinación interna. De hecho, en el primer examen de los planes de trabajo basados en los resultados para el bienio 2020-2021, que se realizó en junio de 2020 y se centró en los efectos de la pandemia de COVID-19 en la ejecución del programa de trabajo de la OIT, se *reconoció la creciente importancia de la coordinación interna: entre las regiones y los departamentos técnicos de la sede, entre los departamentos de la sede, entre los distintos resultados y dentro de cada uno de ellos y con los proyectos de cooperación para el desarrollo.* A ese respecto, cabe destacar la función esencial de los equipos de coordinación por resultado.

102. Los equipos de coordinación por resultado desempeñan un papel fundamental en la consecución de los resultados enunciados en el Programa y Presupuesto. En su establecimiento se tuvo en cuenta el nivel de ambición sin precedentes del Programa y Presupuesto para 2020-2021, que permite operar de una manera inclusiva y ágil al mismo tiempo. Estos equipos están integrados por personal directivo, puntos focales de los productos y otros miembros del personal, y presentan una proporción equilibrada de personal de la sede y de las oficinas exteriores.

103. La ejecución y el seguimiento eficaces y eficientes del Programa y Presupuesto para 2020-2021 requieren una clara diferenciación de las funciones y responsabilidades de PROGRAM, los equipos de coordinación por resultado, las oficinas de país, los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente y las oficinas regionales, no solo en lo que respecta a su trabajo conjunto, sino también a la coordinación y colaboración entre ellos. Para obtener una visión general completa del grado de coordinación de las oficinas y del personal que participa en la ejecución de los programas de trabajo, realizamos un cuestionario de auditoría y celebramos reuniones virtuales.

104. Como resultado, constatamos que el proceso de coordinación interna comienza cuando el Director General comunica el enfoque, la composición y el mandato de los equipos de coordinación por resultado. La función y las responsabilidades de los miembros de dichos equipos se enuncian en el mandato establecido por el Director General. Además, observamos que los actuales equipos de coordinación por resultado son diferentes a los del bienio anterior, ya que la composición de los equipos correspondientes al Programa y Presupuesto para 2020-2021 se ha ampliado. Asimismo, la aplicación del marco de resultados para 2020-2021, en el que se introduce por primera vez un nuevo conjunto de resultados a nivel de los productos, ha requerido ajustes en la composición de los equipos de coordinación por resultado para que puedan funcionar de forma inclusiva y ágil a la vez. Por lo tanto, para reforzar aún más la coordinación interna es fundamental que las funciones y responsabilidades de los miembros de los equipos de coordinación por resultado estén claramente definidas.

105. Teniendo en cuenta que la composición de esos equipos se ha ampliado y que en el examen de los planes de trabajo basados en los resultados se ha reconocido la necesidad de reforzar la coordinación interna, deberían establecerse con claridad las funciones y las responsabilidades en el mandato de los equipos de coordinación por resultado. PROGRAM ha explicado que *el mandato de los equipos de coordinación por resultado para 2020-2021 no se ha modificado sustancialmente con respecto al del bienio anterior, aunque se ha actualizado para tener en cuenta el nivel de ambición sin precedentes del Programa y Presupuesto para 2020-2021. El*

mandato de esos equipos no debería actuar como una camisa de fuerza, sino proporcionar un marco que oriente la labor de sus miembros.

106. **Recomendamos que la OIT fortalezca la coordinación interna estableciendo un sólido mandato para los miembros de los equipos de coordinación por resultado, en el que se determinen, entre otras cosas, su alcance, su propósito y sus responsabilidades, así como sus respectivas tareas y los resultados previstos, teniendo en cuenta las innovaciones y mejoras registradas en los departamentos de la sede y en las oficinas exteriores.**

107. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. El mandato de los equipos de coordinación por resultado y de sus miembros se revisará a finales de 2021, con objeto de preparar la aplicación del Programa y Presupuesto para 2022-2023.

2.3.7. Intercambio de conocimientos

108. Los departamentos técnicos de la OIT en la sede y en las oficinas exteriores logran los resultados establecidos en el Programa y Presupuesto mediante la ejecución de programas y proyectos en los países y regiones. En el transcurso de la ejecución de los programas puede ocurrir que las dificultades y las preocupaciones de una oficina exterior sean similares a los de otra, o que los problemas de un departamento puedan ser resueltos fácilmente por otro. Las dificultades y preocupaciones experimentadas, las soluciones aplicadas y las enseñanzas extraídas conforman un acervo de conocimientos de los miembros del personal y de todas y cada una de las oficinas y de los departamentos de la Organización. Por lo tanto, es importante compartir los conocimientos para encontrar soluciones a los desafíos existentes, así como las enseñanzas extraídas para evitar, en la medida de lo posible, repetir los mismos errores o equivocaciones.

109. A este respecto, cabría optimizar el funcionamiento de la comunidad de intercambio de prácticas en materia de cooperación para el desarrollo, en la plataforma de jornadas de aprendizaje en ese ámbito, dada la diversidad de estrategias, herramientas y plataformas de gestión de los conocimientos con que cuenta la OIT. La labor de programación requeriría un espacio específico de trabajo en línea en el que pudieran almacenarse los documentos de los planes de trabajo basados en los resultados y en el que se pudiera colaborar en la elaboración de los informes de ejecución, entre otros, lo que redundaría en beneficio de la gestión y el intercambio de conocimientos. Este tipo de espacio específico de trabajo en línea también permitiría subsanar los problemas de ineficiencia asociados a las recientes prácticas de numerosos miembros del personal de la sede y de las oficinas exteriores que utilizan con profusión el correo electrónico para compartir gran cantidad de archivos y que guardan los mismos documentos de trabajo en diferentes lugares en los directorios de la OIT.

110. En espera de la disponibilidad de recursos (en particular, financieros y humanos) para establecer un espacio de trabajo en línea dedicado específicamente a la labor de programación, la solución consiste, por el momento, en reforzar la comunidad de intercambio de prácticas en materia de cooperación para el desarrollo en la plataforma de jornadas de aprendizaje en ese ámbito. Esta solución se ajusta a lo dispuesto en el Marco de competencias y valores fundamentales de la OIT, y complementa la función de asesoramiento de PROGRAM al Director General y la asistencia prestada a la dirección y al personal de la OIT sobre los procesos y actividades de programación.

111. **Recomendamos que la OIT fortalezca la gestión de los conocimientos en lo que respecta a la planificación de programas, la asignación de recursos y la presentación de informes sobre la ejecución en toda la Organización mediante: *a)* la consolidación de un espacio de trabajo colaborativo en línea aprovechando las plataformas existentes, como la**

comunidad de intercambio de prácticas en materia de cooperación para el desarrollo; *b)* la inversión en la elaboración de datos y materiales de información pertinentes, y *c)* el fomento de una cultura de gestión de los conocimientos en esa esfera en todos los niveles de la Oficina, a través de una mejor coordinación entre PROGRAM, PARDEV, FINANCE y el CIF-OIT.

112. **Respuesta de la OIT**. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. La gestión del conocimiento sobre cuestiones relacionadas con la programación se reforzará sobre la base de: 1) la versión actualizada del Manual de Gobernanza Interna sobre Programación (véase la respuesta de la Oficina en la sección 1.1.2) y el ulterior desarrollo del espacio común de PROGRAM en SharePoint, que se creó en 2020; 2) la implantación gradual de Microsoft Teams como plataforma común de trabajo y comunicación de toda la Organización, y 3) una iniciativa de desarrollo de la capacidad dirigida a los funcionarios de programas de las oficinas exteriores y de la sede y al personal directivo. A nivel general, en lo que respecta al fomento de una cultura de gestión de los conocimientos, en el Programa y Presupuesto para 2022-2023, aprobado por el Consejo de Administración en su 341.ª reunión, se propone el establecimiento de una nueva Unidad de Innovación y Gestión del Conocimiento, que tendrá el mandato de impulsar el conocimiento y la innovación en toda la Oficina para que esté en condiciones óptimas de superar los desafíos a los que se enfrenta la Organización. La unidad, que trabajará en estrecha colaboración con el CIF-OIT para desarrollar el nuevo modelo de prestación de servicios, se ocupará en particular de las siguientes esferas de acción prioritaria: fomentar una cultura de colaboración e innovación; impulsar una mejor gestión de los datos y contenidos; potenciar el intercambio de conocimientos; desarrollar las capacidades institucionales, y facilitar la formulación e implementación de políticas, productos y servicios innovadores.

3. Entorno de control en las oficinas de país

113. Para el ejercicio contable de 2020, auditamos la Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez (OP-Argel) y la Oficina de País de la OIT para Turquía (OP-Ankara). Nuestras auditorías tuvieron por objetivo verificar: la exactitud e integridad de la información financiera y de gestión; la eficacia, la eficiencia y la economía de las operaciones; el cumplimiento de los reglamentos, las reglas y las políticas de la OIT; y la protección de los activos. Los resultados se comunicaron a los jefes de las correspondientes oficinas mediante una carta de conclusiones de auditoría.

114. La OP-Argel, que abarca los países del Magreb (a saber, Argelia, Mauritania, Marruecos, Libia y Túnez), contaba al 31 de diciembre de 2020 con 9 funcionarios de plantilla y 105 funcionarios con contratos vinculados a proyectos y un presupuesto ordinario para el bienio 2020-2021 de 1 950 596,00 dólares. En 2020, tenía 30 proyectos activos por un costo total de 79 400 638,97 dólares, distribuidos entre los países del Magreb, con excepción de Libia.

115. Por otro lado, la OP-Ankara contaba con 4 funcionarios de plantilla y 49 funcionarios con contratos vinculados a proyectos y un presupuesto ordinario para el bienio 2020-2021 de 859 585 dólares. En el cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo, se puede observar que, en 2020, la Oficina tenía nueve proyectos activos por un costo total de 63 889 178,00 dólares.

116. El buen funcionamiento de los dispositivos de control de primera línea, también conocidos como controles de gestión, refleja el nivel de eficacia del entorno de control existente en las oficinas en relación con la gestión de los PTDP, la CTPO, los proyectos de cooperación para el desarrollo, los informes exigidos por los donantes, los contratos de colaboración externa, las cuentas por pagar y los gastos devengados, y la gestión de los activos.

117. Globalmente, los resultados de la auditoría muestran garantías razonables de que existen controles financieros y procesos operacionales en las oficinas de país que se ajustan a los objetivos de la OIT. Sin embargo, en algunas esferas cabría mejorar los procesos operacionales, en particular con respecto al cumplimiento de las políticas y controles y la ejecución de los proyectos, como se indica en los párrafos siguientes.

3.1. Cumplimiento de las políticas y controles de la OIT

118. Las políticas se establecen con el objetivo de brindar orientaciones y asegurar la coherencia y la claridad en las actividades que se llevan a cabo en las oficinas de país, promoviendo así la obtención eficaz y eficiente de los resultados deseados y reduciendo el riesgo de menoscabar la consecución de los objetivos. Por otro lado, los controles internos reducen los riesgos institucionales y operacionales y permiten evitar los errores y el fraude. Además, aseguran que se cuente con la debida autorización y que se examinen y controlen las transacciones, con lo que aumenta la fiabilidad del proceso y la exactitud de los informes.

119. En la OP-Argel, observamos que, al 31 de diciembre de 2020, de los cinco países del Magreb abarcados por la oficina solo Túnez disponía de un PTDP aprobado. Sin embargo, a falta de los demás PTDP, la OP-Argel se ha estado desempeñado sobre la base del Programa y Presupuesto que está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Un examen del PTDP para Túnez puso de manifiesto que el número de prioridades, resultados e indicadores formulados era superior a los límites establecidos en el marco de gestión basada en los resultados y que había atrasos en la obtención de los productos previstos. Según la Oficina, esto sucedía porque tenían que considerar lo que habían solicitado los mandantes. Además, en nuestro examen de la lista de verificación del mecanismo de garantía de la calidad adjunta al PTDP para Túnez, observamos que los comentarios de PARDEV, del Servicio de Género, Igualdad y Diversidad y de EVAL no se registraron formalmente, aunque se recibieron por correo electrónico. Asimismo, observamos importantes atrasos en la presentación de informes a los donantes, que no solo es una obligación contractual, sino que es fundamental para mantener buenas relaciones con los asociados que aportan recursos.

120. Cuando visitamos la OP-Ankara, observamos que no existía un PTDP aprobado para Turquía porque el Gobierno de la República de Turquía considera que los PTDP se destinan sobre todo a países que no tienen el mismo nivel de desarrollo económico que Turquía, que es un país del G20 y según la clasificación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se considera un país de ingresos medianos altos. Además, observamos atrasos en la presentación de los informes exigidos por los donantes debido a que todavía debían ser revisados y validados en la sede antes de enviarlos a los donantes.

121. En cumplimiento de los controles establecidos en la OP-Argel, nuestro examen de la subasignación de los fondos de la CTPO para el bienio 2020-2021 reveló que se incurrió en gastos para los que no se habían asignado fondos o que fueron superiores a los fondos asignados porque no se llevaba un control de las partidas presupuestarias. Además, al examinar los contratos de colaboración externa, constatamos que los gastos correspondientes a traducciones, así como algunos contratos para la ejecución de tareas específicas, se habían imputado incorrectamente a las asignaciones presupuestarias para seminarios. Asimismo, observamos que algunos saldos acumulados seguían pendientes o no se habían ajustado al 20 de marzo de 2021 y debían ser corregidos en colaboración con el Servicio de Presupuesto y Finanzas (BUDFIN). Además, en el examen de la gestión de activos, señalamos que no se había notificado el daño o la pérdida de activos a la Unidad de Gestión de Instalaciones (FACILITIES) ni tampoco se había designado a la persona responsable del mobiliario y el equipo.

122. En la OP-Ankara, nuestro examen de la subasignación de los fondos de la CTPO reveló algunos gastos incurridos (realizados y afectados) que fueron superiores a las asignaciones, lo que exigía un seguimiento y evaluación rigurosos para asegurar que las asignaciones y utilizaciones de fondos se situasen dentro de los montos aprobados. Por otro lado, en nuestro examen de la gestión de activos, observamos que algunos campos o información necesarios en el sistema de gestión de mobiliario y equipo no estaban debidamente cumplimentados y debían actualizarse. Asimismo, constatamos que algunos saldos acumulados seguían pendientes o no se habían ajustado y debían corregirse.

3.2. Ejecución de proyectos

123. Las oficinas de país sustentan la labor de la OIT al promover el Programa de Trabajo Decente como parte integrante de las políticas regionales y nacionales de desarrollo; y trabajan con los Gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores para promover oportunidades de empleo decente y productivo para hombres y mujeres. Por lo tanto, examinamos la calidad de la función de ejecución de proyectos de las oficinas de país en lo que respecta a los proyectos de cooperación para el desarrollo y los proyectos con cargo a la CTPO para asegurar que los proyectos se ejecutan de conformidad con los procesos, los métodos y los procedimientos de la OIT.

124. En general, observamos atrasos en la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo en la OP-Argel, donde eran frecuentes los problemas de contratación tardía durante la fase inicial de los proyectos, que hubieran podido evitarse si se hubiese iniciado el proceso de contratación tan pronto como se hubiese recibido el compromiso en firme de los asociados que aportan recursos. Asimismo, constatamos que las tasas de utilización de los fondos en los proyectos de cooperación para el desarrollo en Mauritania y Marruecos eran relativamente inferiores al 31 de diciembre de 2020. Según las informaciones recibidas, esto se debía a la complejidad de los proyectos que se basaban en tres pilares: protección social, socioeconomía e infraestructura. Con respecto a los proyectos con cargo a la CTPO, observamos que la tasa de utilización fue inferior al umbral mínimo del 40 por ciento en el primer año del bienio de 2020-2021 en razón de las restricciones de viajes debido a la pandemia, que impidieron el despliegue de especialistas en la ejecución de diversas actividades que requerían su presencia.

125. En la OP-Ankara, nuestro examen de la utilización de los fondos con cargo a la CTPO reveló que, de una asignación total de 117 000 dólares, solo se gastaron 28 574 dólares. Por consiguiente, la tasa de ejecución fue del 24,42 por ciento al 31 de diciembre de 2020, muy inferior a la meta fijada del 40 por ciento para esa fecha. Del mismo modo, la evaluación de algunos proyectos de cooperación para el desarrollo reveló tasas mínimas de utilización de los fondos que, en promedio, se situaron solamente en un 43 por ciento. La OP-Ankara explicó que ello se debía a que se dio prioridad a actividades que eran menos difíciles de ejecutar en el marco de las restricciones impuestas por el Gobierno durante la pandemia. Además, el examen de los informes técnicos de situación de los proyectos de cooperación para el desarrollo reveló que la obtención de los productos previstos se atrasó, se suspendió o no se inició en 2020 debido a algunos problemas por resolver.

126. Sobre la base de los resultados de nuestras comprobaciones de los procesos operativos y financieros fundamentales en las dos oficinas de país, al margen de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y de ciertas cuestiones políticas en la ejecución de los proyectos y la interrupción de las labores, consideramos que es necesario insistir en la importancia del control como una función de gestión. En concreto, todos los controles que verificamos en el marco de nuestras auditorías eran controles de gestión o que constituían la primera línea de defensa frente a los riesgos institucionales a los que están expuestas las oficinas. La eficacia del tratamiento de

estos riesgos en la fuente depende principalmente del diseño y la efectividad operativa de los dispositivos de control que se utilicen.

127. Si bien los dispositivos de control que examinamos cumplían los criterios previstos en los distintos procesos emprendidos por las oficinas, consideramos que es fundamental que estas oficinas fortalezcan aún más el cumplimiento y la realización de los objetivos para los cuales se diseñaron e instalaron estos dispositivos de control. Esencialmente, nuestras observaciones se refieren a la necesidad de que la OIT logre una mayor eficiencia en el funcionamiento de sus mecanismos de supervisión o seguimiento.

128. **Recomendamos que la OIT adopte soluciones estratégicas que tengan en cuenta la situación actual en las oficinas de país para ejecutar los proyectos pese a los retos que plantea la pandemia de COVID-19, y fortalecer los controles de supervisión y seguimiento de los procesos fundamentales a fin de garantizar el cumplimiento y mejorar la eficacia y eficiencia operacionales.**

129. **Respuesta de la OIT.** La Oficina señala que las recomendaciones más urgentes con respecto a oficinas específicas, formuladas a raíz de las auditorías de determinadas oficinas de país, han sido aceptadas y se les ha dado curso.

130. En cuanto a la adopción de soluciones estratégicas para la ejecución puntual de los programas y proyectos en las difíciles condiciones de la pandemia de COVID-19, la Oficina publicó orientaciones en 2020 para introducir los ajustes necesarios a fin de asegurar la aplicación de los programas. Además, en marzo de 2021 se organizaron reuniones en todas las regiones a fin de analizar la ejecución de los proyectos, determinar los obstáculos que pudieran existir y proponer soluciones con miras a mejorar la aplicación efectiva. Se publicaron pautas sobre la aplicación, la ejecución y la evaluación de los proyectos de cooperación para el desarrollo; y, cuando fue necesario, se pusieron en práctica planes de contingencia para tener en cuenta las condiciones geográficas y los planes de trabajo específicos.

131. En lo que respecta a los controles de supervisión y seguimiento de los procesos fundamentales, estos se han llevado a cabo de manera continua y se han reforzado durante la pandemia, a través de la utilización de flujos de trabajo integrados de examen y aprobación en IRIS y exámenes temáticos realizados a nivel regional, así como auditorías, evaluaciones y análisis financieros de carácter estratégico coordinados a nivel regional y de la sede.

C. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA FORMULADAS EN AÑOS ANTERIORES

132. Hemos comprobado la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa que figuran en informes de auditoría de años anteriores. Hemos observado que, de las 34 recomendaciones que estaban pendientes, 11 (el 32 por ciento) se habían aplicado plenamente, 1 (el 3 por ciento) se aplicaba de manera continuada, 7 (el 21 por ciento) se habían aplicado parcialmente, 13 (el 38 por ciento) todavía se encontraban en fase de aplicación y 2 (el 6 por ciento) habían visto postergada su aplicación. En el anexo A se presenta el análisis pormenorizado de la aplicación de las recomendaciones. Hemos recomendado que la OIT adopte un plan de acción y una estrategia para aplicar las recomendaciones de auditoría a fin de seguir mejorando la eficacia operacional.

D. INFORMACIÓN DIVULGADA POR LA DIRECCIÓN

133. **Anulación en libros**. La dirección informó de que, con arreglo al artículo 33 del Reglamento Financiero, el Tesorero aprobó la anulación en libros de un monto total de 172 394 dólares en 2020 (86 213 dólares en 2019). La anulación en libros corresponde a: IVA no recuperable (129 138 dólares), antiguos anticipos pendientes no recuperables de la Caja del

Seguro de Salud del Personal de la OIT (22 872 dólares), pagos incobrables de la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (20 215 dólares) y el saldo relativo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Mauritania (169 dólares). Hemos observado que, tal como se exige en el Reglamento Financiero, la anulación en libros fue aprobada por el Tesorero.

134. **Pago graciable.** La OIT no ha efectuado ningún pago graciable con arreglo al artículo 32 del Reglamento Financiero en 2020 (ni tampoco en 2019).

135. **Fraudes y presuntos fraudes.** Hemos constatado que, en 2020, se denunciaron 11 casos de fraude o presunto fraude, lo que representa una disminución del 65 por ciento con respecto a 2019, año en el que se registraron 31 casos. Esos casos se refirieron a: *a)* fraudes en la ejecución de proyectos (dos casos); *b)* irregularidades en el inventario y conducta indebida (un caso); *c)* robo o apropiación indebida de bienes (cinco casos); *d)* irregularidades en materia de contratación, fraude por actividades externas y comportamiento inapropiado (un caso en el que seis personas estuvieron implicadas); *e)* impago de las cotizaciones a la seguridad social y al régimen de pensiones (un caso), y *f)* fraude en solicitudes de reembolso de viaje/dietas (un caso). La IAO todavía debe investigar nueve de estos casos, mientras que se cerraron dos. Por otra parte, se constató que nueve de estos casos se habían producido en las oficinas exteriores y dos en la sede en Ginebra.

E. AGRADECIMIENTOS

136. Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cooperación y la asistencia que nuestro personal recibió del Director General, el Director General Adjunto, los directores regionales, los directores en la sede, el Tesorero y Contralor de Finanzas, los directores de las oficinas de país y los miembros de su personal respectivo durante nuestra auditoría.

137. Asimismo, agradecemos al Consejo de Administración y a la Conferencia Internacional del Trabajo el apoyo constante y el interés que han manifestado por nuestra labor.

Anexo A

SITUACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA FORMULADAS EN AÑOS ANTERIORES

(ILC.109/FIN/2019, ILC.108/FIN/2018, ILC.107/FIN/2017 e ILC.106/FIN/2016)

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	ILC.109/FIN - 2019	
1	**Colaboradores externos - Transparencia en el proceso de selección de los colaboradores externos** Recomendación de que la OIT adopte un proceso de selección por concurso para la contratación de colaboradores externos (consultores) y actualice la política relativa a su remuneración para que puedan aplicarla las distintas oficinas de la Organización en el mundo. Los honorarios deberían estar justificados por el grado de complejidad de la tarea. En las cláusulas contractuales debería precisarse la calificación requerida y el grado de complejidad de la tarea, dado que este criterio determina el nivel de remuneración. Estas cláusulas detalladas deberían figurar en IRIS para que sirvan de referencia a lo largo del proceso y formen parte de la documentación relativa al proceso de selección (párrafo 21).	**Parcialmente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. En la práctica y en la medida de lo posible, los departamentos técnicos y las oficinas exteriores han empezado a aplicar los requisitos establecidos para el proceso de selección por concurso de los colaboradores externos; justificar la determinación de los honorarios; mejorar las cláusulas contractuales, e incluir estos documentos en IRIS para que sirvan de referencia. Se espera que en el primer semestre de 2021 se publique el informe de la auditoría sobre los contratos de colaboración externa, efectuada por la IAO. Sobre la base de los resultados de dicha auditoría, se publicará una versión revisada de la correspondiente directiva de la Oficina, en la que se abordarán las cuestiones relativas al proceso de selección de los colaboradores externos, entre otras cosas.
2	**Colaboradores externos - Evaluación del desempeño de los colaboradores externos** Recomendación de que la OIT se asegure de que los directores de programa cumplimenten el formulario de evaluación y lo adjunten a la solicitud de pago antes de abonar el último pago al colaborador externo (párrafo 27).	**Parcialmente aplicada** La Oficina está parcialmente de acuerdo con esta recomendación. Dada la naturaleza muy diferente de las tareas encomendadas a los colaboradores externos de la OIT, no sería apropiado establecer un formulario de evaluación único para todos los casos. No obstante, la Oficina presta una gran atención a la adecuada gestión de los problemas de desempeño relativos a los colaboradores externos y otras partes. En noviembre de 2019, se publicó un procedimiento de la Oficina, titulado

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
		«Problemas de desempeño relativos a los colaboradores externos, los beneficiarios de subvenciones, las entidades asociadas en la ejecución y los proveedores» (IGDS número 553, versión 1), en el que se define la noción de desempeño insatisfactorio y se establece que el funcionario encargado de la contratación tiene la responsabilidad de asegurarse de que los terceros desempeñen sus obligaciones contractuales en los plazos establecidos, dentro de lo presupuestado y de conformidad con las condiciones contractuales acordadas, y que los problemas de desempeño de terceros deberán fundamentarse oportuna y rigurosamente mediante pruebas documentales que deberán conservarse en el expediente.
3	**Gestión de los recursos humanos - Políticas y procedimientos de contratación y selección** Recomendación de que la OIT elabore por escrito procedimientos claros sobre el nombramiento de funcionarios por elección directa, que estén provistos de controles adecuados, por ejemplo, en lo que respecta a los plazos y las etapas que hay que respetar, en aras de un proceso de contratación más transparente, coherente y eficaz (párrafo 38).	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. En aras de la eficiencia del proceso de contratación basado en los méritos, se ha iniciado la labor de examen y redacción de las directrices aplicables a los procedimientos de elección directa. Dicha labor incluye la definición de las funciones y responsabilidades en las distintas etapas del proceso y el establecimiento de los plazos. Se ha creado un grupo de trabajo sobre los procedimientos de contratación y selección por elección directa, que revisará el primer proyecto de directrices en abril de 2021.
4	**Gestión de los recursos humanos - Políticas y procedimientos de contratación y selección** Recomendación de que la OIT elabore directrices claras y concretas en las que se delimite el recurso a las convocatorias de expresión de interés para la contratación de personal en el marco de la cooperación para el desarrollo; se restrinja al mínimo necesario la facultad discrecional precisando que los motivos de excepción han de estar	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal, se ha recurrido a convocatorias de expresión de interés para la contratación de personal en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo. En la actualidad se están celebrando consultas a fin de avanzar en la elaboración de procedimientos operativos

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	debidamente justificados, y se establezcan procedimientos operacionales provistos de controles adecuados, por ejemplo, en lo que respecta a los plazos y etapas que hay que respetar (párrafo 46).	estándar a ese respecto, que estarán listos para finales de diciembre de 2021.
5	**Gestión de los recursos humanos - Políticas y procedimientos de contratación y selección** Recomendación de que la OIT actualice los mecanismos existentes de contratación y selección del personal local de las oficinas exteriores a fin de dotarse de un procedimiento de contratación uniforme basado en las mejores prácticas y respaldado por procedimientos operacionales provistos de controles adecuados, por ejemplo, en lo que respecta a los plazos y etapas que hay que respetar. Este mecanismo actualizado debería contar con la aprobación de la Comisión Paritaria de Negociación con arreglo al artículo 4.2, *f*) del Estatuto del Personal (párrafo 53).	**En fase de aplicación** Se está estudiando esta recomendación. La Oficina considera que no sería viable implantar un único mecanismo de contratación y selección del personal local, válido para todas las oficinas exteriores. Sin embargo, se ha remitido un conjunto de buenas prácticas a todas las regiones para que sirvan de referencia en el contexto de sus actuales procedimientos. Asimismo, se están manteniendo consultas para elaborar los procedimientos operativos correspondientes, teniendo en cuenta que, como se estipula en el Estatuto del Personal de la OIT, todo nuevo mecanismo o modificación del mecanismo existente de contratación y selección del personal local destacado en las oficinas exteriores deberá contar con la aprobación de la Comisión Paritaria de Negociación antes de su implantación.
6	**Gestión de los recursos humanos - Métodos de contratación y selección** Recomendación de que la OIT establezca parámetros claros para medir la eficiencia, la eficacia y el respeto de los plazos en las diversas etapas del proceso de contratación, entre ellos, la fijación de una duración máxima para cada fase, y la imposición a los responsables de la obligación de rendir cuentas para un mejor seguimiento de todo el proceso de contratación y selección (párrafo 66).	**En fase de aplicación** La Oficina toma nota de esta recomendación. La labor preparatoria para la revisión de las funcionalidades de la plataforma de empleo de la OIT, con objeto de mejorar el proceso de contratación, está en marcha y se prevé que culmine en diciembre de 2021.

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
7	**Gestión de los recursos humanos - Métodos de contratación y selección** Recomendación de que la OIT diseñe un mecanismo que permita acelerar la preparación y aprobación de las descripciones de puesto, detectar y resolver inmediatamente cualquier problema que se presente al respecto, y publicar en tiempo oportuno los anuncios de vacantes con miras a mejorar la eficiencia del proceso de contratación y selección (párrafo 73).	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Se han iniciado consultas internas con objeto de diseñar un mecanismo de recursos humanos para formular y validar las descripciones de puesto de manera eficiente y eficaz, con miras a mejorar el flujo de trabajo y eliminar los cuellos de botella. Asimismo, se están evaluando las rondas del Sistema de dotación, asignación y colocación de los recursos humanos para detectar las áreas en las que se requieren mejoras.
8	**Gestión de los recursos humanos - Métodos de contratación y selección** Recomendación de que la OIT establezca un sistema de listas de reserva de candidatos preseleccionados a fin de coadyuvar al logro de un proceso de selección racional, rápido y eficaz (párrafo 79).	**En fase de aplicación** Se está estudiando esta recomendación, ya que para poder preseleccionar a candidatos procedentes de listas de reserva se necesitaría una modificación de las disposiciones reglamentarias de la OIT relativas a la contratación y selección. Por el momento, la Oficina está realizando un análisis comparativo de las mejores prácticas en otros organismos de las Naciones Unidas, con miras a adaptar el sistema de listas de reserva al marco jurídico de la OIT en materia de contratación y selección y a la plataforma de empleo de la Organización. La Oficina ha participado activamente en varias reuniones para examinar la posibilidad de establecer un sistema de listas de reserva conjuntas que gocen de reconocimiento mutuo dentro del sistema de las Naciones Unidas. A finales de 2021 se proporcionará información más actualizada sobre los resultados de este examen.
9	**Gestión de los recursos humanos - Desarrollo del personal** Recomendación de que la OIT considere la posibilidad de establecer, a través de los mecanismos apropiados del sistema IGDS, una estrategia de desarrollo del personal que defina, en particular, en qué consiste ese	**En fase de aplicación** La Oficina toma nota de esta recomendación. Con el apoyo del Consejo Paritario de Formación, la Oficina ha examinado las estrategias de desarrollo del personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas y ha estudiado los resultados del reciente informe

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	desarrollo y describa los correspondientes objetivos y principios (párrafo 89).	de la Dependencia Común de Inspección. En estos momentos se están preparando dos documentos: un marco de aprendizaje general, en el que se establecen los principales elementos del desarrollo del personal en la OIT, que incluye referencias a documentos de gobernanza vigentes; y una estrategia con plazos concretos, que se armonizará con la Estrategia de Recursos Humanos para 2022-2025 y que proporcionará información detallada sobre las prioridades de aprendizaje en los próximos cuatro años.
10	**Gestión de los recursos humanos - Desarrollo del personal** Recomendación de que la OIT refuerce los dispositivos de apoyo, orientación, tutoría y formación para la gestión del desempeño, prestando especial atención a la gestión del desempeño insuficiente, facilite el acceso a tales dispositivos, dé a conocer mejor los servicios disponibles y fomente su utilización. La OIT debería considerar la posibilidad de imponer una formación obligatoria a los supervisores que necesiten perfeccionarse en el ámbito de la gestión del desempeño insuficiente (según se infiera de sus propias evaluaciones de desempeño y/o de las evaluaciones ascendentes o de la calidad de las evaluaciones de que son objeto sus subordinados) (párrafo 99).	**Parcialmente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Teniendo en cuenta los nuevos desafíos derivados de la pandemia de COVID-19, en 2020 se proporcionó apoyo, asesoramiento y formación a los supervisores y demás miembros del personal para optimizar su desempeño y asegurar la flexibilidad necesaria en la revisión de los objetivos de las evaluaciones del desempeño. En la actualidad, se está ultimando la elaboración de orientaciones específicas para gestionar situaciones complejas que han surgido a raíz de la pandemia de COVID-19. En enero y febrero de 2021 se concibieron e impartieron versiones en línea de las sesiones de formación tituladas «Gestionar mi entrevista sobre el desempeño» (en español, francés e inglés) para apoyar a los supervisores y demás miembros del personal. Con respecto al apoyo específico a los supervisores en el ámbito de la gestión del desempeño insuficiente, la Oficina introducirá ajustes en sus actuales programas o creará otros nuevos sobre la base del análisis de los resultados de las evaluaciones ascendentes efectuadas en 2020. También se está estudiando la posibilidad de establecer un programa combinado de gestión del desempeño, en el que los participantes recibirían una combinación de formación en

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
		línea y de tutorías individuales.
11	**Gestión de los recursos humanos - Movilidad del personal** Recomendación de que la OIT mejore el seguimiento y la aplicación de su política de movilidad mediante el establecimiento de una herramienta o mecanismo consistente que permita obtener fácilmente información sobre la movilidad de los funcionarios (párrafo 109).	**Plenamente aplicada** La Oficina toma nota de esta recomendación. En la actualidad se hace un seguimiento, tanto de la movilidad funcional como de la movilidad geográfica, tal como se indica en el indicador 1.1 de la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT aprobada por el Consejo de Administración. La finalización del periodo de servicio/duración de la adscripción a distintos lugares de destino y su correspondiente componente de condiciones de trabajo difíciles, establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional, se están teniendo en cuenta para los traslados dentro de un mismo grado de los funcionarios de la categoría de servicios orgánicos que ocupan puestos con cargo al presupuesto ordinario.
12	**Gestión de los recursos humanos - Movilidad del personal** Recomendación de que la OIT fomente la integración de las discusiones relativas a la movilidad en los procesos de evaluación del desempeño del personal de la categoría de servicios orgánicos a fin de insistir en las perspectivas que ofrece a los funcionarios y promover las adscripciones por movilidad (párrafo 119).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. La importancia de las discusiones sobre el desarrollo profesional, incluida la movilidad, está integrada en el marco de las continuas comunicaciones que mantienen los supervisores y los miembros del personal sobre la gestión del desempeño. Los cursos de formación sobre las discusiones en materia de desarrollo profesional (conversaciones GROWTH) forman parte de la oferta de aprendizaje estándar destinada al personal.
13	**Gestión de los recursos humanos - Movilidad del personal** Recomendación de que la OIT contemple la posibilidad de incluir la movilidad como factor que ha de tenerse en cuenta en el perfil deseable del candidato, que figura en las descripciones de puesto relativas a los cargos de Director (párrafo 126).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Los títulos de los avisos de vacantes para puestos de Director se han modificado a fin de indicar que se valorará la experiencia previa en el terreno.

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
14	**Gestión de los recursos humanos - Género y diversidad** Recomendación de que la OIT vele por que las oficinas y los departamentos colaboren entre sí para lograr la armonización, conciliación y coherencia de las metas y los indicadores que figuran en los distintos documentos relativos a la igualdad de género y la diversidad, elaborados por diversos departamentos y oficinas, con miras a propiciar un lugar de trabajo en el que se tengan en cuenta estas cuestiones (párrafo 135).	**Aplicación postergada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación, pero observa que las metas y los indicadores que figuran en la Estrategia de Recursos Humanos y en el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género para 2018-2021 han sido aprobados por el Consejo de Administración. La armonización recomendada se tendrá en cuenta en el contexto de la labor preparatoria, que se emprenderá en 2021, para establecer las metas e indicadores relativos a la igualdad de género y la diversidad para el periodo 2022-2025.
15	**Gestión de los recursos humanos - Género y diversidad** Recomendación de que la OIT establezca metas realistas y viables para cada indicador del desempeño del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), teniendo en cuenta las limitaciones contextuales a la hora de elaborar el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género para 2022-2025 (párrafo 141).	**Aplicación postergada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Véase la respuesta a la recomendación 14 *supra*. Se están manteniendo consultas con el Servicio de Género, Igualdad, Diversidad e Inclusión a fin de establecer los indicadores para 2022-2025.
16	**Gestión de los recursos humanos - Planificación de la sucesión** Recomendación de que la OIT organice periódicamente una campaña para promover la importancia del «Perfil del funcionario», a fin de favorecer su actualización y aprovechar así todas las ventajas que ofrece esta herramienta para mejorar el inventario de competencias profesionales que es esencial para una planificación eficaz de la sucesión (párrafo 149).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. En marzo de 2021 se envió un boletín de difusión general a todos los miembros del personal, en el que se les animaba a completar su «Perfil del funcionario», seguido de varios mensajes a los supervisores para que promovieran el cumplimiento de esta recomendación.

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
17	**Gestión de los recursos humanos - Planificación de la sucesión** Recomendación de que la OIT considere la posibilidad de dotarse de un plan de sucesión en el marco del taller que el Servicio de Gestión de Talentos (HR/TALENT) celebrará próximamente al respecto, a fin de disponer de una estrategia concreta y asegurar que la Organización esté preparada para evitar el riesgo de posibles pérdidas, en términos de liderazgo, continuidad de las operaciones, conocimientos institucionales y competencias técnicas, debido a la partida de funcionarios (párrafo 159).	**En fase de aplicación** La Oficina está parcialmente de acuerdo con esta recomendación. No es posible aplicar un plan de sucesión formal único, ya que la contratación y selección de candidatos para puestos clave de la OIT se rige por una serie de procedimientos específicos. El taller de HR/TALENT que estaba previsto tuvo que aplazarse, ya que varios miembros clave del equipo no podían asistir debido a las repercusiones de la COVID-19. Entre tanto, se han emprendido discusiones individuales para preparar el buen desarrollo del taller, que se celebrará a distancia.
18	**Gestión de los recursos humanos - Administración de justicia** Recomendación de que la OIT contemple la posibilidad de adoptar un enfoque sistemático respecto de la solución y prevención de conflictos para que los diversos actores y órganos competentes puedan coordinar sus respectivos esfuerzos y proporcionar así un marco más cohesionado para abordar los conflictos en el respeto de la confidencialidad de cada caso particular (párrafo 168).	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Antes del inicio de la pandemia de COVID-19 se instauró un diálogo con todas las partes interesadas a nivel interno (el Sindicato del Personal, el Mediador, la Asistenta Social). En la actualidad se están manteniendo nuevas consultas sobre la adopción de un enfoque sistemático, que también abarcará los aspectos relativos a la recogida de datos y a la confidencialidad, en el marco de la Comisión Paritaria de Negociación, con miras a alcanzar un acuerdo entre todas las partes interesadas pertinentes sobre las modalidades para incrementar la sistematización y cohesión del actual marco informal de solución de conflictos.
19	**Gestión de los recursos humanos - Administración de justicia** Recomendación de que la OIT adopte medidas para establecer un método sistemático de recogida de datos y notificación de las reclamaciones y de sus resultados a fin de mejorar el seguimiento y la evaluación de las iniciativas tendentes a reducir el número de conflictos en el seno de la Organización (párrafo 174).	**En fase de aplicación** La Oficina está parcialmente de acuerdo con esta recomendación, ya que depende del resultado del proceso de consultas mencionado en la recomendación 18 *supra*. Entre tanto, los datos sobre la solución oficial de conflictos internos, recogidos para el periodo 2020-2021, muestran una disminución constante del número de reclamaciones oficiales, en gran parte debida

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
		al fortalecimiento de la coordinación en el área de la prevención de conflictos. Esta tendencia se analizará, junto con las estadísticas de la Junta Consultiva Mixta de Apelaciones y del Mediador, tan pronto como se disponga de sus respectivos informes correspondientes a 2020.
20	**Gestión de los recursos humanos - Administración de justicia** Recomendación de que la OIT proceda a la actualización y mejora de la guía del usuario consagrada a los procedimientos de prevención y solución de conflictos en la OIT como parte de los esfuerzos destinados a promover un entorno de trabajo respetuoso, sin violencia ni acoso, y contribuir a garantizar un enfoque sistemático respecto de la solución de conflictos en toda la Organización (párrafo 179).	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. La guía del usuario consagrada a los procedimientos de prevención y solución de conflictos en la OIT se ha actualizado e incluye nuevos aspectos relativos a las disposiciones contra el acoso. La nueva versión contiene contribuciones de todas las partes interesadas y estará lista en junio de 2021.
21	**Gestión de los recursos humanos - Ética y normas de conducta** Recomendación de que la OIT mejore la visibilidad de la Oficina de Ética, teniendo en cuenta las actuales limitaciones respecto del tiempo que se dedica a esa Oficina, en el sitio web público de la OIT y en el sitio intranet, mediante la introducción y actualización de contenidos en la página consagrada a las cuestiones de ética y una mayor proyección, inclusive en lo que respecta a su módulo de formación en línea en materia de ética y la funcionalidad que permite a los funcionarios que deseen denunciar irregularidades comunicar fácilmente las informaciones pertinentes (párrafo 186).	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. La Oficina de Ética ocupa ahora un lugar destacado en la página web titulada «Transparencia y rendición de cuentas», que se ha actualizado y a la que se puede acceder directamente desde las páginas principales del sitio web público y de la Intranet de la OIT. Además, se está trabajando en el diseño de la página web consagrada a las cuestiones de ética, que contendrá información sobre la denuncia de faltas graves y la protección contra las represalias, que se pondrá en línea en junio de 2021.

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
22	**Gestión de los recursos humanos - Ética y normas de conducta** Recomendación de que la OIT prevea, en la política relativa a la denuncia de irregularidades, la posibilidad de recurrir a procesos de apelación externos e independientes para las personas que denuncien irregularidades en caso de que no cuenten con suficiente protección o cuando en un examen preliminar se haya determinado que la denuncia no estaba debidamente fundada (párrafo 191).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. El 5 de marzo de 2021 se publicó una versión revisada de la directiva de la Oficina titulada «Denuncia de faltas graves y protección contra las represalias» (IGDS número 551), en la que se introduce la posibilidad de que los miembros del personal soliciten al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética que remita el caso a un experto externo e independiente para que examine la determinación de que no existen indicios *prima facie* de represalias.
23	**Gestión de los recursos humanos - Encuesta al personal** Recomendación de que la OIT fomente la realización de encuestas sobre salud mental y bienestar del personal y siga la recomendación de las Naciones Unidas formulada en su correspondiente informe relativo al acoso sexual de realizar una encuesta sobre esa cuestión cada dos años (párrafo 202).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Durante la pandemia de COVID-19 se efectuó una encuesta específica sobre salud mental y bienestar, en la que se solicitó la opinión de los miembros del personal sobre su situación personal, en particular sobre la conciliación entre la vida laboral y la vida privada, la carga de trabajo y el bienestar, así como sobre las principales áreas de apoyo de la Oficina en respuesta a la crisis causada por la COVID-19. El personal de la OIT valoró muy satisfactoriamente el contenido de las comunicaciones de la Oficina, su frecuencia y el apoyo prestado. La mayoría de los miembros del personal señalaron que tuvieron acceso a herramientas, apoyo y servicios informátios que les permitieron teletrabajar de forma eficaz. El «grupo de trabajo sobre el estrés en el lugar de trabajo» del Comité para la Seguridad y la Salud en el Trabajo está examinando el primer borrador del *Marco de Salud Mental y Bienestar*, que incluye recomendaciones sobre la aplicación de los resultados de la encuesta.

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
24	**Entorno de control en las oficinas regionales y las oficinas de país** Recomendación de que la OIT ponga en práctica soluciones estratégicas para fortalecer sus controles de supervisión y seguimiento de los procesos y decisiones fundamentales, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia operacionales, y que proporcione un mejor respaldo a la tarea de certificación que realizan los directores de las oficinas exteriores sobre la situación de su entorno de control (párrafo 208).	**Aplicada de manera continuada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación y observa que se han adoptado medidas inmediatas para dar curso a las recomendaciones más urgentes formuladas tras la realización de auditorías en oficinas de país concretas y que, a un nivel más estratégico, se están reforzando los controles generales de supervisión y seguimiento. Se están desplegando esfuerzos para brindar un apoyo coordinado a través de comunicaciones periódicas y el intercambio de conocimientos en el marco de las reuniones del equipo mundial de finanzas y de los talleres administrativos regionales. Las oficinas regionales revisan la certificación de las cartas de declaración interna que efectúan los directores de las oficinas exteriores, con miras a prestar un apoyo específico y fortalecer el control en los procesos cruciales.
	ILC.108/FIN - 2018	
25	**Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT** Recomendación de que la Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP) de la OIT defina claramente, en el procedimiento operativo estándar, los indicadores o señales de advertencia sobre fraude, así como los criterios predeterminados para evaluar las solicitudes de reembolso que puedan quedar comprendidas inicialmente en alguna de las modalidades de fraude, con el fin de detectar, de forma preliminar, cuáles son las solicitudes de reembolso potencialmente fraudulentas que se someterán a una investigación adicional por parte de la IAO. La inclusión en el procedimiento operativo estándar de criterios para determinar posibles fraudes podría redundar en una mayor eficiencia de costos, al reducir los recursos necesarios para la investigación y asegurar una gestión más	**Parcialmente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. En marzo de 2019 se establecieron y comunicaron a los peritos de la Caja los criterios y procedimientos para remitir a la IAO las solicitudes de reembolso sospechosas. Asimismo, se han tomado medidas adicionales para prevenir los riesgos de fraude, por ejemplo, incrementar los pagos directos a los proveedores de servicios de salud; mejorar el proceso de pago electrónico, e impartir capacitación al personal sobre la detección de casos de fraude. La implantación de la herramienta de presentación de solicitudes de reembolso en línea también ha facilitado la aplicación oportuna de nuevos parámetros para la detección de casos de fraude, como la frecuencia de las facturas, la relación entre sueldo y facturas, etc. Como

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	eficaz de los casos de fraude y presunto fraude, con la debida consideración de los derechos de las personas afiliadas a la Caja en espera de los resultados definitivos de una investigación oficial por la IAO (párrafo 23).	resultado, la remisión a la IAO de posibles casos de solicitudes de reembolso fraudulentas se ha reducido en los dos últimos años. Debido al cambio de prioridades en la CSSP, que ha tenido que encargarse de cuestiones más urgentes relacionadas con la COVID-19, se ha retrasado la finalización del procedimiento operativo estándar, prevista en 2020, para la cual se está manteniendo una estrecha coordinación con otras mutuales de salud de las Naciones Unidas que utilizan el sistema de información sobre seguros de salud. Una vez que se hayan resuelto adecuadamente las cuestiones relacionadas con la COVID-19, la CSSP podrá reanudar la labor de revisión del procedimiento operativo estándar para la detección de casos de fraude. La información recabada ha servido para revisar y mejorar el procedimiento operativo estándar en vigor.
26	**Movilización de recursos - Movilización de recursos, estructura orgánica y desarrollo de capacidades** Recomendación de que la OIT optimice la participación de las oficinas exteriores en la movilización de recursos, definiendo con claridad las funciones y responsabilidades específicas de cada oficina, con inclusión de su estructura, a fin de lograr una coordinación más eficiente y de establecer líneas claras para la rendición de cuentas (párrafo 51, *a)*).	**Parcialmente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. El documento IGDS sobre la gestión del ciclo de los proyectos ha sido revisado y se publicará en el segundo semestre de 2021 a fin de aclarar más las funciones y responsabilidades relacionadas con la movilización de recursos.
27	**Movilización de recursos - Movilización de recursos, estructura orgánica y desarrollo de capacidades** Recomendación de que la OIT asegure que en la evaluación del desempeño del personal encargado de la movilización de recursos se tomen en consideración los productos acordados correspondientes y los criterios de medición del desempeño, a fin de valorar los resultados alcanzados y su contribución al logro de los resultados institucionales en	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. A partir del ciclo de evaluación del desempeño de 2020, se ha completado la lista de productos normalizados en relación con la movilización de recursos para los puestos de los miembros del personal que intervienen con frecuencia en esta esfera, y se les ha alentado a que los incluyan en sus formularios de evaluación del desempeño, a fin de fomentar la armonización con las

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	cuanto a la movilización de recursos (párrafo 51, *b)*).	prioridades institucionales y evaluar los resultados alcanzados.
28	**Movilización de recursos - Movilización de recursos, estructura orgánica y desarrollo de capacidades** Recomendación de que la OIT perfeccione la estrategia institucional para el desarrollo del personal encargado de la movilización de recursos, insertándola en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas e incorporándola a la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 a fin de garantizar la aplicación de un enfoque unificado que permita el desarrollo de capacidades de movilización de recursos eficientes y efectivas (párrafo 51, *c)*).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. En su 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020), el Consejo de Administración aprobó la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 y, en su 341.ª reunión (marzo de 2021), también aprobó un plan de aplicación para dicha Estrategia. Uno de los productos específicos que figura en la Estrategia es la mejora de la capacidad del personal de la OIT en ámbitos relacionados con las alianzas, la movilización de recursos y la calidad de la formulación y ejecución de programas amplios e integrados.
	ILC.107/FIN - 2017	
29	**Seguimiento de los resultados del programa - Seguimiento basado en datos empíricos** Recomendación de que la OIT fortalezca los mecanismos de seguimiento de sus resultados a través de: *a)* la mejora de las metodologías de recogida de datos mediante la inclusión de parámetros adicionales con respecto a los métodos de recogida de datos, las fuentes de los datos y la frecuencia de recogida, entre otros, en los planes de trabajo basados en los resultados y en los planes de trabajo de las unidades de la OIT, a fin de proporcionar más pruebas fehacientes de los resultados del programa; *b)* la extracción de evidencias empíricas bien definidas a partir de los datos recogidos ya en el primer proceso de seguimiento, a fin de proporcionar a los encargados del seguimiento de los programas una mejor base sobre la que fundamentar sus decisiones, y *c)* un uso óptimo de sus sistemas de información para apoyar el seguimiento de los resultados mediante interfaces en el sistema a fin de documentar plenamente el proceso de examen y	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Se han elaborado notas técnicas detalladas sobre los indicadores de los productos del Programa y Presupuesto para 2020-2021, con miras a asegurar la coherencia de la metodología de medición y aplicar normas de calidad comunes dentro de un mismo resultado y en relación con los distintos resultados, así como para apoyar una mejor planificación, seguimiento y comunicación de los resultados obtenidos. En marzo de 2021, la Oficina ha desplegado un sistema de seguimiento institucional en línea, en apoyo de la aplicación del programa de trabajo para 2020-2021 (cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados).

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	seguimiento de los resultados en un determinado ciclo de programación (párrafo 30).	
	ILC.106/FIN - 2016	
30	**Marco de Rendición de Cuentas** Recomendación de que la OIT mejore el Marco de Rendición de Cuentas de manera que incluya los mecanismos y herramientas de rendición de cuentas necesarios para facilitar eficazmente la documentación y el seguimiento del desempeño en la rendición de cuentas y mejorar la transparencia (párrafo 26).	**En fase de aplicación** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. En la actualidad, se está procediendo a la revisión del IGDS número 137 («Marco de Rendición de Cuentas de la OIT») y del IGDS número 195 («Marco de Rendición de Cuentas de la OIT: Normas y mecanismos fundamentales»), dedicando una atención especial a la inclusión de herramientas específicas destinadas a medir, notificar y evaluar el desempeño, así como a la presentación actual de los mecanismos de rendición de cuentas basados en las definiciones de las oficinas/funciones. A ese respecto, se está prestando la debida consideración a su compatibilidad con el nuevo marco de resultados, los recientes cambios en la política sobre las cuestiones de ética, la plena implantación de IRIS en todo el mundo y las herramientas y cuadros interactivos desplegados más recientemente, así como las últimas recomendaciones formuladas por los auditores. Se prevé que las versiones actualizadas de dichos documentos IGDS se publiquen en 2021.
31	**Observaciones y reclamaciones con respecto a los procesos de compras y contratos** Recomendación de que la OIT: *a)* instaure una política sobre quejas y reclamaciones de los proveedores a fin de mejorar la gestión de las adquisiciones de bienes y servicios y de fomentar una mejor rendición de cuentas y relación entre la Organización y sus proveedores, y *b)* elabore una política sobre la aplicación de sanciones a los proveedores para apoyar las actividades de adquisición de bienes y	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Se ha aplicado el apartado *a)* de la recomendación en su totalidad, y se han publicado procedimientos de información a los proveedores y de impugnación de las adjudicaciones. Con respecto al apartado *b)* de la recomendación, en marzo de 2021 se han revisado los *Términos y condiciones aplicables a los contratos de la OIT,* que ahora incluyen

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	servicios y mejore las directrices sobre la adquisición de bienes y servicios, todo ello en el marco del sistema de control y rendición de cuentas y de conformidad con los requisitos de la práctica actual de las Naciones Unidas (párrafo 33).	disposiciones en las que se aclaran la responsabilidad y la rendición de cuentas de los proveedores, en particular: la observación de la legislación; el deber de diligencia; la sostenibilidad; los problemas de ejecución; las auditorías e investigaciones, y el seguimiento. Dichos términos y condiciones también se han armonizado con los requisitos establecidos en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a las prácticas empresariales responsables, las conductas prohibidas, y la explotación y los abusos sexuales; y abordan nuevas circunstancias, por ejemplo, el acceso y la protección de datos. Los términos y condiciones revisados son aplicables con efecto inmediato en todas las órdenes de compra de bienes o de contratación de servicios que se efectúen, así como en todas las plantillas de documentos de licitación.
32	**Política y procedimiento sobre rendición de cuentas en materia de gestión de activos** Recomendación de que la OIT amplíe la política de rendición de cuentas en materia de gestión de los activos incorporando en ella disposiciones sobre las circunstancias relativas a la pérdida de bienes y directrices para documentar los bienes perdidos, e indicando diferentes niveles de responsabilidad administrativa, así como la función que incumbe a la Comisión en Materia de Responsabilidad en la preservación de los bienes de la Organización para mejorar la calidad del control de los bienes y de las responsabilidades conexas (párrafo 38).	**Parcialmente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Se ha preparado una versión revisada del procedimiento interno relativo a la gestión del mobiliario y el equipo, que se ha distribuido para recabar comentarios. La nueva versión incluye criterios claros que describen las principales circunstancias relativas a la pérdida de activos, establece pautas claras para documentar dicha pérdida de activos y señala los niveles de responsabilidad administrativa y fiscal para cada tipo de circunstancia definida como la causa de la pérdida del activo de que se trate. Su publicación está prevista en 2021, e incluirá las nuevas instrucciones relativas al inventario y a la protección de los activos en condiciones de teletrabajo.
33	**Cuestiones de ética** Recomendación de que la OIT:	**Parcialmente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación.

	Recomendación	Comprobación del Auditor Externo
	a) actualice la política en materia de protección de los funcionarios que denuncian irregularidades con objeto de incluir un proceso de investigación en dos fases e indicar el número de pruebas necesarias para imponer sanciones disciplinarias y las sanciones que corresponden a cada infracción, a fin de cumplir en mayor medida los requisitos de garantías procesales; *b)* incorpore en los Principios de Conducta para el Personal las últimas directivas de gobernanza de la Oficina sobre cuestiones de ética para lograr que la política sea más eficaz y ajustarla mejor a las necesidades del personal; *c)* incluya en la política sobre los conflictos de intereses disposiciones relativas a la incompatibilidad de funciones en el seno de la Oficina a fin de proporcionar una perspectiva más clara y completa en la rendición de cuentas y fomentar así en mayor medida la integridad en el desempeño profesional, y *d)* integre en la política antifraude de 2009 un mecanismo interno y modalidades claramente definidas para la realización de investigaciones justas e imparciales sobre actos que pudiera haber cometido el Director General (párrafo 46).	Con respecto al apartado *a)* de la recomendación, en noviembre de 2019 la política en materia de protección de los funcionarios que denuncian irregularidades fue revisada y publicada en un IGDS titulado «Denuncia de faltas graves y protección contra las represalias» (IGDS número 551), que fue objeto de una nueva actualización en marzo de 2021. En la política revisada se especifica que toda solicitud de protección contra represalias será objeto de un examen preliminar del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética y de una investigación de la IAO en caso de que se determine que existen indicios, *prima facie*, de represalias. Con respecto al apartado *d)* de la recomendación, en octubre de 2017 se revisó la política antifraude y se incluyó en ella un mecanismo para la investigación de casos en los que puedan estar implicados los jefes ejecutivos. Con respecto a los apartados *b)* y *c)* de la recomendación, se están revisando actualmente los Principios de Conducta para el Personal y la política sobre los conflictos de intereses.
34	**GBR - Seguimiento de los resultados del programa - Sistema general de seguimiento y mecanismos correspondientes** Recomendación de que la OIT elabore un marco de seguimiento de los programas que incluya herramientas que permitan una evaluación transparente, fiable, uniforme y basada en datos empíricos de los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos (párrafo 106).	**Plenamente aplicada** La Oficina está de acuerdo con esta recomendación. Se ha creado un sistema de seguimiento institucional en línea, con objeto de apoyar la aplicación del programa de trabajo para 2020-2021 (cuadro interactivo de seguimiento de los planes de trabajo basados en los resultados), que se ha desplegado en marzo de 2021.

7. Anexo

Información adicional, que no fue objeto de la auditoría

▶ Desglose detallado del activo neto, ingresos y gastos, por fondo, en 2020 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activo neto al 31.12. 2019	Ingresos 2020	Gastos 2020	Ganancias/ (pérdidas) por diferencias de tipo de cambio 2020	Resultado neto 2020	Financiación de los déficits	Ajustes del activo neto	Activo neto al 31.12.2020
Fondos con presupuestos aprobados								
Presupuesto ordinario	130 805	399 156	(367 870)	34 555	65 841	(43 394)	(13 585)	139 667
CINTERFOR	1 191	1 570	(1 542)	(2)	26	-	(3)	1 214
CIF-OIT	18 196	38 008	(35 946)	(784)	1 278	-	1 950	21 424
Subtotal	**150 192**	**438 734**	**(405 358)**	**33 769**	**67 145**	**(43 394)**	**(11 638)**	**162 305**
Actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias								
Proyectos de cooperación para el desarrollo	-	283 299	(283 091)	(208)	-	-	-	-
CSPO	51 667	18 932	(13 515)	(5)	5 412	-	(15)	57 064
Subtotal	**51 667**	**302 231**	**(296 606)**	**(213)**	**5 412**	-	**(15)**	**57 064**
Fondos subsidiarios								
Ingresos de apoyo a los programas	96 847	28 956	(20 632)	212	8 536	-	(105)	105 278
Publicaciones	1 823	198	(211)	(1)	(14)	-	-	1 809
Fondos para sistemas de tecnología de la información	1 688	15	-	(1)	14	-	-	1 702
Investigación	16 028	144	(373)	(14)	(243)	-	(2)	15 783
Regalos (donaciones), subvenciones y gastos reembolsables	5 685	3 006	(3 507)	2	(499)	-	(2)	5 184
Terrenos y edificios	600 197	19 673	(167 306)	(9 151)	(156 784)	-	97 318	540 731
Fondo de Construcciones y Alojamiento	24 023	171 078	(12 096)	19 083	178 065	-	(5)	202 083
Fondo de Operaciones	-	-	-	2 443	2 443	1 413	-	3 856
Cuenta de Ajuste de los Ingresos	25 027	1 741	(626)	4 817	5 932	41 981	-	72 940
Superávit de ejercicios anteriores	821	8	-	85	93	-	-	914
Cuenta de Programas Especiales	6 616	58	(329)	629	358	-	-	6 974
Fondo de indemnizaciones de fin de contrato	13 577	9 622	(4 605)	(21)	4 996	-	3 763	22 336
CSSP	61 802	53 649	(48 116)	3 864	9 397	-	-	71 199
Pasivo del ASHI	(1 842 305)	-	(69 894)	-	(69 894)	-	(133 936)	(2 046 135)
Reserva del ASHI	8 938	1 736	-	(7)	1 729	-	-	10 667
Otros fondos	7 765	3 363	(3 730)	(5)	(372)	-	113	7 506
Subtotal	**(971 468)**	**293 247**	**(331 425)**	**21 935**	**(16 243)**	**43 394**	**(32 856)**	**(977 173)**
Eliminación entre fondos	-	(264 099)	264 099	-	-	-	-	-
Total	**(769 609)**	**770 113**	**(769 290)**	**55 491**	**56 314**	-	**(44 509)**	**(757 804)**